MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL MARTES 08 DE JULIO DE 2025 MODALIDAD PRESENCIAL

En San Fernando, a ocho días del mes de Julio de 2025, siendo las 15,58 horas, el Presidente del Concejo Municipal Señor **PABLO SILVA PÉREZ**, da inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal año 2025. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Concejales:

Señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola
Señora Marta Lilian Cádiz Coppia
Señora María José Alemán Urbina
Señor Cristian Alejandro Calderón Letelier
Señor Juan Sebastián Muñoz Silva
Señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **LECTURA DE ACTAS:**
  - ✓ ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, MARTES 03 DE JUNIO DE 2025.
  - ✓ ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, MARTES 10 DE JUNIO DE 2025.
- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA.**
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**
- **LECTURA DE COMISIONES.**
- **CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- **TEMAS:**

✓ AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO.

✓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

- ✓ COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIOS CLIMÁTICOS.

➢ INCIDENTES.

El señor Presidente del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal procede a presentar a la primera Directora de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de San Fernando, señora Mabel López Farias, la cual gano el concurso, ella es de profesión Ingeniero Comercial y es sanfernandina.

Ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean expresar sus saludos y comentarios.

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola le da la bienvenida a la Directora de Desarrollo Económico Local, señora Mabel López Farias. Señalando que es una Dirección bastante importante la cual queda a su cargo, es importante el trabajo en equipo para fortalecer nuestra Comuna, por lo cual cuenta con el apoyo de este Concejo Municipal.

La señora Mabel López Farias, Directora de Desarrollo Económico Local indica que su nombre es Mabel López, he trabajado aproximadamente 18 años en el Servicio Público, principalmente en el ámbito Municipal, en comunas como Pichidegua y Chépica, además de desempeñarme en SERVIU, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y el Hospital de San Fernando. Valoro especialmente el trabajo Municipal por el contacto directo con la comunidad.

Postulé a este Cargo porque me resulta muy motivador y no solo como un empleo, sino como una oportunidad para contribuir. Actualmente, me encuentro reuniéndome con los Equipos para realizar un diagnóstico completo de los avances en Fomento y Desarrollo económico local, con el objetivo de definir las acciones necesarias y establecer un marco lógico de planificación que permita contar con una hoja de ruta clara para San Fernando."

El cuerpo de Concejo Municipal le da la bienvenida a la señora Mabel López Farias, la primera Directora de Desarrollo Económico Local de la Comuna.

El señor Presidente del Concejo expresa sus altas expectativas respecto a la Dirección de Desarrollo Económico Local, destacando la experiencia y formación de la nueva directora, mencionando que es Ingeniera Comercial. Señala que confía en que su trayectoria en el sistema público será de gran ayuda para la Comuna y manifiesta su intención de contribuir positivamente desde su rol.

❖ LECTURAS DE ACTAS:

- ✓ Acta de la Décima Sexta Ordinaria de Concejo Municipal, Martes 03 de Junio de 2.025.

El señor Presidente, del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan observaciones que efectuar en esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha Martes 03 de Junio de 2025.

- ✓ Acta de la Décima Séptima Ordinaria de Concejo Municipal, Martes 10 de Junio de 2.025.

El señor Presidente, del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan observaciones que efectuar en esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha Martes 10 de Junio de 2025.

❖ CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

El señor Pablo Silva Pérez, Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, procede a dar cuenta de la Correspondencia Despachada:

ORD. N°35/2025 DE FECHA 01 JULIO DE 2025.-
A: SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: REMITE SOLICITUDES REALIZADAS POR EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, indica que esa es la Correspondencia Despachada.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean hacer consultas u observaciones con respecto a la Correspondencia Despachada, sin que algún Concejal haga uso de la palabra.

❖ CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

El señor Pablo Silva Pérez, Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, procede a dar cuenta de la Correspondencia Recibida:

COPIA ORD. N°424/2025 DE FECHA 02 JULIO DE 2025.-
DE: **SEÑOR PABLO MARTÍNEZ TORRELBA**
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
A: **SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL, TAMBIÉN FUE ENVIADA POR CORREO EL 02 DE JULIO)

ORD. N°20/2025, DE FECHA 03 JULIO DE 2025.-
DE: **SEÑORES CONCEJALES**
CONCEJAL MATÍAS IGNACIO, CONCEJAL JUAN MUÑOZ Y CONCEJAL PAZ BELÉN
A: **SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: SOLICITAN INFORMACIÓN RESPECTO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON WASHINTON POLIDORI. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

ORD. N°67/2025, DE FECHA 04 JULIO DE 2025.-
DE: **SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL, TAMBIÉN FUE ENVIADA POR CORREO EL 02 DE JULIO)

CORREO, DE FECHA 02 JULIO DE 2025.-
DE: **SEÑOR CRISTIAN OLGUIN FARFÁN**
REPRESENTANTE COMERCIANTES CALLE VALDIVIA
A: **SEÑOR PABLO SILVA PÉREZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO
MAT.: SOLICITA AUDIENCIA PARA ABORDAR INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL PROYECTO "PASEO SEMIPEATONAL" QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO EN CALLLE VALDIVIA. -
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, indica que esa es la Correspondencia Recibida.

El señor Presidente del Concejo Municipal, ofrece la palabra a los señores Concejales por si desean hacer consultas u observaciones con respecto a la Correspondencia Recibida, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra.

❖ LECTURA DE COMISIONES.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe acerca de Comisiones realizadas para dar lectura el día de hoy.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, indica al señor Presidente del Concejo Municipal que no hay Comisiones para dar lectura el día de hoy, ya que se encuentran en confección y posterior revisión.

❖ CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo Municipal procede a dar su cuenta de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *"Primero que todo, quiero comentarles que San Fernando ya es parte de la implementación de la Licencia de Conducir Digital, una medida que moderniza y agiliza los procesos asociados a este importante documento."*

"Esta nueva licencia estará disponible en el celular y contará con firma digital avanzada. Si bien no reemplaza al formato físico, facilita trámites como la renovación, el duplicado y el control, además de dificultar su falsificación."

"Aprovecho esta instancia para agradecer a los funcionarios de nuestra Dirección de Tránsito por liderar este avance, y reafirmar nuestro compromiso con una gestión más eficiente, moderna y al servicio de las personas."

MESA DE TRABAJO CON LÍNEAS DE COLECTIVOS: AVANCES EN TRANSPORTE Y PROPUESTAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA EN SAN FERNANDO.

El miércoles 2 de Julio participé en una Mesa de trabajo con representantes de las cinco líneas de colectivos de nuestra comuna, cumpliendo con el compromiso asumido en una reunión previa con la SEREMI de Transportes, señora Flavia González. Acompañado por el Concejal señor Cristián Calderón. Este encuentro permitió que nuestros Equipos Municipales informaran a los Dirigentes Gremiales sobre los avances en las gestiones comprometidas, especialmente en lo relacionado con la reparación y demarcación de paraderos.
Además, abordamos otros temas relevantes para la movilidad urbana, como la eventual peatonalización total del Paseo Valdivia, la eliminación de estacionamientos en algunas calles, y el posible cambio de sentido en arterias como Los Palacios, Juan Jiménez (en el tramo al Sur de Los Palacios) y ciertos sectores de Villa Alborada.

FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD.

El jueves 3 de Julio, junto a los Concejales señor Matías Álvarez, señora Marta Cádiz, señor Cristián Calderón y señora Paz Belén Rodríguez, firmamos un Convenio de

Colaboración con la Compañía General de Electricidad, representada por su Gerente zonal para Colchagua y Cardenal Caro, Manuel Rencoret.
Este acuerdo tiene como objetivo establecer un trabajo coordinado en beneficio de la comunidad de San Fernando, fortaleciendo la respuesta ante cortes de suministro eléctrico, desarrollando acciones conjuntas para el mantenimiento de las redes y fomentando la participación en programas de cooperación interinstitucional e integración cultural.

"CUECAS 100".

El sábado 5 de Julio se realizó en el Gimnasio Municipal una nueva edición de "Cuecas 100", donde más de un centenar de parejas bailaron 108 cuecas en conmemoración del Día del Cuequero.
El evento contó con la participación de destacadas agrupaciones folclóricas locales y regionales, y fue una verdadera fiesta de la chilenidad. En representación del Concejo Municipal asistió el Concejal señor Matías Álvarez, junto al Consejero Regional señor Edgardo Vargas.
Felicito al Equipo del Departamento de Cultura por la impecable organización y agradezco a todos quienes hicieron posible esta hermosa jornada que fortalece nuestras tradiciones.

REUNIÓN CON ALCALDE DE ZAPALLAR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

Finalmente, ayer lunes 7 de Julio, recibí en el Municipio al Alcalde de Zapallar y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), señor Gustavo Alessandri, con quien sostuvimos una reunión bilateral para analizar cómo el trabajo de la Asociación puede fortalecer nuestra gestión local.
Durante el encuentro, evaluamos diversas herramientas y programas que podrían implementarse en San Fernando, con el objetivo de generar colaboraciones que beneficien directamente a nuestras vecinas y vecinos.
Fue una instancia muy positiva, que nos permite seguir construyendo vínculos con otras comunas y avanzar hacia una gestión más eficiente, participativa y centrada en las necesidades reales de nuestra comunidad.

El señor Presidente del Concejo Municipal indica que esta es la Cuenta del Presidente del Concejo para el día de hoy.

❖ TEMAS DE LA TABLA:

✓ AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día ayer 07 de Julio, Comisión que presidió su Presidenta la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. La señora Elizabeth Noelia Vera Acevedo trabajo desde el año 2021 hasta el año 2024 en el Departamento de OMIL, luego de analizarlo el Departamento Jurídico llego a un acuerdo con la demandante por un monto de $3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

Finalmente, la Comisión acordó que este Avenimiento entre Municipalidad de San Fernando y doña Elizabeth Noelia Vera Acevedo, por un monto de $3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia señala que es importante informar que un Avenimiento es después de la Demanda ante los Tribunales, esto no es una situación que realicemos por cuenta propia, sino que hay situaciones legales, fue una demanda suscrita por la señora Elizabeth Noelia Vera Acevedo. El Departamento Jurídico analizo bien este caso, ya que ella trabajo desde el 5 de Marzo de 2021, hasta el 31 de Julio de 2024, en donde todos los ítems que ella solicitaba hacia un total de $7.987.955 (Siete millones, novecientos ochenta y siete mil, novecientos cincuenta y cinco pesos), en donde el Asesor Jurídico arribo a un Avenimiento, la cual acepto bajar su pretensión a la suma de $3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

Esto lo vemos en Comisión y posteriormente pasa a Concejo para su votación, ya que el Departamento Jurídico tiene que asistir al Juzgado de Letras a informar que este acuerdo fue aprobado por el Concejo, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Avenimiento entre Municipalidad de San Fernando y doña Elizabeth Noelia Vera Acevedo, por un monto de $3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Ante lo expuesto por la Presidenta de la Comisión y atendiendo todos los antecedentes entregados por Jurídico, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA PÉREZ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En Consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Avenimiento entre Municipalidad de San Fernando y doña Elizabeth Noelia Vera Acevedo, por un monto de $3.000.000 (Tres millones de pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N° 140– 2025:
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO, POR UN MONTO DE $3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Presupuesto del día de hoy, Comisión que presidió su Presidente el Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia del Administrador Municipal señor Rodrigo Soto, SECPLAN, Encargado de Presupuesto señor Sergio Meza.

Esta Modificación Presupuestaria consiste que por Mayores Ingresos tenemos recursos por el proyecto Cultural, financiado por el GORE para el proyecto de la Casa de la Cultura, además Compensaciones del Fondo Común Municipal y Transferencia de vehículos, entre otros.

En Gastos que Aumentan tenemos el Centro de Costo del Teatro Municipal, SECPLAC, Proyecto Agua Potable los Huertos Poniente, Transferencia y Subvenciones, tanto como para Organizaciones Comunitarias, como para la Corporación Municipal, Biblioteca, entre otros.

En Gastos que Disminuyen tenemos los Centros de Costos Transferencia y Subvenciones, Teatro Municipal, Gestión Interna Municipal, SECPLAC, ente otros.

En total el Presupuesto por estos mayores Ingresos aumentan en $144.264.697 (Ciento cuarenta y cuatro millones, doscientos sesenta y cuatro mil pesos, seiscientos noventa y siete pesos), lo que equivale a un 0,4% de aumento del Presupuesto Municipal.

Este tema fue tratado en Comisión, pero los Concejales decidieron suspenderla para realizar algunas modificaciones en conjunto con los Directores correspondientes, por lo cual este tema se trató a ultimá hora del día de hoy en la mañana.

Finalmente, la Comisión acordó que esta Modificación Presupuestaria N°7 pasará a Concejo Municipal para su votación, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-008-001-001	PLAN DE TRABAJO TEATRO MUNICIPAL SAN FERNANDO 2025	$ -	$ -	$ 30.000.000	0%	$ 30.000.000	$ 30.000.000
						$ 30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	$ -	$ -	$ 92.353.601	0%	$ 91.387.814	$ 91.387.814
						$ 91.387.814	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 182.876.883	114,3%	$ 22.876.883	$ 182.876.883
						$ 22.876.883	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN	**$ 144.264.697**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN

244	TEATRO/GORE	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 29.540.000	$ 29.540.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	$ -	$ -	$ -	0%	$ 460.000	$ 460.000
						$ 30.000.000	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-31-02-004-258-000	PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR SECTOR PONIENTE, LOS HUERTOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 71.081.579	$ 71.081.579
						$ 71.081.579	

233	GESTION INTERNA CULTURA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ 381.515.846	$ 381.515.846	$ 195.797.232	51,3%	$ 17.000.000	$ 398.515.846
						$ 17.000.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-004-064-000	CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 90.000.000	$ 90.000.000
215-24-01-006-006-000	FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 5.000.000	$ 5.000.000
215-24-01-004-082-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MARCOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.691.000	$ 2.691.000
215-24-01-999-156-000	COMITÉ DE ADELANTO VILLA MARISTA SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.000.000	$ 2.000.000
215-24-01-999-126-000	LOCOS POR COLCHAGUA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 500.000	$ 500.000
						$ 100.191.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. NO1 3063/80	$ 1.687.000.000	$ 1.725.404.590	$ 851.282.748	49,3%	$ 25.000.000	$ 1.750.404.590
						$ 25.000.000	

120	BIBLIOTECA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$ -	$ -	$ -	0%	$ 153.843	$ 153.843
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALESY PERFERICOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 750.000	$ 750.000
						$ 903.843	

37	OPERACION INTERNA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	$ 35.000.000	$ 90.210.000	$ 77.351.323	85,7%	$ 3.962.700	$ 94.172.700
						$ 3.962.700	

228	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES HONORARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 46.246.932	$ 51.046.932	$ 26.081.436	51,1%	$ 13.800.000	$ 64.846.932
						$ 13.800.000	

212	TRABAJOS COMUNITARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 368.903.911	$ 368.903.911	$ 203.707.174	55,2%	$ 5.847.955	$374.751.866
						$ 5.847.955	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN	**$ 267.787.077**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN

239	TEATRO MUNICIPAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 6.860.819	20,2%	$ 14.571.181	$ 19.428.819
						$ 14.571.181	

237	DESARROLLO CREATIVO COMUNAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 1.000.000	11,1%	$ 2.200.000	$ 6.800.000
						$ 2.200.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-24-01-004-001-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DISTRIBUCION)	$ 500.000.000	$ 93.884.656	$ -	0,0%	$ 93.884.656	$ -
						$ 93.884.656	

120	BIBLIOTECA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$ 900.000	$ 900.000	$ 612.850	68,1%	$ 281.200	$ 618.800

215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	$ 700.000	$ 700.000	$ -	0,0%	$ 322.643	$ 377.357
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	$ 500.000	$ 500.000	$ -	0,0%	$ 300.000	$ 200.000
						$ 903.843	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-31-02-004-259-000	PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL COMUNA SAN FDO.	$ -	$ 3.962.700	$ -	0,0%	$ 3.962.700	$ -
						$ 3.962.700	

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	$ 80.000.000	$ 18.000.000	$ 589.291	3,3%	$ 8.000.000	$ 10.000.000
						$ 8.000.000	

TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN	$ 123.522.380

RESUMEN MODIFICACIÓN N°7				
INGRESOS QUE AUMENTAN		$ 144.264.697		
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	$ -		
GASTOS QUE AUMENTAN				$ 267.787.077
GASTOS QUE DISMINUYEN			MENOS	$ 123.522.380
TOTALES		$ 144.264.697		$ 144.264.697

Nota final : El presupuesto municipal vigente se modifica de M$ 32.380.147 a M$ 32.524.412, lo que representa un 0,4% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	$ 32.380.147.257
AUMENTO	$ 144.264.697
PRESUPUESTO MODIFICADO	$ 32.524.411.954
AUMENTO	0,4%

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Presidente de la Comisión de Presupuesto, el Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola reitera lo señalado por el Secretario Municipal, solamente me queda señalar que apruebo la Modificación Presupuestaria N°7.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria N°7, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Habiendo analizado todos los antecedentes por los profesionales respectivos y habiendo atendido las sugerencias por parte de los Directivos presentes, apruebo la Modificación Presupuestaria señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA PÉREZ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N°7 de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

ACUERDO N° 141– 2025:
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 DE ACUERDO A DETALLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

- ✓ **COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIOS CLIMÁTICOS.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal, para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Secretario Municipal señala que este tema se analizó en Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Turismo del día de hoy, Comisión que presidió su Presidenta la Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde se contó con la presencia de la Encargada de Medio Ambiente señora Daniela Rojas, además de un Personero del Gobierno Regional, señor Alfo Herrera Rosas, Encargado Unidad de Ordenamiento Territorial; y la Consultora E2BIZ, representada por el Jefe del Proyecto, señor Sebastián Cepeda, quien expuso en conjunto con la Profesional señora Constanza Alfaro.

Esto es para dar inicio a este Proyecto del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, en donde el GORE solicita el Compromiso del Honorable Concejo Municipal, para llevar a cabo la elaboración del Plan Comunal de Cambio Climático.

Finalmente, la Comisión acordó que este Compromiso del Concejo Municipal con la Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambios Climáticos, pasará a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Turismo, la Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga, por si desea aportar algún antecedente más al respecto.

La Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga reitera lo señalado por el Secretario Municipal, esto es para dar inicio al Plan de Acción Comunal de Cambios Climáticos, es un mandato que tienen todas las Comunas, en el caso de San Fernando esto se va financiar por medios de recursos del Gobierno Regional, por lo cual estamos agradecidos de poder aprovechar esta instancia que es bastante importante para estos tiempos, dicho esto apruebo señor Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Compromiso del Concejo Municipal con la Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

EL CONCEJAL SEÑOR MATÍAS IGNACIO ÁLVAREZ ADRIASOLA: Aprueba.
Me sumo a las palabras de la Presidenta de la Comisión, solo agregar que gran parte de las propuestas que se están realizando es por una Normativa Legal que se le solicita a todas las Comunas, sumarnos a esto ya que es un compromiso Legal, dicho esto apruebo señor Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA LILIAN CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARÍA JOSÉ ALEMÁN URBINA: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN ALEJANDRO CALDERÓN LETELIER: Aprueba. Destacando la participación del plano de Concejales en esta instancia tan importante, apruebo señor Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SILVA PÉREZ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA PAZ BELÉN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Compromiso del Concejo Municipal con la Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

ACUERDO N° 142– 2025:
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

❖ **INCIDENTES:**

El Presidente del Concejo Municipal señor Pablo Silva Pérez ofrece la palabra a los señores Concejales para su momento de incidentes.

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola, Presidente en primer lugar agradecer a Dios por poder tener la oportunidad de mejorar nuestra Comuna con las solicitudes que nos hacen llegar los Vecinos.

"Lo primero señor Presidente, me gustaría solicitar que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Tránsito, se me pueda hacer llegar una invitación a toda instancia futura relacionada con el Tránsito y la Seguridad vial de nuestra Comuna, como lo fue, por ejemplo, la reciente reunión con los Colectiveros. Me hubiera gustado participar en esa oportunidad, pero para las siguientes estaré disponible y con toda la disposición de ser un aporte en ese espacio."

"Por otra parte, quisiera transmitir la preocupación que me ha expresado el Club TSF, particularmente en su Nivel Formativo. Sus representantes manifestaron inquietudes respecto a la disponibilidad de Recintos Deportivos para los Clubes Locales. Consultan si actualmente existen Convenios entre la Municipalidad y Establecimientos Educacionales, o con los Establecimientos del SLEP (Servicio Local de Educación Pública), que permitan el uso de Gimnasios u otros espacios Deportivos. Esto, con el objetivo de poder utilizarlos gratuitamente, ya que muchas veces se ven en la necesidad de trasladarse a otras Comunas para entrenar o competir, lo que implica arrendar espacios y destinar recursos económicos que podrían ser usados en otras necesidades del Club."

"También me plantean la inquietud de que están al tanto del Proyecto del Mejoramiento del Gimnasio Techado Municipal, el cual podría desarrollarse eventualmente este año o el próximo. En ese sentido, desean comenzar a tomar consideraciones desde ya y hacen llegar a la Administración su preocupación de contar con un Plan de Acción para el periodo en que el Recinto esté en reparación, de manera de no quedar, en sus palabras, "votados o desprotegidos" durante el tiempo de reparación."

"Lo otro señor Presidente, respecto al Paseo Semipeatonal de Calle Valdivia, estuve presente junto a usted en la recepción de las Firmas de quienes adhieren a que dicho tramo sea 100% Peatonal. Asimismo, el día de ayer participamos en una reunión con los adherentes que solicitan que se mantenga como Semipeatonal.

"En ese contexto, quisiera solicitar, Presidente, que antes de que se tome cualquier decisión por parte suya o del Honorable Concejo, se pueda elaborar un informe técnico consolidado que contenga las observaciones de los distintos organismos competentes. En lo posible, dicho informe debería considerar la opinión del Cuerpo de Bomberos de San Fernando, la Superintendencia de Bomberos, Carabineros, la Seremi de Transportes y, por supuesto, la Dirección de Tránsito Municipal. Además, quisiera solicitar que se sume la visión de la Dirección de Salud del Hospital, ya que estimo que es un punto importante

considerando las emergencias que pudieran producirse y las necesidades de quienes viven o transitan en ese sector."

"Por último, a modo de consulta, quisiera saber si esta Administración contempla algún tipo de proceso de participación ciudadana o un plebiscito comunal respecto a esta materia."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece al Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola y señala que *"Respecto a su solicitud de ser invitado en las futuras Comisiones o Mesas de Trabajo relacionadas con el Transito, no hay ningún problema, se le hará llegar la invitación correspondiente. No tengo claro si anteriormente fue convocado o no, pero en adelante será considerado, especialmente en su calidad de Presidente de la Comisión de Tránsito."*

"Respecto a si existen Convenios para el uso de Recintos Deportivos, actualmente contamos con los espacios que ya están a disposición. En relación al tema del Gimnasio Techado Municipal, efectivamente habíamos iniciado una ronda de conversaciones con algunos establecimientos educacionales, anticipándonos a que la remodelación se realizaría este año. Sin embargo, como eso finalmente no ocurrió, dichas gestiones se suspendieron.

"Recientemente sostuvimos una reunión con el Gobierno Regional para conocer el estado de avance de la unidad técnica y verificar si cuentan con recursos que permitan adelantar el proceso de licitación. Entendiendo que el Financiamiento fue aprobado el año 2022, pero ya no son suficientes y se requiere una Modificación Presupuestaria. Para que eso ocurra, primero debe realizarse una Licitación, que probablemente quedaría desierta por falta de recursos, y recién ahí se podría solicitar el aumento de Presupuesto al Gobierno Regional."

"Por esta razón, solicitamos al GORE que se adelante el proceso, de manera que se pueda Licitar antes de fin de año, ajustar el Presupuesto y lograr ejecutar el proyecto en 2026. Si esto no ocurre, corremos el riesgo de que la obra se postergue hasta el año 2027."

"Mientras no contemos con una fecha concreta o aproximada para el inicio de los trabajos, no podemos avanzar en el arriendo de recintos deportivos, ya que sería una medida inoficiosa y un gasto innecesario para el Municipio."

"Por otra parte, respecto a si contamos con otro Recinto o si podemos arrendar uno adicional, en este momento no lo tenemos. Si el mismo Club Tinguiririca conoce algún espacio que pueda ser arrendado, que nos haga llegar la información y nosotros evaluaremos si contamos con los recursos para ello. Debemos considerar que también existen otras necesidades y los presupuestos son acotados, aunque siempre buscamos aumentar la oferta de espacios deportivos."

"Recordar además que actualmente el Municipio arrienda el polideportivo, que no es de nuestra propiedad, y por el cual se paga mensualmente una suma importante de

recursos, precisamente para ofrecer más espacios a nuestros deportistas. Asimismo, estamos trabajando en el desarrollo de un futuro Polideportivo, aunque se trata de un proyecto de más largo plazo. Es decir, acciones se están realizando."

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que *"Respecto a ese mismo tema, los Dirigentes y Apoderados comentaban que al lado del Gimnasio Techado existe una Multicancha exterior, y quizás se podría considerar mejorar ese espacio. Por ejemplo, hacer el cambio de los aros de básquetbol, cerrar mejor el perímetro porque hoy en día existe una reja metálica, pero no es completa, y cuando las pelotas rebotan se van hacia la calle. Tal vez se podría habilitar ese lugar para que se use con la Reglamentación que corresponda y poderle cambiar los aros, agregar arcos de fútbol, en definitiva, mejorar un espacio que si bien no sé si está formalmente disponible, pero sí podría utilizarse y aprovecharse"*

El Presidente del Concejo Municipal señala que *"Todo eso lo podemos ir revisando Concejal."*

"Respecto al Paseo Semipeatonal Valdivia y al Informe Técnico, ya lo tenemos solicitado a Bomberos. Verbalmente nos han indicado que no hay ningún problema, porque ellos no ingresan los vehículos al lugar del incendio por seguridad, trabajan desde los grifos ubicados en las esquinas con las mangueras. Técnicamente, nunca va a entrar un carro de Bomberos al lado del incendio, porque eso puede tener consecuencias graves. Además, los carros son pesados y costosos, por lo tanto, se prioriza siempre la seguridad del personal. Pero hemos solicitado el Informe a Bomberos."

"Sobre el Hospital, no tengo claridad si se ha solicitado algo, pero podríamos hacerlo. Ahora, respecto de la SEREMI de Transporte, le explico que quien administra las calles y recintos viales es la Administración Municipalidad, a través de la Dirección de Tránsito."

"Y sobre si se va a tomar una decisión, sí vamos a tomar una determinación. Se va a hacer una consulta Pública cuando corresponda. Lo que puedo adelantar es que vamos a decretar si será paseo o no paseo por un tiempo determinado, una vez que nos entreguen oficialmente el proyecto y se definan las fechas para una posible consulta ciudadana."

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia para su momento de Incidentes.

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia, señor Presidente, *"Recordar que hemos hablado largamente sobre los Decretos de Demolición en distintos sectores de la Comuna. He solicitado el informe correspondiente para saber cuáles ya se han ejecutado, cuáles están por ejecutarse y también clarificar si la responsabilidad recae en los vecinos o si es la Municipalidad la que ejecuta la demolición y posteriormente cobra el costo a quienes no han dado cumplimiento al Decreto."*

"Por otra parte, tiene que ver con un tema que ha sido muy reiterativo, que es la basura aérea. Ahora que se concretó el Convenio con CGE, también podría evaluarse un

Convenio con las Empresas de Cable para que se hagan responsables de sus basuras aérea. Hay demasiada basura aérea que está inclinando los postes de luminarias, lo cual preocupa a los vecinos que transitan por distintas calles, ya que existe el riesgo de que estos postes se caigan, provoquen accidentes o incluso dañen los techos de los vehículos."

"Por otro lado, quisiera solicitar que se revise la situación del sitio eriazo ubicado en la entrada de la Villa El Rodeo. En su momento, el propietario instaló un cierre perimetral y comenzó una construcción que al parecer no llegó a concretarse. Posteriormente, se retiró dicho cierre y el terreno quedó en condición de eriazo, lo que hoy se ha convertido en un basural. Sería importante fiscalizar y exigir al dueño del predio que restituya el cierre perimetral, ya que actualmente el lugar se está prestando para situaciones de riesgo como tráfico de drogas, consumo de alcohol, asaltos, entre otros problemas de seguridad."

*"Pasando a otro tema, me preocupa una carta que llegó del Presidente de la Junta de Vecinos de la Población San Fernando, donde se mencionan distintos temas que la Municipalidad ha estado abordando en parte. Sin embargo, también es responsabilidad no solo de la directiva, sino de todos los vecinos hacer las denuncias ciudadanas al *4142, especialmente si no se está cumpliendo con la seguridad, si hay vehículos sobre las veredas, cómo funciona la feria los días miércoles y sábado, o si se realizan carreras clandestinas durante la noche. Creo que los vecinos deben llamar y denunciar estas situaciones."*

"Se han realizado reuniones y conversaciones con usted, señor Alcalde, y con los distintos Jefes de Departamento para ir solucionando estos problemas, pero aún queda trabajo por hacer."

"Lo que me parece especialmente preocupante es que, según la carta, aún hay techos de asbestos, lo cual representa un grave riesgo cancerígeno. Creo que esto debe ser Oficiado al Servicio de Salud y a la Dirección Regional correspondiente, porque es una situación muy delicada. Ya no deberían quedar techos de asbestos en San Fernando ni en ninguna parte, creo es un tema que hay que abordar con urgencia."

"El otro tema que debemos abordar, y que debe ser tratado a Nivel Regional, es el Semáforo ubicado en la intersección de Valdivia con Manso de Velasco. Actualmente, el tiempo para el paso peatonal es de apenas 14 segundos, lo cual resulta insuficiente para quienes transitan por ese sector, especialmente para las personas de tercera edad, quienes usan bastón o tienen algún tipo de dificultad de movilidad. Es necesario que se revise este semáforo con el organismo correspondiente, para que se realice el estudio pertinente y se ajuste el tiempo de cruce a lo que realmente se necesita."

"También solicitan otras medidas de mitigación, como la colocación progresiva de Pilotes con Cadenas para cerrar el pasaje durante los días de Feria Libre. Sería muy importante que esta carta, que va dirigida a usted señor Presidente, con copia a los Concejales y a la Delegada Presidencial, también motive a tomar cartas en el asunto, para que no quede solo en manos de la Administración Municipal. Para que cada Departamento pueda evaluar lo avanzado, lo que falta y lo que se debe corregir para ayudar efectivamente a estos vecinos. No me gusta el término que utilizan, por eso no lo

repetiré. No es una zona con muchas dificultades, pero debemos considerar que el parque automotriz ha crecido, lo que ha generado mayores problemas. Además, los Colegios podrían retomar las antiguas brigadas de tránsito para mejorar la situación."

"Hay muchas acciones que sí se pueden realizar, y sé que existe la disposición de parte de Seguridad, Prevención de Riesgos y Servicios Generales para apoyar a las juntas de vecinos y poblaciones en la mejora de su calidad de vida."

"Respecto al Paseo Semipeatonal, se mencionó recién el tema, pero también es importante señalar que los vecinos necesitan información clara sobre su estado actual, si ya fue entregado o no a la Municipalidad, o si aún lo tiene SERVIU. Muchas veces uno les explica, pero igualmente se nos responsabiliza de todo lo que ocurre en ese sector, incluso de los estacionamientos. Por eso, considerando que contamos con redes sociales y página web Municipal, sería muy útil informar oficialmente a la comunidad que la Obra aún no ha sido recepcionada por la Municipalidad, que sigue en manos de SERVIU, y que la Empresa está realizando arreglos o subsanando observaciones pendientes. Es importante que esa información se comunique de manera clara y formal."

"Por otra parte solicitar, ya que en el tiempo de pandemia en calle Jiménez con Manso de Velasco, específicamente en el costado del Juzgado, se instalaron unos pilones que protegen la Ciclovía, los que aún permanecen instalados. Actualmente, estos elementos están generando serios problemas de congestión vehicular. Sería importante que el organismo pertinente evalúe si corresponde retirarlos, ya que la medida hoy está provocando un "cuello de botella" en la hora con más movimiento vehicular. Además, se ha observado que algunos de estos pilones han sido sustraídos y se encuentran en sectores particulares.

"Es necesario informar a la comunidad que hay muchas acciones que esta Municipalidad, el Alcalde y este Concejo no pueden ejecutar de manera autónoma, si no cuentan con la autorización de la institución responsable en este tipo de materias."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia y señala que *"Respecto a los Decretos de Demolición, señalar que muchos de los particulares que deben ejecutar estas Demoliciones ya han sido debidamente notificados. En cuanto a aquellos casos que competen directamente a la Municipalidad, se requiere realizar algunas Modificaciones Presupuestarias, ya que estas acciones implican recursos que actualmente estamos evaluando. No ha sido un año fácil en términos financieros, pero estamos trabajando para avanzar en esta materia. En cuanto tengamos mayor claridad, puedo entregarle más información al respecto."*

"Respecto a la Basura Aérea, efectivamente estamos al tanto de la situación. Vamos a convocar nuevamente a una reunión con las Empresas de Telecomunicaciones y los distintos servicios involucrados para retomar las conversaciones. Hubo algunas descoordinaciones anteriormente, en donde en una ocasión, una Empresa vino a retirar Cables sin avisar ni coordinar con nosotros, justo en un momento en que estábamos enfrentando múltiples robos de cable. Al no identificarse ni contar con los permisos correspondientes, fueron detectados por Carabineros y detenidos. Luego tuvimos que

intervenir, tanto desde CGE como con nuestros propios funcionarios, para aclarar el malentendido. Desde ese incidente, el trabajo no se ha retomado, pero estamos viendo cómo avanzar nuevamente en esta tarea."

"Respecto al sitio eriazo ubicado en la Villa El Rodeo, efectivamente se trata de un terreno de propiedad privada. Como Municipio, podemos exigir al dueño que realice el cierre perimetral correspondiente y en el caso de que no lo realice, podríamos intervenir nosotros y luego cobrarle el costo asociado. Sin embargo, esto también implica una inversión de recursos Municipales, y como no ha sido un año fácil en términos presupuestarios, estamos evaluando qué alternativas tenemos. Si logramos contar con algunos recursos disponibles, procederíamos a cerrar el sitio y luego hacer el cobro correspondiente al propietario."

"Respecto a los reclamos de la Junta de Vecinos de la Población San Fernando, es cierto que han sido constantes, especialmente en lo referido a la Feria, a situaciones irregulares y también a hechos delictuales. Esta realidad no afecta solo a ese sector, sino también a otros puntos de la comuna, como el sector frente a la población, y zonas como Las Peñas, Roma, Angostura y San Martín, donde los vecinos también han reportado robos y situaciones de inseguridad, muchas veces aprovechando la oscuridad o la poca circulación de personas."

"Lamentablemente, esto forma parte del complejo escenario de seguridad que vivimos, agravado además por los índices crecientes de cesantía que ya superan los dos dígitos. Frente a esto, como Administración hemos estado haciendo esfuerzos para dar cobertura a toda la comuna, pero es importante señalar que no contamos con la cantidad de vehículos y personal que quisiéramos. Sin embargo, mantenemos coordinación con Carabineros y hemos sostenido reuniones para abordar las inquietudes vecinales."

"En algunos aspectos hemos logrado avances concretos, como el recambio de luminarias y la implementación de patrullas Municipales, aunque seguimos enfrentando desafíos como la falta de claridad legal sobre las atribuciones de nuestros patrulleros. Incluso hemos visto situaciones en otras Comunas donde se han producido roces entre Carabineros y Equipos Municipales, lo que refleja la necesidad urgente de regular con mayor precisión el trabajo de nuestros patrulleros."

"Una parte positiva de la nueva Ley es que equipara las agresiones a patrulleros Municipales con las que se dirigen a las policías, lo que implica sanciones más graves para quienes los agredan. Si bien eso representa un avance, aún queda mucho por hacer. Seguiremos trabajando, de forma progresiva, para responder a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas."

La Concejal señora Marta Lilian Cádiz Coppia solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que *"El tema mas delicado es sobre el de los techos asbestos y la falta de tiempo para el cruce de Semáforo en la intersección de Valdivia con Manso de Velasco."*

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *"Respecto al tema de los techos de asbesto, efectivamente existe una Ley que regula esta materia y que ha ido avanzando con el tiempo. Hoy en día hay líneas de financiamiento disponibles a través*

del SERVIU, mediante los programas de Mejoramiento de Viviendas, los cuales podemos abordar desde nuestra entidad patrocinante Municipal, en conjunto con la Oficina de Vivienda."

"En lo personal, incluso en mi casa aún tengo techo de asbesto, pero no puedo postular a Programas Sociales por ciertas restricciones. Por eso, es clave que exista una preocupación organizada de los vecinos. Es decir, que se realice mediante un Oficio dirigido al Municipio, solicitando el apoyo correspondiente. A partir de eso, la Oficina de Vivienda puede coordinar una visita al sector, conversar con los vecinos y comenzar a trabajar en la preparación de las postulaciones."

"Es poco probable que podamos abordar todos los casos a la vez, ya que los recursos del SERVIU no alcanzarían para financiar un mejoramiento integral en toda la comuna en un solo proceso. Sin embargo, sería posible avanzar progresivamente, idealmente con una o dos Villas por año. Esa es la forma en que podemos ir enfrentando este problema de manera efectiva."

"Respecto al Semáforo de calle Valdivia, no tenía conocimiento previo de que el tiempo para el cruce peatonal fuera tan corto, de solo 14 segundos. Si efectivamente es así, claramente es un lapso muy reducido, por lo que solicitaremos a la UOCT que lo revise y si es posible, se extienda un poco más para mayor seguridad de los peatones."

"Respecto a el paseo semipeatonal, tiene razón en que mientras no haya sido entregado oficialmente al municipio, seguimos a la espera. Entendemos que la entrega se aproxima, podría ser esta semana o la próxima, aunque no quiero adelantar una fecha exacta. Estaba contemplado inicialmente para el 1 de julio, pero ha sufrido algunos retrasos. Apenas contemos con toda la información, la vamos a compartir con la comunidad, porque sabemos que han circulado muchas versiones y es mejor poder clarificarlo de forma oficial."

"Respecto a la situación en calle Juan Jiménez con Manso de Velasco, efectivamente existen unos Pilotes que fueron instalados durante la pandemia como parte de una ciclovía de emergencia. Actualmente, esos elementos están en muy mal estado y, como hemos conversado con los equipos técnicos, se debe evaluar si corresponde mantener la ciclovía en ese sector, entendiendo que siempre son necesarias. En caso de conservarla, se deberá implementar con elementos más adecuados y compatibles con la vía, retirando los actuales que ya no cumplen ninguna función."

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva para su momento de incidentes.

El Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva, Presidente en primer lugar *"Quiero comenzar sumándome a lo planteado por el Concejal Álvarez respecto a la importancia de ser considerados en las distintas instancias. Ya lo había mencionado en un incidente anterior, de cuando no seamos parte de alguna Comisión, igualmente debiéramos ser invitados a participar, para así poder ejercer de manera efectiva nuestra labor como Concejales."*

"Por otra parte, solicito que se Oficie a quien corresponda para que se realice la mantención y limpieza de la ciclovía del sector Puente Negro I-45. Justamente ayer vecinos nos hicieron llegar esta inquietud en la calle, y estoy cumpliendo con trasladar estas solicitudes que recibimos a diario en distintos lugares de la comuna."

"Lo otro señor Presidente, me consultaron respecto a el Paseo Tricahue, específicamente cuándo será entregado y si existe alguna fecha estimada. Agradecería si pudiera entregar esa información, en caso de estar disponible."

"Por otro lado, tengo otro requerimiento que proviene de vecinos que residen en Manso de Velasco, llegando a calle Rancagua. Ellos han manifestado su preocupación por situaciones relacionadas con tráfico y prostitución en el sector. Además, plantean un problema con los estacionamientos, como ellos viven ahí, solicitan evaluar la posibilidad de establecer algún tipo de bypass o medida que les permita estacionarse frente a sus domicilios sin ser sancionados diariamente por los Inspectores Municipales. Me señalan que esta solicitud será formalizada mediante una carta, la cual se hará llegar próximamente."

"Respecto también al Paseo Valdivia, que ya ha sido mencionado en tres oportunidades, si aún no ha sido entregado oficialmente, me gustaría saber por qué se instalaron esos cubos en las esquinas. Según señalan los vecinos, al parecer fueron funcionarios Municipales quienes los colocaron, por lo que solicito que se pueda aclarar si esa intervención fue autorizada y con qué propósito se realizó."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece al Concejal señor Juan Sebastián Muñoz Silva y señala que *"Respecto a la invitación a Comisiones, señalar que cuando realizamos Comisiones organizadas directamente por el Municipio o por el Concejo, sí podemos invitar a los Concejales que no forman parte de la comisión respectiva. Sin embargo, cuando una entidad externa, como el Gobierno Regional, una SEREMI u otro organismo y solicita el uso del Salón para desarrollar una instancia, en ese caso nosotros no somos quienes organizamos ni convocamos, por lo tanto, no podemos gestionar directamente las invitaciones. Pero en las Comisiones propias, sin duda, se notificará como corresponde."*

"Respecto a la limpieza de la ciclovía hacía Puente Negro, en la ruta I-45, señalar que dicha vía es una ruta enrolada y pertenece a franja fiscal, por lo tanto, la responsabilidad de su mantención y limpieza recae en la Dirección de Vialidad. Nosotros, desde el Municipio, solemos Oficiar e informar estos requerimientos cuando los vecinos nos los hacen llegar, sin embargo, es importante tener en cuenta que Vialidad opera bajo una programación definida, por lo que sus respuestas no siempre son inmediatas. En sus rondas de limpieza consideran tanto la ruta como sus costados, incluyendo la ciclovía."

"Respecto a la fecha de entrega del Paseo Tricahue, no tengo una fecha definitiva aún. Esta mañana estuvimos conversando al respecto y, aunque se ha avanzado bastante, todavía falta porque la Empresa FFCC ha mostrado reticencia en cuanto a los permisos necesarios.

"La responsabilidad de esta la asumió el Alcalde, pese a la falta de acuerdo con FFCC. Estamos utilizando material que, ante alguna situación Legal por parte de FFCC (que no creemos vaya a ocurrir), nos permita continuar la Obra. De hecho, si FFCC insiste en complicar, les pediría que retiraran la Línea Férrea, pues divide la ciudad, y que hagan un bypass."

"Actualmente estamos en conversaciones con FFCC y una Empresa privada, ya que la obra se está haciendo mediante una alianza Público-Privada. Nosotros aportamos recursos y pedimos colaboración a otras Empresas, como INTERVIAL, que está dispuesta a aportar material para la base de la obra. INTERVIAL está a la espera de lo que resulte con FFCC, ya que no quieren involucrarse en la disputa."

"Lo importante es que estamos comprometidos a terminar la obra, sea con Intervial, con otro proveedor o incluso con recursos Municipales. Sin embargo, todavía no puedo entregar una fecha estimada de término."

*"Respecto a lo planteado en Manso de Velasco, llegando a calle Rancagua, lo ideal es que los vecinos que presencian este tipo de situaciones hagan las denuncias de manera anónima. Para ello, existen canales disponibles como el teléfono *4242, además de nuestro número Municipal *4142. También pueden recurrir directamente a nuestros patrulleros o acercarse al Director de Seguridad Pública, quien está en la obligación de recibir denuncias anónimas."*

"Incluso, si existe mayor confianza, pueden hacer llegar esta información al Alcalde o a alguno de ustedes como Concejales, para que se entregue formalmente. Eso sí, es importante contar con algún tipo de prueba para que podamos aportar desde el Municipio, por ejemplo, con imágenes de cámaras de vigilancia u otros antecedentes."

"Luego de eso, corresponde que la fiscalía evalúe y eventualmente ordene una investigación. Pero sin denuncia, es muy difícil avanzar. Por eso reitero que estas acciones por parte de la ciudadanía son fundamentales."

El Concejal señor Matías Ignacio Álvarez Adriasola solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que *"Solo complementar la información entregada previamente. Para los vecinos que tengan dudas respecto al número *4242 de Denuncia Seguro, es importante aclarar que no se trata de un número de respuesta inmediata, como lo es Carabineros o el *4142 de Seguridad Pública Municipal."*

*"El *4242 está diseñado específicamente para abrir procesos investigativos que luego son abordados por la Policía de Investigaciones en conjunto con la Fiscalía. Este canal está destinado a casos como tráfico de drogas, tráfico de personas, desarme ilegal, reventa de vehículos, entre otros delitos graves."*

*"Por lo tanto, si se requiere una intervención inmediata o una respuesta más ágil ante situaciones que estén ocurriendo en tiempo real, lo recomendable es comunicarse directamente con Carabineros, con Seguridad Pública a través del *4142, o acercarse al Director de Seguridad."*

"Asimismo, tanto el Alcalde como nosotros los Concejales podemos recibir información de manera anónima para luego canalizarla de forma oficial con las

autoridades correspondientes. Esto también lo confirmé directamente con don Rodrigo Lobos, el Director de Seguridad Pública."

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *"Gracias por el aporte Concejal Álvarez."*

"Respecto de los cubos que se instalaron en calle Valdivia, efectivamente son de propiedad Municipal. Hay que señalar que, si bien el Paseo Valdivia aún no ha sido oficialmente entregado a la Municipalidad, existe coordinación entre la Empresa y nuestra Administración para el uso de ese espacio. No podríamos intervenir sin ese tipo de acuerdos."

"La instalación de estos cubos responde a la necesidad de impedir el ingreso de vehículos, ya que las barreras plásticas anteriores eran constantemente retiradas, permitiendo incluso situaciones como carreras clandestinas durante la noche. Los cubos tienen por objetivo resguardar el lugar mientras se define su uso definitivo."

"Reitero que se está trabajando en el Decreto para definir si será paseo peatonal o semipeatonal, y también se está avanzando en la programación de la consulta ciudadana respectiva para tomar una decisión informada con participación de la comunidad."

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier para su momento de Incidentes.

El Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier, Presidente en primer lugar *"Quiero agradecer la presentación realizada por la Concejal Marta Cádiz en relación al Oficio ingresado por la Junta de Vecinos de la Población San Fernando. Comparto plenamente su exposición, ya que históricamente este Cuerpo de Concejales, junto a la Administración Municipal, ha dado respuesta a los distintos Oficios y requerimientos presentados tanto por esta Junta como por muchas otras Organizaciones del territorio. Por lo tanto, este caso no será la excepción y, como corresponde, la administración tomará las medidas y resoluciones pertinentes. Es muy valioso lo que ha señalado la Concejal respecto a este Oficio, ya que refleja una preocupación legítima de la comunidad que merece ser atendida."*

"Por otro lado, sumarme a lo planteado respecto al proyecto del Paseo Peatonal de calle Valdivia, quisiera centrarme en una situación que viví la tarde del día de ayer al pasar por la plazuela. La verdad es que me parece preocupante la falta de responsabilidad por parte del SERVIU en este proceso, ya que no debiera permitirse el uso del espacio si aún no ha sido entregado oficialmente al Municipio, es decir, a la Administración."

"Ayer se veía muy bonita la plazuela, todo bien presentado. Sin embargo, ya hay personas que comienzan a transitar por el lugar y a hacer uso de ese espacio, lo que implica que cuando finalmente se nos entregue a nosotros, como Administración, probablemente ya no estará en las mismas condiciones. Por eso es importante dejar claro

a los vecinos que, hasta la fecha, el proyecto aún no ha sido recepcionado formalmente por el Municipio."

"Lo otro señor Presidente, he ingresado diversas solicitudes de distinta índole por parte de las Juntas de Vecinos y sectores de la comuna, abarcando temas como podas, iluminación, retiro de basura, señalética, entre otros. Algunos de estos requerimientos ya han sido respondidos, mientras que otros están siendo objeto de seguimiento por parte de los distintos Departamentos Municipales, con el objetivo de avanzar en la pronta solución de cada una de estas solicitudes."

"Por otra parte, quisiera referirme a lo mencionado por el Concejal Álvarez respecto al Club TSF formativo. Agradezco la invitación que se nos extendió para participar en su actividad de aniversario y también al Concejal Álvarez por haberse comunicado conmigo ese día, ya que hubo un problema con la recepción del correo y por eso no pude asistir. Agradezco que él haya estado presente y representado al Concejo en dicha instancia."

"Además, señalar que el Club utiliza el recinto deportivo para sus partidos oficiales, considerando que a estas alturas del año los calendarios y espacios ya están completamente copados, es importante que a futuro podamos contar con más horarios y recintos disponibles. En ese sentido, reiteró la importancia del proyecto de remodelación del Gimnasio Techado, una iniciativa emblemática que aún no cuenta con los recursos necesarios para concretarse, pero que representa una necesidad tanto para el presente como para el futuro deportivo de nuestra comuna."

"También quiero señalar que ingresé una solicitud relacionada con la mejora de la iluminación del Campo deportivo, específicamente de la Cancha número uno. Quisiera expresar que entiendo que las redes sociales pueden ser una herramienta positiva cuando se utilizan para construir y aportar, pero en este caso, ya se está criticando un proyecto que aún está en ejecución y que ni siquiera ha sido entregado oficialmente. Se cuestiona su operatividad, la iluminación y otros aspectos, sin tener los antecedentes completos."

"En lo personal, Presidente, he solicitado la información de forma formal y por el conducto correspondiente, incluyendo la ficha técnica del proyecto, al departamento respectivo. Creo que es fundamental enfocarnos en que se trata de un proyecto que está en proceso y que debemos esperar su entrega oficial. Como Concejales, nuestro rol es solicitar información, fiscalizar, dar tranquilidad a los vecinos y acompañar los procesos."

"Pero también es necesario hacer un llamado a que las redes sociales sean utilizadas con responsabilidad y respeto hacia el rol que cumplimos como cuerpo de concejales, la Administración Municipal y cada uno de los departamentos involucrados. "Estoy a la espera de la información oficial para poder responder de manera adecuada a quienes han expresado dudas, muchas veces sin tener todos los antecedentes, y que lamentablemente, aunque sean minoría, terminan generando un daño innecesario y deslegitimando el trabajo que aquí se realiza."

"Lo otro señor Presidente, referente a la Mesa Técnica con los gremios de taxi colectivo, como usted también lo mencionaba, Presidente, es importante distinguir entre

las actividades que son directamente organizadas por esta Administración, en las cuales evidentemente se cursan invitaciones formales y aquellas que son convocadas por los propios dirigentes del gremio. En este caso, tuve la oportunidad de participar en la primera Mesa Técnica, en atención a una invitación que me hicieron llegar algunos dirigentes, también estuve presente en la segunda sesión."

"Mi presencia obedeció al compromiso asumido en la primera instancia, y considero importante mantener esa continuidad para dar seguimiento a los acuerdos, a los avances en materia de señalética, pintura vial, infraestructura de paraderos, entre otros aspectos que se están trabajando, y que sin duda contribuirán a una mejor organización del flujo del transporte público menor en nuestra Comuna."

"Además, destaco que se han estado habilitando nuevas calles para que los colectivos puedan llegar a sectores más alejados de la ciudad, lo cual es un avance concreto que debemos reconocer y valorar. Esperamos que, en lo sucesivo, más Concejales puedan sumarse a estas instancias, ya que cada uno de nosotros representa al Concejo Municipal y aportar desde distintas miradas fortalece el trabajo que se realiza en beneficio de nuestra comunidad."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece al Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier y señala que *"Sobre el proyecto de Calle Valdivia, efectivamente, aún no ha sido recepcionado oficialmente por el Municipio, por lo que sigue bajo responsabilidad de la Empresa ejecutora.*

"En cuanto al tema de las solicitudes como podas, iluminación, retiro de basura y señalética, lo que se informó es que varias de esas solicitudes ya han sido atendidas, mientras que otras se encuentran en proceso, con seguimiento activo por parte de los departamentos municipales correspondientes."

"Respecto del proyecto de iluminación del estadio, se trata de una iniciativa que aún está en ejecución. Como ocurre en muchos casos, cuando no se tiene conocimiento técnico, se generan comentarios o críticas que no siempre corresponden, lo que es entendible, ya que los vecinos no tienen por qué ser expertos en estos temas."

"Se ha mencionado la potencia de los focos, como si se tratara de un requisito central. Sin embargo, eso no es así. Lo que corresponde medir no es la potencia, sino la cantidad de lux o lúmenes que los focos deben entregar. Este proceso de medición se realiza con una máquina especializada y forma parte de la etapa final, antes de que el proyecto pueda ser recepcionado. En este caso, la exigencia es de 500 lux, o 500.000 lúmenes, que deben ser medidos en el estadio con todos los focos encendidos."

"Entiendo que esto genera confusión y lleva a que se pidan las bases del proyecto para verificar detalles como si los focos son de 2.000 W o no. Pero insisto, hay un tema técnico de fondo que debe ser revisado con criterio. Por eso es importante esperar que el proyecto finalice. Como Municipio, tenemos la responsabilidad de fiscalizar, y si la Empresa no cumple con lo que establecen las bases, deberá reparar, cambiar o mejorar

lo que corresponda. No vamos a recepcionar la obra hasta que todos los requisitos estén cumplidos."

"Respecto a la participación de los Concejales, yo no veo ningún problema. Cada vez que hagamos una Mesa de Trabajo ya sea de Cultura, Salud, Medio Ambiente, Turismo, Régimen Interno, entre otras, los vamos a invitar. No creo que se me quede fuera nadie, incluso en temas de Presupuesto. Así que no hay ningún problema con eso."

El Concejal señor Cristian Alejandro Calderón Letelier solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que *"Agregar a eso que cuando las instancias son Organizadas directamente por nosotros, efectivamente nos llegan los correos respectivos y eso hay que señalarlo abiertamente, porque es el Gabinete quien los envía. Pero cuando se trata de instancias Organizadas por terceros, por ejemplo, en Comisiones de Deporte u otras, son las propias Organizaciones las encargadas de convocar y levantar las invitaciones. A mí también me pasó al principio, como concejal, que tenía ciertas dudas respecto a eso, pero con el tiempo se fue aclarando, ya que cuando son directamente nuestras nos hacen llegar la invitación respectiva."*

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *"Sí, y lo entiendo perfectamente, porque yo también fui Concejal y es una duda legítima preguntarse por qué no me invitaron. Con el tiempo uno va entendiendo que, en muchas ocasiones, no es responsabilidad del Municipio, sino del ente que organiza la actividad. Recuerdo que hubo momentos en que surgieron problemas similares con las invitaciones a la Parada Militar, a veces no se invitaba a alguien y los reclamos llegaban directamente al Alcalde, cuando en realidad esas invitaciones las hace el Ejército, no nosotros. Pero bueno, son situaciones que se van aprendiendo en el camino. A mí también me pasó en su momento, también me sentí afectado y pregunté. Así que es completamente entendible.*

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Concejal señora María José Alemán Urbina para su momento de Incidentes.

La Concejal señora María José Alemán Urbina, señor Presidente en primer lugar *"Solicitar la reparación de eventos en veredas en calle Caverna, Villa Origen."*

"Lo segundo, En Santa Isabel de Polonia, en el pasaje Juan Pablo Segundo, se encuentra un poste el N°498449 ubicado en una curva, lo que dificulta la pasada del Camión de STARCO para la recolección de residuos, por lo cual solicito que se le Oficie a CGE para que pueda cambiar o reubicar este poste."

"Lo otro señor Presidente, la semana pasada recibí una llamada de vecinos cercanos al Estadio, los cuales me manifestaron la preocupación por la acumulación de residuos y escombros, lo cual estaría provocando una posible plaga de roedores y otras Infecciones. Pero para la tranquilidad de los vecinos quiero informar que ya se han limpiado más del 50% de esos escombros."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejal señora María José Alemán Urbina y señala que *"Respecto al evento en calle Caverna y el Poste de Luz en el pasaje Juan Pablo II, lo informaremos."*

"Respecto a la acumulación de residuos en el Estadio, efectivamente se Contrato a una Empresa para que realice los retiros de escombros."

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a la Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga para su momento de incidentes.

La Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga, señor Presidente en primer lugar saludar a todos los vecinos, vecinas, funcionarios Municipales, dirigentes de la Comarca que siguen este Concejo Municipal.

"En primer lugar, quiero referirme al Convenio que firmó el Municipio con CGE, un Convenio de colaboración que va a permitir una mejor comunicación frente a situaciones que afecten a la comunidad. En esa línea, quisiera sugerir si es posible trabajar en un Convenio similar con ESSBIO. Ya lo mencioné anteriormente en un Concejo, en el espacio de incidentes. Son muchas las veredas y calles que han sido intervenidas por ESSBIO y que llevan varios meses sin reparación, tanto en el centro como en distintos barrios de la ciudad."

"Por otra parte, en los incidentes del martes pasado hicimos varias solicitudes, entre ellas, una reunión con los vecinos de Talcarehue respecto al tema de los cobros por concepto de basura. En ese momento, el Administrador Municipal señaló que sí era posible realizar dicha reunión, sin embargo, hasta ahora no se ha logrado acordar una fecha. Sería importante poder contar con una fecha concreta para efectuar este encuentro, ya que la preocupación de los vecinos en torno a este tema continúa vigente."

"En esta misma línea, en mis incidentes planteados anteriormente, quisiera referirme a la situación que viven los vecinos del pasaje Manuel Amunátegui, en la población Independencia Etapa 5. Según lo informado, este pasaje se encontraba cerrado originalmente, pero fue abierto por un vecino que instaló un Negocio en el sector. Esta apertura, según los propios vecinos, ha generado situaciones que afectan la seguridad del barrio. Por esta razón, decidieron cerrar nuevamente el pasaje, lo que derivó en que fueran infraccionados."

"La semana pasada, don Luis Urrutia entregó una carta manifestando esta inquietud, y además quedó el compromiso del Administrador Municipal de realizar una reunión con los vecinos para abordar esta situación. Sin embargo, hasta la fecha no se han contactado con ellos, y los vecinos me han consultado casi a diario respecto de cuándo se concretará dicho encuentro. Por lo tanto, solicito que se gestione prontamente esta reunión y se pueda atender esta preocupación de manera adecuada."

"Lo otro señor Presidente, hemos sido contactados por vecinos del sector Pedehue en relación con el compromiso asumido respecto a la instalación de Reductores de Velocidad. Al consultar a la Administración, se nos informó que inicialmente se pensó que con un solo Reductor de Velocidad bastaría, pero la solución que realmente se

requiere es más amplia y compleja, lo que implica también una mayor inversión de recursos."

"En este contexto, también se nos señaló que se podría coordinar una reunión con los vecinos para informarles directamente desde la Administración, ya que sienten que se les ha estado mintiendo o que no se ha cumplido con lo comprometido. Entiendo que se había establecido como fecha límite el pasado 30 de junio para entregar una respuesta, y lamentablemente esa fecha ya fue superada sin que se les haya comunicado formalmente el motivo del retraso ni los detalles del proyecto."

"Por lo tanto, solicito que se gestione a la brevedad dicha reunión y que se entregue una bajada clara a los vecinos, explicándoles que este nuevo proyecto contempla tres Reductores de Velocidad, que será una solución más segura y efectiva, pero que requiere un poco más de tiempo y recursos. Es importante que esta información provenga directamente desde la municipalidad para dar transparencia y tranquilidad a la comunidad."

"Por otra parte, agradezco la presentación y la bienvenida de la Directora de la Dirección de Desarrollo Local. Este es un tema que genera mucha expectativa en la comunidad, y no es casual. Sabemos que muchos de nuestros vecinos dependen de trabajos de temporada y que, en esta época del año, hay muchas personas desempleadas. A eso se suma la difícil situación económica que atraviesa el país."

"Por lo mismo, quiero destacar la necesidad urgente de generar espacios de comercialización de calidad. Espacios que no solo sirvan para que nuestros emprendedores puedan ofrecer sus productos, sino que también les permita trabajar con dignidad, con condiciones adecuadas, y proyectarse más allá de lo temporal. Es una tarea que no podemos postergar."

"En esta línea, quisiera destacar el trabajo realizado por la Agrupación Patrimonial del Valle, quienes este fin de semana organizaron un evento con música en vivo durante dos días, además de stands de artesanía, gastronomía y distintos tipos de alimentos. Esta actividad se desarrolló en el Gimnasio de Los Copihues, lo que, si bien permitió su realización, probablemente influyó en que no se lograra la convocatoria esperada, considerando todo el esfuerzo, recursos y logística que implicó para ellos."

"Sé que ya han solicitado en otras oportunidades espacios comunales como la plaza u otros lugares más céntricos, sin éxito. También he escuchado comentarios en el sentido de que los emprendedores "quieren todo gratis", y quiero decir claramente que no comparto esa visión. Este tipo de actividades demuestra que no buscan que se les regale nada, sino contar con el apoyo del Municipio para disponer de espacios adecuados de comercialización, que permitan una mayor visibilidad, mayor convocatoria y que, además, enriquecen la vida cultural y económica de la comuna."

"Por último señor Presidente, quisiera plantear una propuesta pensando en el futuro de nuestra comuna. La mayoría conoce el cerro Pangalillo, ubicado hacia el sector poniente. Así como Curicó tiene el cerro Condell o Santiago el cerro San Cristóbal, creo que podríamos aspirar a algo similar, generar una estrategia, un convenio, una visión a

largo plazo para que el cerro Pangalillo pueda convertirse en un verdadero santuario natural para San Fernando."

"Esto no significa que sea un espacio abierto sin regulación. Todo lo contrario, debemos cuidarlo, proteger su flora, su fauna, y prevenir situaciones como incendios forestales. Pero sería muy significativo poder recuperar y resguardar ese lugar como un espacio natural para todos los sanfernandinos y sanfernandinas."

"Quizás muchos no lo conocen, pero basta con caminar una hora por el Pangalillo para sentir que uno está en plena Patagonia. Es impresionante pensar que un entorno así está a solo diez minutos del Centro de la ciudad. Sería muy valioso que podamos trabajar para que este espacio, tan cercano y tan especial, se convierta en un patrimonio natural abierto y protegido para la comunidad."

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo Municipal agradece a la Concejal señora Paz Belén Rodríguez Zúñiga y señala que *"Efectivamente, respecto a la presentación, quiero señalar que por eso nos apurábamos y nos importaba tanto avanzar con el concurso público para elegir al Director o Directora de Desarrollo Económico Local. Lamentablemente, hubo cierta demora en este proceso. Algunos integrantes de la Comisión enfrentaron problemas de salud, como nuestro Secretario, que afortunadamente hoy se encuentra en buen estado. También se dieron otras situaciones que fueron alargando este proceso."*

"Nuestra intención era finalizarlo el año pasado, pero no fue posible. Se trasladó a este año y por diversos motivos, se siguió retrasando. Sin embargo, hoy ya es un hecho. Tenemos a la persona seleccionada, que viene a sumar y a trabajar."

"Le hemos pedido que escuche y recoja la experiencia de todos los funcionarios que han estado a cargo de los distintos Departamentos vinculados, como Fomento Productivo, Turismo, Cultura, la OMIL, PRODESAL, entre otros. Todo ese conocimiento debe incorporarlo al plan estratégico que nos presentará próximamente, con miras al desarrollo de nuestra comuna de San Fernando."

"Y, por supuesto, también tenemos que ser conscientes de que no basta solo con ideas, necesitamos aportar recursos para que ese plan se concrete. Así que esperamos que este nuevo liderazgo nos permita avanzar positivamente en ese sentido."

"Respecto al tema de ESSBIO, Me parece muy bien avanzar en esta línea. Hemos tenido innumerables reuniones con ESSBIO y aunque se ha intentado mejorar, aún persisten descoordinaciones que es necesario resolver. Por eso, toda iniciativa que busque mejorar la comunicación y coordinación con la empresa es bienvenida. Y si es posible concretar un convenio formal, ¿por qué no?"

"Ahora bien, debemos entender que las redes de agua potable están en el subsuelo de la ciudad, muchas de ellas con bastantes años de antigüedad. Cuando el terreno se resblandece, producto de la lluvia, por ejemplo y se combina con la presión que ejercen las bombas, el abrir y cerrar llaves, los grifos, todo eso genera movimientos en las cañerías. Esto provoca que muchas veces se salgan de los collerines o uniones,

generando filtraciones o roturas, como las que hemos visto recientemente. Tuvimos dos episodios en calle Valdivia y hace poco, otro más que informamos a ESSBIO en la noche."

"Estas roturas, además del problema de agua, terminan deteriorando nuestros pavimentos. Y aquí también hay que entender algo técnico, cuando el suelo está húmedo, ellos no pueden inmediatamente cubrir con cemento o asfalto. Primero deben verificar que la reparación efectivamente funcione, y para eso muchas veces dejan tierra o barro por algunos días. Sin embargo, hay casos en que esto se prolonga demasiado, y ahí es donde falta coordinación."

"Nos preocupa también que muchas veces las solicitudes de intervención de ESSBIO no se canalizan adecuadamente, ya que los permisos se piden a través del SERVIU, y este último no siempre nos informa oportunamente. Hemos pedido que haya una mejor articulación con nuestra Dirección de Obras Municipales, para tener claridad sobre cada punto, con fecha y forma de cierre de los trabajos."

"Sabemos también que, si una rotura ocurre en el Centro, la reacción es inmediata, y nosotros podemos hacer un seguimiento más cercano. Pero en sectores más alejados, no siempre se actúa con la misma rapidez, y en algunos casos hemos notado cierta falta de compromiso."

"Por todo esto, ya estamos solicitando una nueva reunión con ESSBIO, a raíz de los hechos recientes, y en esa oportunidad esperamos invitar a todo el Concejo. Es necesario insistir en mejorar esta coordinación por el bien de nuestros vecinos y de nuestra ciudad."

"Respecto a la reunión con los vecinos de Talcaregüe por el tema de los cobros de basura, no hay ningún problema. Vamos a coordinar con el equipo correspondiente para avanzar en esa gestión y concretar la reunión a la brevedad."

"Al igual que con la Población Independencia pasaje Manuel Amunátegui."

"Respecto al tema de Pedehue, efectivamente estamos en deuda con los vecinos y ya han pasado más de 10 días desde el compromiso asumido. Quiero decirles directamente que no somos un Municipio que mienta ni engañe. Al contrario, hemos asumido una responsabilidad que ni siquiera nos corresponde, ya que esto es competencia de Vialidad, pero aun así lo estamos abordando como administración."

"La demora se debe a que, tras los estudios realizados, se determinó que un Reductor de Velocidad no era suficiente, por lo que se decidió aumentar la cantidad, lo que implica un mayor esfuerzo económico por parte del municipio. Esa es la razón del retraso."

"Tenemos pendiente la visita para explicar esta situación directamente a los vecinos, y vamos a cumplir con eso. Lo más probable es que este proyecto entre en proceso de Licitación y eso extienda los plazos, por lo menos, un mes más. Pero lo importante es que vamos a ir personalmente a dar la cara y a explicarles todo, como corresponde. Podemos atrasarnos, pero no mentimos. Esa es nuestra forma de trabajar."

"Respecto a la Agrupación social que funcionó en Los Copihues es un tema importante. Hemos hecho bastante al respecto. Sabemos que la situación económica del País es difícil, mucha gente ha perdido su trabajo o ha visto cambios bruscos en su situación económica, pero hay que seguir adelante, pagando estudios y manteniendo a la familia. Algunos optan por emprender, otros buscan distintas formas de trabajo, y algunos con suerte encuentran empleo nuevamente, pero no todos."

"Consciente de eso, hemos tratado de organizar Fiestas y Ferias con los pocos recursos disponibles, a veces más, otras menos, según lo acordado en este Concejo Municipal. Estas actividades tienen como fin colaborar con el desarrollo económico local, apoyando a los emprendedores y dándoles espacios para que puedan vender sus productos, ya sean manufacturas o gastronomía, y así contribuir al crecimiento de nuestra comuna."

"Algunas personas se preguntan por qué gastar plata en fiestas que pueden costar entre $90.000.000 y $120.000.000. La respuesta es que estas actividades no solo entretienen, sino que también generan oportunidades de trabajo para nuestros emprendedores y fomentan el desarrollo local."

"Recientemente explicamos, por ejemplo, que la implementación del nuevo CESFAM Poniente probablemente se postergará hasta el próximo año, debido a que no están disponibles los $500.000.000 del Estado para implementarlo totalmente, o que se hará por partes. Hubo quien dijo: "hagan menos fiesta e implementen ustedes". Tal vez podríamos hacerlo, pero entonces ¿Qué pasa con los emprendedores? ¿Con esas familias que necesitan que de vez en cuando realicemos actividades para que puedan desarrollar su economía familiar?"

"Al igual que usted, tenemos muchas expectativas para que el Desarrollo Económico Local avance, pero esto requiere inversión. Como Municipio, tenemos la tarea de aumentar los ingresos de la comuna, lo que implica cobrar lo que corresponde: sociedades anónimas, patentes impagas de profesionales y comercios, derechos de basura, entre otros. También entendemos que hay situaciones particulares, como personas de la tercera edad o en condiciones especiales, a quienes se les otorgan facilidades de pago."

"En definitiva, hay que ir viendo caso a caso, esperando que el desarrollo económico local se fortalezca y que las condiciones del país mejoren."

"Respecto al Cerro Pangalillo, tengo que reconocer que estuve ahí, pero fue en los años 90. No sé si hoy en día llegaría hasta arriba, pero sin duda es un lugar muy lindo. Ahí tenemos una tarea pendiente. Desconozco cuánto de ese terreno es privado y a cuánto se puede acceder con facilidad, pero le vamos a pedir a nuestros Encargados de Turismo y Deporte que trabajen en desarrollar alguna ruta o sendero. También podría ser una buena oportunidad para emprendedores del ámbito turístico o deportivo, que vean ahí un nicho donde puedan realizar actividades que les sean rentables y, a la vez, se conviertan en un nuevo atractivo turístico para San Fernando."

"Hoy en día hay muchas personas que practican Trekking, sobre todo los fines de semana. Es muy bonito. Yo mismo lo hacía antes. Ya no sé si me dan tantas ganas de

subir al cerro a caminar, pero reconozco que es una actividad muy bonita. Sería una buena idea,

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 17,23 horas, el señor Presidente del Concejo Municipal da por finalizada la Vigésima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día martes 08 de Julio de 2025, agradeciendo a los señores Concejales, a los vecinos que estuvieron presente y a los funcionarios Municipales.

Para conformidad firman.

PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI/dta

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
07 DE JULIO DE 2.025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 07 de julio de 2.025, siendo las 10:15 horas se realiza "COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA". Preside la reunión su Presidenta la Concejal, doña Marta Cádiz Coppia. Asisten los Sres. Concejales, Sra. Paz Belén Rodríguez Zúñiga, Sra. María José Alemán, don Matías Álvarez Adriasola, don Juan Muñoz Silva y don Cristian Calderón Letelier.

Concurren, además don Joseph Palomino Castro Asesor Jurídico, don Manuel Bravo Abogado Asesoría Jurídica, don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:

- AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO.
- CONCILIACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA NATHALIE BOZO PÁVEZ.

❖ AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO.

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico, indica que doña Elizabeth Vera Acevedo, finalizo su contrato de prestación de Servicios a Honorarios el día 31 de julio de 2024.
Su jefatura la puso a disposición en ese momento. Ella argumentó, y lo digo porque también es parte de la causa y es algo que a lo mejor a ustedes les llegó, argumentó malos tratos y acoso laboral por parte de su jefatura directa. Esta cuestión fue completamente desacreditada por la Contraloría. La Contraloría lo investigó y estableció incluso que en base al mero relato de ella, no había ningún antecedente de acoso laboral. Así que ella termina demandando más que nada por despido injustificado, en el fondo, no por una cuestión de acoso o tutela.
Indica haber iniciado la prestación de servicios a honorarios desde el 05 de marzo del 2021, en el Programa OMIL. Añade que, durante el último año, su sueldo bruto mensual ascendía a $1.010.068.
Cabe destacar que, que doña Elizabeth Vera Acevedo demandó ante el Tribunal los siguientes conceptos:

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	$1.010.068
Indemnización por 4 Año de Servicio	$4.040.272
Recargo Legal del 50%	$2.020.136
Feriado Legal	$ 707.048
Feriado Proporcional	$ 210.431
Total	$7.987.955

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales por todo el periodo trabajado, hasta la convalidación del despido, más la nulidad del despido.
El Departamento de Jurídico compareció al Juicio y arribo a avenimiento con doña Elizabeth Vera Acevedo, quien acepto a bajar su pretensión a la suma total de $3.000.000, la que será pagada en una sola cuota y la cual solicita sea evaluada por el Honorable Concejo Municipal.

La Presidenta de la Comisión, consulta que ¿Cuánto habría que pagarle a ella de no haber llegado a esta Conciliación?

El Sr. Joseph Palomino, indica que estaba demandando por $7.987.955 y le vamos a dar $3.000.000 pagaderos en una cuota, le vamos a dar menos de la mitad. Generalmente se paga los 30 de cada mes, debiese ser a fines de julio, y una vez que pasa por Concejo igual nosotros nos encargamos de apurar para cumplir con los plazos del tribunal.

La Presidenta de la Comisión, menciona que con mayor razón necesitamos saber cuál es el saldo que queda del presupuesto. ¿Podríamos conocerlo antes de aprobar que pase a Concejo?

El Sr. Joseph Palomino, indica que lo están gestionando, señora Marta.

La Presidenta de la Comisión, indica que teniendo claro toda la información que nos entregó el departamento jurídico. Finalmente, la Comisión, aprueba que el, **AVENIMIENTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIZABETH NOELIA VERA ACEVEDO,** por un monto de $3.000.000 pagaderos en una cuota, pase a Concejo Municipal para su votación.

- **CONCILIACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA NATHALIE BOZO PÁVEZ.**

La Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra a don Joseph Palomino Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico, indica que esta es una Conciliación arribada en el primer Juzgado de Letras de San Fernando entre doña Nathalie Bozo Pávez y la Municipalidad de San Fernando, en causa Laboral RIT 0-9-2025.
La demandante sostiene haber iniciado la Prestación de Servicios a Honorarios desde el 23 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en Secretaría

Comunal de Planificación. Añade que, durante el último año, su sueldo bruto mensual ascendía a $1.932.824.
Cabe destacar que, que doña Nathalie Bozo Pávez demandó ante el Tribunal los siguientes conceptos:

Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	$ 1.932.824
Indemnización por 08 Año de Servicio	$15.462.592
Recargo Legal del 50%	$ 7.731.296
Feriado Legal	$ 9.470.838
Feriado Proporcional	$ 1.240.229
Total	$35.837.779

Al anterior monto debe sumarse el pago de las cotizaciones laborales y previsionales por todo el periodo trabajado, hasta la convalidación del despido, más la nulidad del despido.
El Departamento Jurídico compareció al Juicio y arribo a conciliación con doña Nathalie Bozo Pávez, quien acepto a bajar su pretensión a la suma total de $9.000.000, la cual solicita sea evaluada por el Honorable Concejo Municipal.

Una vez analizada la demanda la Comisión en el uso de sus atribuciones, señala que en relación a la conciliación establecida entre la Municipalidad y Nathalie Bozo con motivo de la causa laboral RIT 0-9-2025, la Comisión de Régimen Interno de la Municipalidad se ha decidido, por unanimidad, solicitar al Departamento Jurídico un Informe Técnico sobre la causa laboral, toda vez que se insiste en que el monto de la conciliación debe ser menor y pagarse en cuotas en pos del interés y patrimonio municipal.

Finalmente, sin otro tema que tratar, se da por terminada la Comisión, siendo las 10:58 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
CONCEJAL

MARTA CÁDIZ COPPIA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
08 DE JULIO DE 2025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando con fecha 08 de Julio de 2025, siendo las 09:56 horas se realiza "COMISIÓN DE PRESUPUESTO". Preside la reunión el Concejal, don Matías Álvarez Adriasola. Asisten los Sres. Concejales, doña Marta Cádiz Coppia, doña Paz Belén Rodríguez, doña María José Alemán Urbina, don Cristian Calderón Letelier y don Juan Muñoz Silva.

Concurren además, don Rodrigo Soto Administrador Municipal, don Luis Yáñez Director SECPLAN, don Sergio Meza Maruri Encargado de Presupuesto, y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMA:

- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07**

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Sr. Rodrigo Soto, para que se presente la exposición.

El Sr. Rodrigo Soto, menciona que se va a exponer sobre la Modificación Presupuestaria N° 7, nuestro Encargado de la Unidad de Presupuestos, don Sergio Meza.

El Sr. Sergio Meza, indica que se envió por medio de Ord. N° 424 de fecha 2 de julio para presentar la Modificación Presupuestaria N° 7 del Presupuesto Municipal. Vamos a iniciar con los Ingresos que Aumentan, que son tres partidas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-008-001-001	PLAN DE TRABAJO TEATRO MUNICIPAL SAN FERNANDO 2025	$ -	$ -	$ 30.000.000	0%	$ 30.000.000	$ 30.000.000
						$ 30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	$ -	$ -	$ 92.353.601	0%	$ 87.414.647	$ 87.414.647
						$ 87.414.647	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 182.876.883	114,3%	$ 22.876.883	$ 182.876.883
						$ 22.876.883	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN	$ 140.291.530

Tenemos el Plan de Trabajo del Teatro Municipal de San Fernando 2025, recursos que vienen de parte del Gobierno Regional por un monto de 30 millones de pesos. También tenemos la Cuenta de Compensación Fondo Común Municipal, que son montos que fueron recaudados por el Fondo Municipal y que se redistribuyen el año siguiente. El Aumento es de $87.414.647.
Y finalmente, tenemos la Cuenta de Transferencia de Vehículos por $22.876.883.

El Presidente de la Comisión, consulta respecto a la Cuenta del Plan de Trabajo del Teatro Municipal San Fernando que proviene del GORE, ¿esto es por un proyecto previamente postulado?

El Sr. Sergio Meza, indica que sí, de igual manera, don Camilo puede responder a cualquier tipo de observación.

El Sr. Camilo Carvajal, menciona que sí, es una Subvención, un proyecto que postulamos nosotros como Municipio año a año. Es un proyecto que se adjudicó ahora reciente en julio de este año, llegó el convenio y los dineros.

El Sr. Sergio Meza, menciona que, en resumen, tenemos un total de Ingresos que Aumentan de $140.291.530.
A continuación presento los Gastos que Aumentan.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN

244	TEATRO/GORE	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 29.540.000	$ 29.540.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	$ -	$ -	$ -	0%	$ 460.000	$ 460.000
						$ 30.000.000	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-31-02-004-258-000	PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR SECTOR PONIENTE, LOS HUERTOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 71.081.579	$ 71.081.579
						$ 71.081.579	

233	GESTION INTERNA CULTURA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ 381.515.846	$ 381.515.846	$ 195.797.232	51,3%	$ 17.000.000	$ 398.515.846
						$ 17.000.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-004-064-000	CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 90.000.000	$ 90.000.000
215-24-01-999-126-000	LOCOS POR COLCHAGUA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 1.526.833	$ 1.526.833
215-24-01-004-082-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MARCOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.691.000	$ 2.691.000
215-24-01-999-156-000	COMITÉ DE ADELANTO VILLA MARISTA SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.000.000	$ 2.000.000
						$ 96.217.833	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. NO1 3063/80	$1.687.000.000	$1.725.404.590	$ 851.282.748	49,3%	$ 25.000.000	$ 1.750.404.590
						$ 25.000.000	

120	BIBLIOTECA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$ -	$ -	$ -	0%	$ 153.843	$ 153.843
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALESY PERFERICOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 750.000	$ 750.000
						$ 903.843	

37	OPERACION INTERNA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	$ 35.000.000	$ 90.210.000	$ 77.351.323	85,7%	$ 3.962.700	$ 94.172.700
						$ 3.962.700	

228	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES HONORARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 46.246.932	$ 51.046.932	$ 26.081.436	51,1%	$ 13.800.000	$ 64.846.932
						$ 13.800.000	

212	TRABAJOS COMUNITARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 368.903.911	$ 368.903.911	$ 203.707.174	55,2%	$ 5.847.955	$ 374.751.866
						$ 5.847.955	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN	**$ 263.813.910**

En Gastos que Aumentan, como se puede ver tenemos el Centro Costo del Teatro, Gobierno Regional, que tiene dos cuentas, Casa de la Cultura, que es para Contrataciones por un monto de $29.540.000, y tenemos Servicio de Publicidad por $460.000, lo que nos da 30 millones, lo que se equilibra, con el Ingreso que Aumenta.

El Presidente de la Comisión, consulta si estos recursos que aumentan, que son los mismos que acabamos de ver en los ingresos, ¿están destinados exclusivamente a este proyecto? Es decir, que entran y se destinen directamente a la Cuenta para la Casa de la Cultura.

El Sr. Sergio Meza, menciona que más que todo, en este Centro de Costo que es de Orden Interno, para llevar el orden de la planificación en el Teatro.

El presidente de la Comisión, consulta si ¿está únicamente destinado o podría haber una modificación posterior para utilizar esos recursos, modificar la cuenta y destinar parte del saldo, por ejemplo, a otro proyecto?

El Sr. Sergio Meza, indica que tiene entendido que no. Camilo también nos puede responder esa duda, pero tengo entendido que no.

El Sr. Camilo Carvajal, menciona que no, son gastos destinados directamente a la ejecución del proyecto. Vienen, con esa obligación al Municipio también de que se ejecute en eso, es un gasto retroactivo también que nosotros tenemos la compensación, de contratar a un funcionario de enero a diciembre y ahora viene a ratificar ese saldo.

El Sr. Sergio Meza, continúa indicando que el Centro Costo SECPLAC, tenemos el Proyecto de Agua Potable, extensión de red de atravieso Ruta 5 Sur, sector poniente Los Huertos. Esto más que todo viene a regularizar un certificado de disponibilidad presupuestaria, ya que es un proyecto que fue ingresado el año 2022.

El Sr. Luis Yáñez, menciona que efectivamente, ese proyecto al cual hoy día se regulariza su certificado de disponibilidad presupuestaria corresponde a un proyecto PMB que financió la SUBDERE el año 2022. Por lo tanto, la SUBDERE hizo esa transferencia al Municipio en su oportunidad, entre el 2022 y 2023. Fue un proyecto que en esos años se licitó y no tuvo ofertas, y hoy día lo estamos levantando de nuevo, pero previamente tuvimos que actualizar toda su información porque tiene proyecto de agua potable, y tiene una rotura y reposición de pavimento, que fueron proyectos que se vencieron en su oportunidad y nosotros los tuvimos que actualizar hace unos meses atrás. Por lo tanto, hoy día está en condiciones de licitarse nuevamente.

El Presidente de la Comisión, señala entonces, que nosotros desde ese momento ya tenemos los recursos. Ahora solo falta la licitación y el proceso de adjudicación.

El Sr. Luis Yáñez, indica que sí, esos recursos ingresaron en un presupuesto anterior, por eso hoy día lo regularizamos con este.

El Sr. Sergio Meza, indica que también tenemos el Centro Costo de Gestión Interna Cultura, la Cuenta de Casa de la Cultura que aumenta en 17 millones, que también es para Contrataciones del Departamento de Cultura.

El Sr. Rodrigo Soto, indica que, en el caso de las Transferencias y Subvenciones, ahí lo que hay es una propuesta de distribución que obviamente hay que discutirla con el Concejo en su oportunidad. Esto es solo para fijar el monto. A nosotros nos quedaba un saldo de 93 millones de Subvenciones y FONDEVE. Y aquí hay una

propuesta de distribución, pero es algo que nosotros tenemos que presentarlo específicamente para que ustedes puedan aprobar o ver la distribución que hay ahí, al igual que el proceso anterior de las Asignaciones de FONDEVE y Subvenciones.

El Presidente de la Comisión, consulta respecto a las contrataciones de la Casa de la Cultura, Camilo, ¿esos 17 millones de pesos a cuántos funcionarios corresponden, o me imagino que son funcionarios de todos los días de la Casa de la Cultura o corresponden a programas?

El Sr. Camilo Carvajal, menciona que no, no son contrataciones nuevas. Es solo una redistribución de recursos de una cuenta a otra, de saldos que ya están, gente que ya está trabajando en estos momentos con nosotros.

La Concejal, Sra. Paz Rodríguez, indica que echa de menos una organización ahí. ¿Qué pasó?

El Sr. Rodrigo Soto, indica que la "Fundación Construyendo Sueños", está en la propuesta que nosotros tenemos, pero por eso les comentaba que esta era la propuesta inicial que era para poder cuadrar los números, y la propuesta de la asignación es lo que nosotros tenemos que plantearle al Concejo, y que una vez que se apruebe, poder asignarlo, y en esa está "Construyendo Sueños", esperando redistribuir estos fondos.
El Sr. Sergio Meza, menciona que, en estricto rigor, lo veríamos en una próxima Modificación Presupuestaria N° 8, ahí lo redistribuiríamos. En mención a lo que dijo don Rodrigo, está el Centro de Costo Transferencia y Subvenciones, que como podemos ver, tenemos cuatro Organizaciones:
Cuerpo de Bomberos San Fernando por 90 millones, Locos por Colchagua por $1.526.873, Club de Adulto Mayor San Marcos por $2.691.000 y el Comité de Adelanto Villa Marista San Fernando por 2 millones de pesos, teniendo un total de $96.217.833.
También tenemos el Centro Costo 108, Transferencia y Subvenciones, Salud Personal, Jurídicas Privadas, Artículo 13, por un Aumento de 25 millones de pesos. Esto más que todo es una restitución que se le realiza a la CORMUSAF para la intervención en el personal de Atención Primaria de Salud, Autocuidado, Salud Mental y Bienestar, que es una actividad que se realiza año a año.
Tenemos el Centro Costo Biblioteca, las Cuentas de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales que son para tintas de impresoras y equipos computacionales y periféricos, que son las impresoras que van a requerir estas tintas. Esto es un movimiento interno de la misma unidad.
También tenemos en Operación Interna la Cuenta de Devoluciones que tiene un Aumento, que más que todo es posterior al cierre de un proyecto, que es el Proyecto de Desarrollo de Estrategia Energética Local Comuna San Fernando, el que fue

adjudicado por un monto y este saldo tiene que ser reintegrado a la SUBDERE, o sea se le tiene que devolver. Por eso utilizamos esta cuenta.
También tenemos el Centro Costo de Gestión de Riesgo y Desastre, Honorarios, la Cuenta de Otros Servicios Comunitarios que es para la Contratación de Programas que estaban adjuntos en los anexos, por un total de $13.800.000. Y lo mismo con Servicios Generales, que es un Aumento por un monto de $5.847.955. El total de Gastos que Aumentan es de $263.813.910.

A continuación, tenemos los Gastos que Disminuyen.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN							
239	**TEATRO MUNICIPAL**	**PPTO. INICIAL**	**PPTO.VIG.**	**EJECUCION**	**%EJECUCION**	**DISMINUYE**	**PPTO. MOD.**
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 6.860.819	20,2%	$ 14.571.181	$ 19.428.819
						$ 14.571.181	

237	**DESARROLLO CREATIVO COMUNAL**	**PPTO. INICIAL**	**PPTO.VIG.**	**EJECUCION**	**%EJECUCION**	**DISMINUYE**	**PPTO. MOD.**
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 1.000.000	11,1%	$ 2.200.000	$ 6.800.000
						$ 2.200.000	

108	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**PPTO. INICIAL**	**PPTO.VIG.**	**EJECUCION**	**%EJECUCION**	**DISMINUYE**	**PPTO. MOD.**
215-24-01-004-001-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DISTRIBUCION)	$ 500.000.000	$ 93.884.656	$ -	0,0%	$ 93.884.656	$ -
						$ 93.884.656	

120	**BIBLIOTECA**	**PPTO. INICIAL**	**PPTO.VIG.**	**EJECUCION**	**%EJECUCION**	**DISMINUYE**	**PPTO. MOD.**
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$ 900.000	$ 900.000	$ 612.850	68,1%	$ 281.200	$ 618.800
215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	$ 700.000	$ 700.000	$ -	0,0%	$ 322.643	$ 377.357
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	$ 500.000	$ 500.000	$ -	0,0%	$ 300.000	$ 200.000
						$ 903.843	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-31-02-004-259-000	PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL COMUNA SAN FDO.	$ -	$ 3.962.700	$ -	0,0%	$ 3.962.700	$ -
						$ 3.962.700	

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	$ 80.000.000	$ 18.000.000	$ 589.291	3,3%	$ 8.000.000	$ 10.000.000
						$ 8.000.000	

TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN	$ 123.522.380

Por otra parte, tenemos los Gastos que Disminuyen, donde tenemos el Teatro Municipal, la Cuenta "Otros", estos Otros son Otros Servicios Técnicos o Profesionales no contemplados en las Asignaciones Previas, que Disminuye en $14.571.181, y la misma Cuenta en el Centro de Costo de Desarrollo Creativo Comunal por $2.200.000.

Tenemos también el Centro de Costo 108, Transferencia y Subvenciones, la Cuenta de Organizaciones Comunitarias Distribución por un monto de $93.884.656. Este es el saldo que quedaba disponible que se redistribuye en las Cuentas que vimos anteriormente.

También tenemos el Centro Costo 120 de Biblioteca que disminuye tres cuentas.

Vestuario, accesorios y prendas diversas en $281.200.

Materiales de oficina $322.643.

Y Servicios de Suscripción y Similares por $300.000, Disminuyendo en un total de $903.843.

También tenemos el Centro de Costo **SECPLAC**, que como mencioné anteriormente, es un proyecto que ya está cerrado, que ahora tenemos que hacerle la devolución a la SUBDERE, el Proyecto de Desarrollo Estrategia Energética Local Comuna San Fernando que Disminuye en $3.962.700.

Y finalmente, también tenemos el Centro de Costo de Gestión Interna Personal, la Cuenta de Honorarios a Suma Alzada que Disminuye en 8 millones de pesos, teniendo un total de Gastos que Disminuyen en $123.522.380.

Finalmente tenemos el resumen donde el Presupuesto Municipal vigente se modifica desde $32.380.147.257 a $32.520.438.787, lo que representa un 0,4% al Presupuesto Municipal.

RESUMEN MODIFICACION N°7					
INGRESOS QUE AUMENTAN		$ 140.291.530			
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	$ -			
GASTOS QUE AUMENTAN				$	263.813.910
GASTOS QUE DISMINUYEN			MENOS	$	123.522.380
TOTALES		$ 140.291.530		$	140.291.530

Nota final :	El presupuesto municipal vigente se modifica de M$ 32.380.147 a M$ 32.520.439, lo que representa un 0,4% de variación.
PRESUPUESTO VIGENTE	$32.380.147.257
AUMENTO	$ 140.291.530
PRESUPUESTO MODIFICADO	$32.520.438.787
AUMENTO	0,4%

La Comisión acuerda hacer un receso y continuar esta Comisión una vez terminadas las Comisiones que vienen, y que en este receso se aproveche de modificar la redistribución en Gastos que Aumentan del Centro de Costo 108 Transferencias y Subvenciones.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión, siendo las 10:09 horas.

El Presidente de la Comisión, menciona que luego del receso siendo las 13:39 hrs., da inicio a la segunda parte de la Comisión de Presupuestos con el tema de la Modificación Presupuestaria N° 7, respecto a una rectificación en el Centro de Costo, numero 108, respecto a la redistribución en una Cuentas, en Gastos que Aumentan. Le doy la palabra a don Sergio.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - INGRESOS QUE AUMENTAN

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-008-001-001	PLAN DE TRABAJO TEATRO MUNICIPAL SAN FERNANDO 2025	$ -	$ -	$ 30.000.000	0%	$ 30.000.000	$ 30.000.000
						$ 30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	$ -	$ -	$ 92.353.601	0%	$ 91.387.814	$ 91.387.814
						$ 91.387.814	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 182.876.883	114,3%	$ 22.876.883	$ 182.876.883
						$ 22.876.883	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN	**$ 144.264.697**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE AUMENTAN

244	TEATRO/GORE	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 29.540.000	$ 29.540.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	$ -	$ -	$ -	0%	$ 460.000	$ 460.000
						$ 30.000.000	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-31-02-004-258-000	PROYECTO AGUA POTABLE, EXTENSIÓN DE RED ATRAVIESO RUTA 5 SUR SECTOR PONIENTE, LOS HUERTOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 71.081.579	$ 71.081.579
						$ 71.081.579	

233	GESTION INTERNA CULTURA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	$ 381.515.846	$ 381.515.846	$195.797.232	51,3%	$ 17.000.000	$398.515.846
						$ 17.000.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-004-064-000	CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 90.000.000	$ 90.000.000
215-24-01-006-006-000	FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 5.000.000	$ 5.000.000
215-24-01-004-082-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MARCOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.691.000	$ 2.691.000
215-24-01-999-156-000	COMITÉ DE ADELANTO VILLA MARISTA SAN FERNANDO	$ -	$ -	$ -	0%	$ 2.000.000	$ 2.000.000
215-24-01-999-126-000	LOCOS POR COLCHAGUA	$ -	$ -	$ -	0%	$ 500.000	$ 500.000
						$ 100.191.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. NO1 3063/80	$1.687.000.000	$1.725.404.590	$ 851.282.748	49,3%	$ 25.000.000	$1.750.404.590
						$ 25.000.000	

120	BIBLIOTECA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$ -	$ -	$ -	0%	$ 153.843	$ 153.843
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALESY PERFERICOS	$ -	$ -	$ -	0%	$ 750.000	$ 750.000
						$ 903.843	

37	OPERACION INTERNA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	$ 35.000.000	$ 90.210.000	$ 77.351.323	85,7%	$ 3.962.700	$ 94.172.700
						$ 3.962.700	

228	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES HONORARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 46.246.932	$ 51.046.932	$ 26.081.436	51,1%	$ 13.800.000	$ 64.846.932
						$ 13.800.000	

212	TRABAJOS COMUNITARIOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-001-000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	$368.903.911	$368.903.911	$203.707.174	55,2%	$ 5.847.955	374.751.866
						$ 5.847.955	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN	$ 267.787.077

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 AÑO 2025 - GASTOS QUE DISMINUYEN

239	TEATRO MUNICIPAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 6.860.819	20,2%	$ 14.571.181	19.428.819
						14.571.181	

237	DESARROLLO CREATIVO COMUNAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-11-999-000-000	OTROS	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 1.000.000	11,1%	$ 2.200.000	$ 6.800.000
						$ 2.200.000	

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-24-01-004-001-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DISTRIBUCION)	$ 500.000.000	$ 93.884.656	$ -	0,0%	$ 93.884.656	$ -
						$ 93.884.656	

120	BIBLIOTECA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$ 900.000	$ 900.000	$ 612.850	68,1%	$ 281.200	$ 618.800
215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	$ 700.000	$ 700.000	$ -	0,0%	$ 322.643	$ 377.357
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	$ 500.000	$ 500.000	$ -	0,0%	$ 300.000	$ 200.000
						$ 903.843	

26	SECPLAC	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-31-02-004-259-000	PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL COMUNA SAN FDO.	$ -	$ 3.962.700	$ -	0,0%	$ 3.962.700	$ -
						$ 3.962.700	

78	GESTION INTERNA PERSONAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	$ 80.000.000	$ 18.000.000	$ 589.291	3,3%	$ 8.000.000	$ 10.000.000
						$ 8.000.000	

TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN	$ 123.522.380

RESUMEN MODIFICACION N°7			
INGRESOS QUE AUMENTAN	$ 144.264.697		
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS $ -		
GASTOS QUE AUMENTAN			$ 267.787.077
GASTOS QUE DISMINUYEN		MENOS	$ 123.522.380
TOTALES	$ 144.264.697		$ 144.264.697

Nota final :	El presupuesto municipal vigente se modifica de M$ 32.380.147 a M$ 32.524.412, lo que representa un 0,4% de variación.
PRESUPUESTO VIGENTE	$ 32.380.147.257
AUMENTO	$ 144.264.697
PRESUPUESTO MODIFICADO	$ 32.524.411.954
AUMENTO	0,4%

El Sr. Sergio Meza, indica que viene a rectificar una Cuenta de Ingreso de Compensaciones Fondo Común Municipal, que el Aumento se rectifica a $91.387.814, teniendo un total de Ingresos que Aumenta de $144.264.697. Esta rectificación más que todo, como dijo el Presidente, es para el Centro de Costo 108, Gastos que Aumentan que ahora tiene cinco cuentas, las cuales son:
El Cuerpo de Bomberos de San Fernando que en Gastos que Aumenta se mantiene en 90 millones de pesos.
La Fundación Construyendo Sueños se incorpora a 5 millones de pesos.

El Club de Adulto Mayor San Marcos Aumenta a $2.691.000.
El Comité de Adelanto Villa Marista San Fernando Aumenta a 2 millones de pesos.
Y Locos por Colchagua que queda en $500.000.
Teniendo un total de $100.191.000, lo que actualiza el total de Gastos que Aumentan a $267.787.077. Lo que sumado a lo que ya revisamos en la primera comisión, tendríamos un resumen en esta Modificación Presupuestaria Municipal vigente que se modifica de $32.380.147.257 a $32.524.411.954, lo que representa un 0,4% de variación del Presupuesto Municipal.

El Presidente de la Comisión, señala a don Sergio, que para poner en contexto a los Concejales, que no estaban en la mañana, nosotros vimos la Modificación Presupuestaria de los Ingresos que Aumentaban, los que, no había Ingresos que Disminuían los Gastos que Aumentaban y eso daba un monto que era cercano, al primer documento que nos fue entregado. Y respecto aparte de la modificación por parte de Organizaciones Comunitarias se pedía la modificación para poder hacer entrega de las Subvenciones Municipales. Entre ellos está el Cuerpo de Bomberos de San Fernando, la Fundación Construyendo Sueños, que eran recursos comprometidos, Locos por Colchagua, que es la barra del Club de Deportes Colchagua, el Club de Adulto Mayor San Marcos y el Comité de Adelanto Villa Marista. Ahora, el presupuesto anterior que se había analizado en la comisión anterior era de 96 millones y fracción de pesos, lo cual no alcanzaba para darle la plata a todas las organizaciones. En ese sentido, el Concejo, a solicitud de Organizaciones Comunitarias y con la Dirección de SECPLAN, intentaron ver la manera de poder entregarle recursos a todos de una manera más justa, por así decirlo, porque en algún momento con esos 96 millones de pesos estábamos distribuyendo esos mismos 96 millones de pesos que ya estaban previamente aprobados, pero estábamos dejando afuera en un inicio a la Villa Marista y a Locos por Colchagua. Después empezamos a conversar y la idea fue no dejar afuera a Villa Marista, sino poder darles para su cierre y también darle a Locos por Colchagua, aunque sea una cantidad inferior, porque ellos estaban pidiendo algo que era un tanto elevado para el presupuesto que contamos en este momento. Dicho eso, se le solicitó a don Sergio Meza que pudiera hacer una modificación dentro de la misma Modificación Presupuestaria N° 7 con tal de poder darle los 90 millones de pesos a Bomberos, poder darle los 5 millones que están comprometidos a la Fundación Construyendo Sueños, que, dicho sea de paso, es el mismo monto que se le entregó el año pasado. Darle los $2.691.000 al Club de Adulto Mayor San Marcos, darle los $2.000.000 que están pidiendo, Comite Villa Marista para poder hacer el cierre. Y en el caso de Locos por Colchagua estaban pidiendo inicialmente, no me acuerdo, eran $1.526.000 y dentro de las cosas que estaban solicitando era para comprar vuvuzelas, los gorros que a lo mejor era un poco elevado darle 1 millón y medio para eso, por lo que el Concejo observó y solicitó que fueran $500.000. Esto en consideración a la defensa del Concejal Calderón, que tenía mucha razón, es mejor darle un poco que no darle nada. Dicho eso, esa es la modificación, es el único arreglo que tiene esta versión dos respecto al documento anterior. No sé si Marta o Juan tiene alguna pregunta para don Sergio.

La Concejal, Sra. Martita Cádiz, consulta entonces, Construyendo Sueños solicitaba cinco y se le dan cinco, ¿no?

El Presidente de la Comisión, indica que inicialmente, el monto que ellos necesitaban era cerca de 40 millones de pesos.

La Concejal Sra. Marta Cádiz, consulto ¿Cuánto aportaban ellos? el 10%.

El Presidente de la Comisión, menciona que el 15% que son 6 millones, ellos estaban solicitando eso. Lamentablemente no se les pudo entregar y se les decidió por parte de Organizaciones Comunitarias con acuerdo del Concejo darles 5 millones de pesos. Lo mismo que se le entregó el año pasado.

La Concejal, Marta Cádiz, consulta si esto es porque Construyendo Sueños presentó la solicitud después del plazo. O sea, esto sería una Subvención Extraordinaria o estaría dentro del curso normal, porque está fuera de plazo y la San Marcos también fue porque presentó fuera de plazo.

El Presidente de la Comisión, indica que no, eso no fue mencionado en la Comisión. Las Organizaciones Comunitarias no nos dio cuenta de eso. Ahora, hasta donde entiendo, todos los aspectos que están aquí fueron comprometidos, al menos el Cuerpo de Bomberos y la Fundación por parte del Sr. Alcalde, hasta donde entendemos. El resto no me atrevería a decirlo.

El Concejal, Juan Muñoz, menciona que él sabe de Locos por Colchagua, que es una bandita de niños del Colchagua. Andan para todos lados con ellos, pero son chiquititos, Son los que acompañan al Colchagua

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que lo que pasa es lo siguiente. Si están dentro del plazo, ningún problema, porque no se les dio antes no lo entiendo, no rindieron. Lo que pasa es que los criterios están establecidos y si los criterios están establecidos, para mí serían subvenciones extraordinarias, porque son fuera de plazo, porque si no van a llegar, no es que yo no tenía el papelito, por eso que estoy diciendo, no tenía este documento, me lo acaban de entregar. Extraordinaria, ahí está todo claro, no tengo ningún problema. Pero lo que yo estaba cuestionando es eso. Si yo no tengo este documento de respaldo, para mí son Subvenciones Fuera de plazo. Al leer este documento que se me acaba de entregar, son Extraordinarias y no tengo ningún problema.

El Presidente de la Comisión, menciona que sí, son extraordinarias, solamente que van a la misma cuenta.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que el Comité Villa Marista, para cerrar el pasaje, habíamos conversado latamente este asunto y piden dos y se le dan dos. Considero que no debieron habérseles dado dos, pero si está de acuerdo la mayoría, yo acato la mayoría, aunque no me parece.

El Presidente de la Comisión, señala que ellos en realidad solicitaron 3 millones y se les entregó dos.

La Concejal Marta Cádiz, indica que desde el principio y por eso que yo solicité que ellos dicen que lo solicitaron antes, que hablaron antes, que querían esta plata

para hacer el cierre que ellos iban a hacer con estos 3 millones. Entonces, yo solicité que nos entregaran toda la información de todas las solicitudes anteriores que ellos hicieron para pedir estos millones, porque si ellos fundadamente tienen información, tienen oficio de que lo solicitaron antes, ningún problema. Pero si lo solicitaron después que se les autorizó el cierre, me parece que no es justo, pero si la mayoría lo recibió y está de acuerdo, me sumo a la mayoría, pero tengo que manifestar mi malestar porque tengo que tener fundadamente la información, ¿es cierto que lo pidieron antes o lo pidieron después? Eso solamente, presidente. Pero tengo que manifestar esto porque si no, cualquiera se va a subir al carro a decir, "No, si lo pedimos" y tenemos muchas organizaciones que podrían decir que esto no está contemplado ni en el reglamento ni en ninguna parte.

El Presidente de la Comisión, señala que el comentario viene muy al caso. De hecho, a mí también me gustaría saber lo mismo. Entiendo que son extraordinarias y de hecho se nos mencionó antes que son parte de la misma cuenta. Ahora, respecto a cuándo fue el ingreso de la solicitud, no tengo claro.

El Sr. Sergio Meza, menciona que quería mencionar algo breve. Yo tengo entendido que de igual manera va a tener que haber una Comisión para aprobar las Subvenciones porque tiene que haber un decreto para dar estas Subvenciones posteriormente, así que se va a dar esa instancia en donde puedan quizás solicitar estos antecedentes y todo lo que respecta a la información que tiene la encargada.

El Presidente de la Comisión, indica que para que quede en el acta, cabe mencionar que, me imagino que todos saben el aporte, la Subvención que se le da a Bomberos son en tres cuotas de 30 millones de pesos cada una.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, indica que quería más o menos conocer el tema de Locos por Colchagua, que es más que nada decir que ellos no postularon, sino que les dijeron en Organizaciones Comunitarias que después se iba a habilitar el tema de la Subvención si es que sobraba plata, no sé si recuerdan eso. Y se conversó acá y preguntamos por Construyendo Sueños y yo pregunté por el Colchagua, entonces no alcanzaron a postular antes. Entonces, eso es lo que yo quería preguntar porque si es que esto es una extraordinaria o es realmente lo que se dice que es lo que sobró de todo el monto que se tenía para dar esta subvención, aquí se habló en ese momento de que si sobraba plata iba a hacer una postulación nueva, ¿se acuerdan?

El Presidente de la Comisión, indica que ese es uno de los puntos más importantes que se nos fue preguntar hoy día en la mañana. Efectivamente, ahora Fundación Construyendo Sueños, tenemos la certeza de que postuló fuera de plazo porque ella, la presidenta de la fundación, conversó con unos Concejales, no sé, al menos conmigo había hablado y entiendo que había hablado con el Sr. Alcalde, entonces ellos dijeron que habían postulado fuera de plazo y que bueno, si el Concejo estaba dispuesto, así fue. El resto no tengo claridad.

La Concejal, Paz Rodríguez, señala que solo quiere agregar en caso Construyendo
rmano, que tiene
o, fue intervenido
Realmente en ese

estrés de la situación, se pasa en un día. Es una fundación, no hay mucho voluntariado y la verdad es que es complejo tener una persona que se dedique solamente a esto.

El Presidente de la Comisión, comenta que le interesa escuchar también las opiniones, ya que, bueno, independiente de que Jorge esté preguntando si postularon dentro del plazo o no, don Sergio ya hizo la modificación. Entonces, quiero preguntarles si es pertinente llevarla a cabo o no.

El Sr. Jorge Morales Secretario Municipal, señala que solo Comité Villa Marista postulo dentro del plazo.

El Presidente de la Comisión, menciona que en ese sentido es importante clarificar. Nosotros aquí lo que estamos viendo es una Modificación Presupuestaria para disponibilidad de los recursos, que estén disponibles y después en otra sesión de comisión, que incluso es de régimen interno, es Aporte o Subvención Extraordinaria. Son dos comisiones distintas. Así que en este caso vamos a ver la modificación presupuestaria que es para ver la disponibilidad de los recursos.

Para que estén disponibles los recursos y que, en una sesión, como bien dice don Sergio, que en realidad no siempre lo hemos hecho así, se ve en Régimen Interno, la Subvención Extraordinaria. Ahora, en este caso van a estar disponible los recursos para las dos que sí postularon, que es Bomberos, que ya estaban comprometidos, y Comité Villa Marista.

El Concejal, Sr. Cristian Calderón, señala que al Concejal Muñoz le habían hecho las consultas de Locos por Colchagua a mí no me la hicieron, pero encontraba injusto, presidente, y por eso le agradezco su intervención, que dejáramos sin un aporte a esta institución, que es una institución sin duda alguna que postula fuera de plazo como muchas y que prestan un servicio a la comunidad. Los que estamos presentes siempre damos cuenta de aquellos que hacen voluntariamente las cosas sin recibir ningún peso a cambio. Yo quiero engrandecerlo en esta intervención porque creía que era injusto no poder darle, aunque sea la mitad. Se le va a otorgar menos de la mitad, pero me quedo tranquilo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que, en primer lugar, yo no estuve en la Comisión. Esta es la Modificación Presupuestaria N° 7, donde en la Glosa 108 aparece lo que estamos conversando, aparecen los cinco, o sea, ya están resguardado esos dineros, que se les va a entregar a Bomberos, Construyendo Sueños, Club Adulto Mayor San Marcos, Comité Villa Marista y Locos por Colchagua. Entonces, ya están resguardados los dineros para hacer una Subvención Extraordinaria. Sea la misma cuestión en cuanto a que después hagamos una Comisión para Subvenciones Extraordinarias si ya están las platas, listas y ordenadas y oleadas y sacramentadas. Entonces, creo que una moción de hacer una Comisión de Régimen Interno es para aprobar algo que estamos aprobando en esta Modificación. Por lo tanto, yo apruebo que pase a Concejo, donde están resguardados los dineros en el ítem tanto para estas Subvenciones Extraordinarias.

El Presidente de la Comisión, señala solo hacer la salvedad que no es vinculante la Modificación con la Transferencia de los Recursos de la Organización, porque eventualmente en la comisión de régimen interno podrían rechazarse los recursos que van a quedar disponibles y en una próxima modificación vamos a ver que en este caso no hay, son gastos que disminuyen y eso se reintegren y se distribuyen en otras cuentas. Entonces, eventualmente en una comisión de régimen interno podríamos analizarlo que se rechace, por ejemplo, y esos dineros simplemente no se transfieren. Solamente que como bien dice la Concejal, ahora se están resguardando los recursos para que se puedan eventualmente aprobar. En caso que no se aprueben, se modifica en Gastos que Disminuyen más adelante. Agradeciéndote, Sergio, por la modificación, por habernos esperado, me imagino que estás trabajando, pero por haber esperado todo este rato.

Finalmente, la Comisión aprueba que la "**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7**" pase a Concejo, para su votación, de acuerdo al ultimo texto de esta acta.

Sin otro tema que tratar, se da termino a la Comisión siendo las 13:58 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
CONCEJAL

MATÍAS ÁLVAREZ ADRIASOLA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO
08 DE JULIO DE 2025
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 08 de julio de 2025, siendo las 10:37 horas, se realiza **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO.** Preside la reunión la Presidente de la Comisión la Concejal Sra. Paz Belén Rodríguez. Asisten los integrantes de la Comisión los Sres. Concejales, la Sra. Marta Cádiz Coppia, la Sra. María José Alemán Urbina, don Juan Muñoz Silva y don Cristian Calderón Letelier.

Concurren también, don Luis Yáñez Director SECPLAN, la Sra. Daniela Rojas, Encargada de Medio Ambiente, don Aldo Herrera, Encargado de la Unidad de Ordenamiento Territorial GORE, don Sebastián Cepeda Jefe de Proyecto Consultora E2BIZ, la Sra. Joselyn Lagos, Médico Veterinaria, Encargada del Programa de Tenencia Responsable Animal de Compañía, don Joaquín Hermosilla Funcionario de Asesoría Jurídica, doña Constanza Donoso Ingeniera Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

TEMAS:

- PRESENTACIÓN DEL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PACC, "PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", CON LA CONSULTORA E2BIZ, CONTRATADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL.
- PRESENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PTRAC, "PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA MUNICIPAL".
- ORDENANZA AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE SAN FERNANDO.

- **PRESENTACIÓN DEL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PACC, "PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", CON LA CONSULTORA E2BIZ, CONTRATADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL.**

La Presidente de la Comisión, da inicio a esta Comisión y cede la palabra a la Sra. Daniela Rojas, Encargada de Medio Ambiente para que se refiera al tema.

El Sr. Daniela Rojas, indica que el día de hoy la Unidad de Gestión Ambiental viene a presentar tres temas para esta Comisión, primero va a ser la Presentación de inicio de la elaboración Plan de Acción Comunal de Cambio Climático. Si bien nosotros como Unidad de Gestión Ambiental ya comenzamos esos trabajos, hoy en día vamos a trabajar con la Asesoría Técnica de una Consultora que fue contratada a nivel regional por el Gobierno Regional (GORE) y ellos nos traen una presentación de este proceso. El día de hoy también nos acompaña Aldo Herrera, que es el Encargado de la Unidad de Ordenamiento Territorial del GORE, quien quiere dar también un saludo para lo cual cedo la palabra a don Aldo Herrera antes de comenzar con don Sebastián de la Consultora E2BIZ.

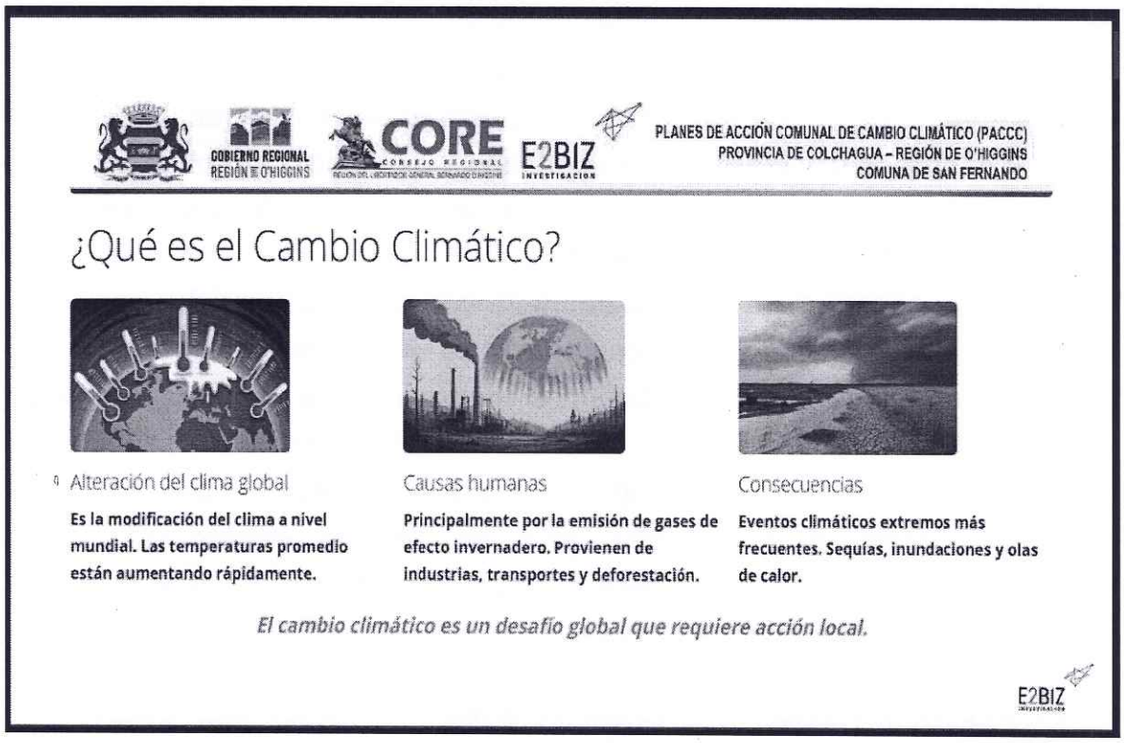
EL Sr. Aldo Herrera, indica que comentara a grandes rasgos este proceso que estamos iniciando con ustedes en la comuna, que forma parte de una asistencia técnica mayor que está implementando el Gobierno Regional. A finales del año pasado se hizo una consulta a los Municipios de la Región respecto a la situación que tenían sobre la elaboración de los Planes de Cambio Climático e hicimos un catastro y la verdad es que, salvo algunas comunas que ya tenían avanzado la elaboración de este plan, la mayor parte de las comunas no tenía ni había avanzado en la elaboración de este instrumento que está legalmente establecido en la Ley Marco de Cambio Climático y, por lo tanto, es un instrumento facultativo del Municipio que es de su responsabilidad exclusiva y es un instrumento entonces que forma parte de la batería instrumental del Municipio para hacer en este caso frente a los efectos del cambio climático. Se hizo ese catastro y el Gobierno Regional ofreció asistencia técnica a partir de una consultora para poder apoyar a los Municipios que no hubieran iniciado este proceso. De los 33 Municipios, 29 nos respondieron que aceptaban la colaboración del Gobierno Regional. Solo faltó Rancagua, Chépica, Navidad y Pichilemu que ya habían avanzado en su proceso, de hecho, estaban casi terminando. Los demás Municipios formalmente aceptaron esta colaboración y a partir de eso el Gobierno Regional generó un proyecto con financiamiento propio del FNDR para contratar una Consultoría experta que pudiera apoyar entonces a los Municipios en la elaboración de ese instrumento. Hicimos tres licitaciones distintas, una asociada a cada una de las provincias, Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua. En el caso de la provincia de Colchagua, se contrató a la consultora E2BIZ, en donde Sebastián Cepeda, es el jefe de proyecto quien nos acompaña hoy día, que les va a hacer la presentación y comentarles que estamos trabajando en paralelo entonces con 29 comunas de la región. Están todas más o menos partiendo en la misma fecha, han partido hace poquito y hoy día, justamente, como decía Daniela, estamos dando inicio al proceso en la comuna de San Fernando.

hace poquito y hoy día, justamente, como decía Daniela, estamos dando inicio al proceso en la comuna de San Fernando.
¿Por qué esta instancia se presenta al Concejo?, yo les comentaba, que este es un instrumento formal del Municipio y como tal tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal. Entonces, lo que corresponde es que el proceso lo iniciemos con ustedes. Ustedes son los que van a aprobar este instrumento y, por lo tanto, se tiene que dar inicio con ustedes. Entonces, la idea de Sebastián de la consultora, es que les va a mostrar a grandes rasgos de qué se trata este instrumento, cuál es la programación que tenemos de trabajo, tiene un proceso de integración con ustedes, no solamente hoy día, sino que también vienen otros procesos con ustedes. También está el tema de participación ciudadana y lo relevante de esto es también poder tener las orientaciones estratégicas respecto a la visión que tiene el Concejo en relación a las problemáticas que debe abordar la comuna en el marco del Cambio Climático. Entonces, esta jornada de hoy día tiene ese doble propósito, hacer el inicio formal con ustedes y poder también extraer la visión que tiene el Concejo respecto a cómo enfocar este Plan de Cambio Climático, pensando que es un instrumento nuevo que está recién dando inicio en el país y que la idea es que también sea un poco focalizado, que lo podamos estructurar en función de la real necesidad que tiene la comuna respecto a los efectos del cambio climático. Esperamos que también podamos trabajar en conjunto con Daniela como la contraparte técnica, con la consultora. Este es un proceso que corre en paralelo, son 10 meses de ejecución. Entonces, tenemos un plazo super acotado para poder abordar este instrumento y, como les digo, esperamos que sea un instrumento que sea de utilidad para el Municipio y que pueda rescatar lo más esencial que necesitan ustedes como comuna, para abordar los efectos del cambio climático. Nosotros como Gobierno Regional estamos a disposición del municipio para poder exponer el inicio de este instrumento.

El Sr. Sebastián Cepeda Jefe Proyecto E2BIZ, menciona que, primero que nada, venimos con humildad, a pedirles opinión a ustedes, los Concejales, porque básicamente ustedes también son los que saben mucho más del territorio, de lo que está pasando. Entonces, esto también es un proceso de contarles que nuestra Consultora tiene 13 años trabajando en Cambio Climático. Nosotros hicimos el Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de O'Higgins. Hicimos el de la Región Metropolitana, acabamos de terminar lo que es la región de Arica hace un tiempo atrás y estamos terminando el de Rapanui. Entonces, ya nos ha tocado ver todos los procesos de planificación. Hicimos también el Plan de Adaptación y Mitigación del Sector de Energía. Entonces, nos ha tocado ver los instrumentos a nivel nacional, a nivel regional y a nivel comunal. Entonces, la idea de nosotros es aportar con lo que nos ha tocado de esa experiencia, pero mucho de este proceso es harto de ustedes porque es un problema bien local las cosas que

van ocurriendo. Como les comentaba, en esta sesión vamos a contar un poco del proyecto y una pequeña actividad al final que debería tomar 5 minutos porque es importante para las bases donde queremos rescatar la orientación estratégica y los principales riesgos climáticos que ustedes observan en el territorio. Como comentaba Daniela, ya tienen un trabajo avanzado que es importante. Yo creo que esto es interesante, pero acá comentar que en el tema de cambio climático esto es super local, o sea, son los efectos que se van viendo en el territorio, por lo tanto, se requieren de acciones locales. Esto del Cambio Climático, bueno, está probado un poco que ha sido por causas humanas y en general nosotros tenemos dos políticas públicas asociadas a lo que es el cambio climático.

A continuación, se realiza la siguiente exposición:



PLANES DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC)
PROVINCIA DE COLCHAGUA – REGIÓN DE O'HIGGINS
COMUNA DE SAN FERNANDO

Mitigación

Reducir las emisiones de gases invernadero y aumentar su captura para frenar el cambio climático

Adaptación

Ajustarnos al clima cambiante para minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades

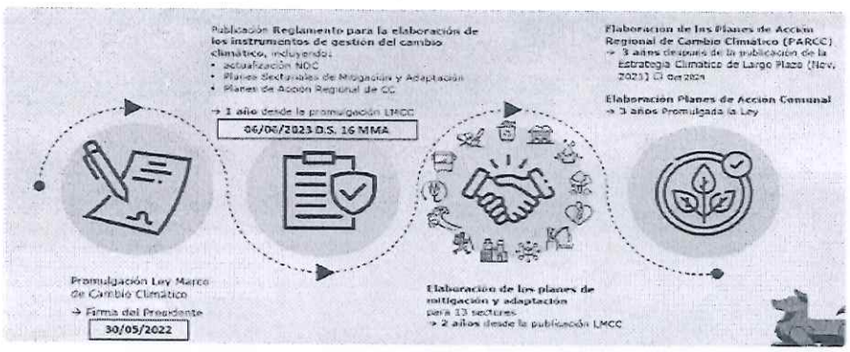


¿Cuál es el contexto? Entonces, como les comentaba, el contexto es que está la ley de marco de cambio climático.

PLANES DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC)
PROVINCIA DE COLCHAGUA – REGIÓN DE O'HIGGINS
COMUNA DE SAN FERNANDO

Contexto Consultoría

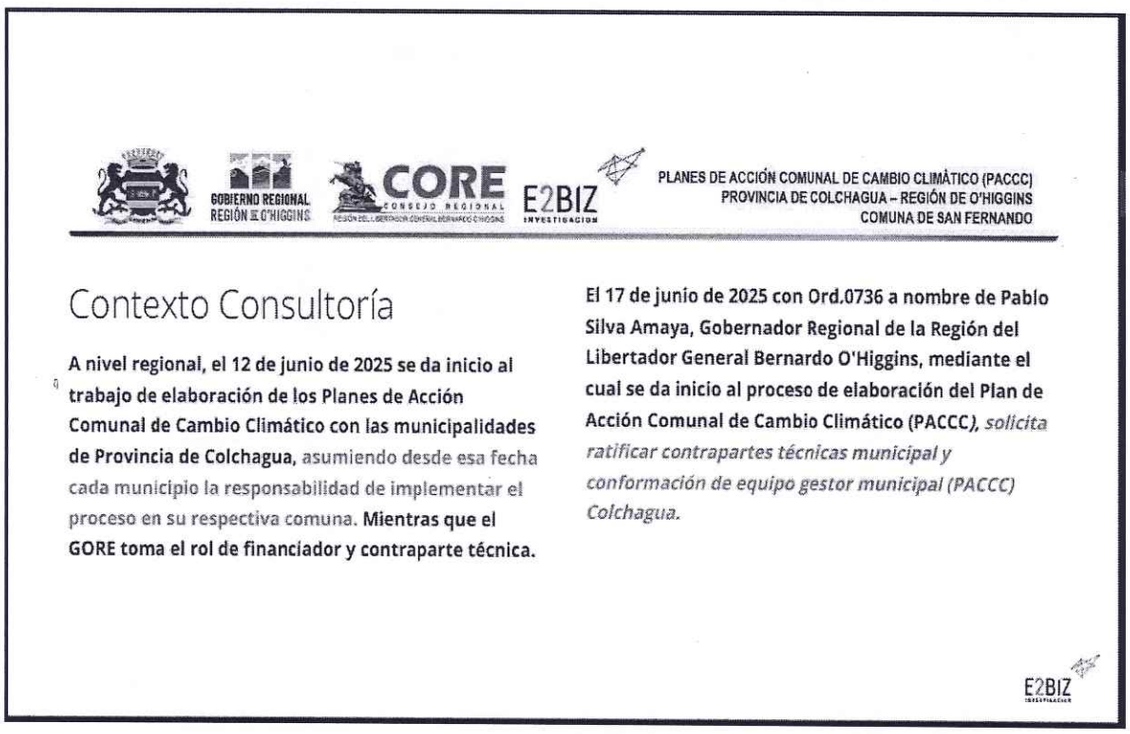
LEY N°21.455, MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO (publicada 13/06/2022)



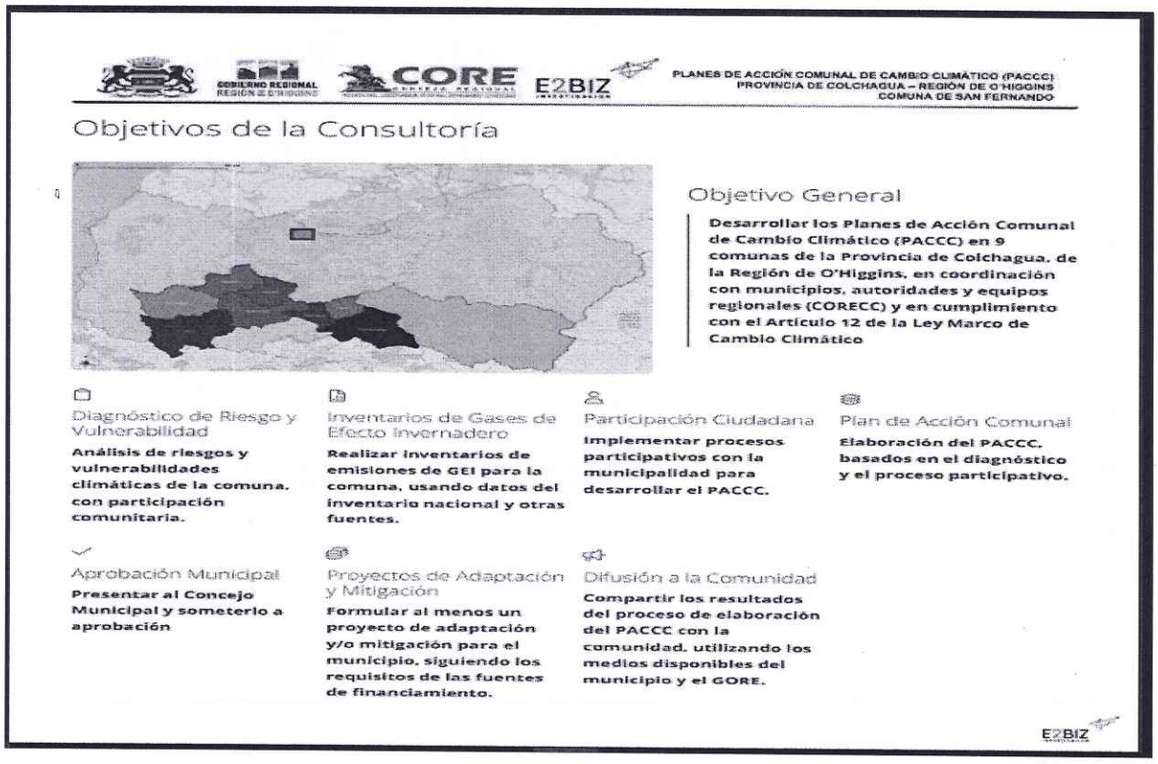
Artículo 12.- Planes de Acción Comunal de Cambio Climático. Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático.
Los planes de acción comunal de cambio climático contendrán, al menos:
a) **Caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático y potenciales impactos en la comuna;**
b) **Medidas de mitigación, adaptación a nivel comunal y relativas a los medios de implementación**, incluyendo la identificación de sus **fuentes de financiamiento** a nivel comunal;
c) Descripción detallada de las medidas que consideran, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, y
d) **Indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento** de las medidas del plan, conforme a la Estrategia Climática de Largo Plazo.

El no cumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de los respectivos alcaldes, en el plazo de tres años contados desde la publicación de esta ley, se sancionará con multa correspondiente a una remuneración mensual del respectivo alcalde.

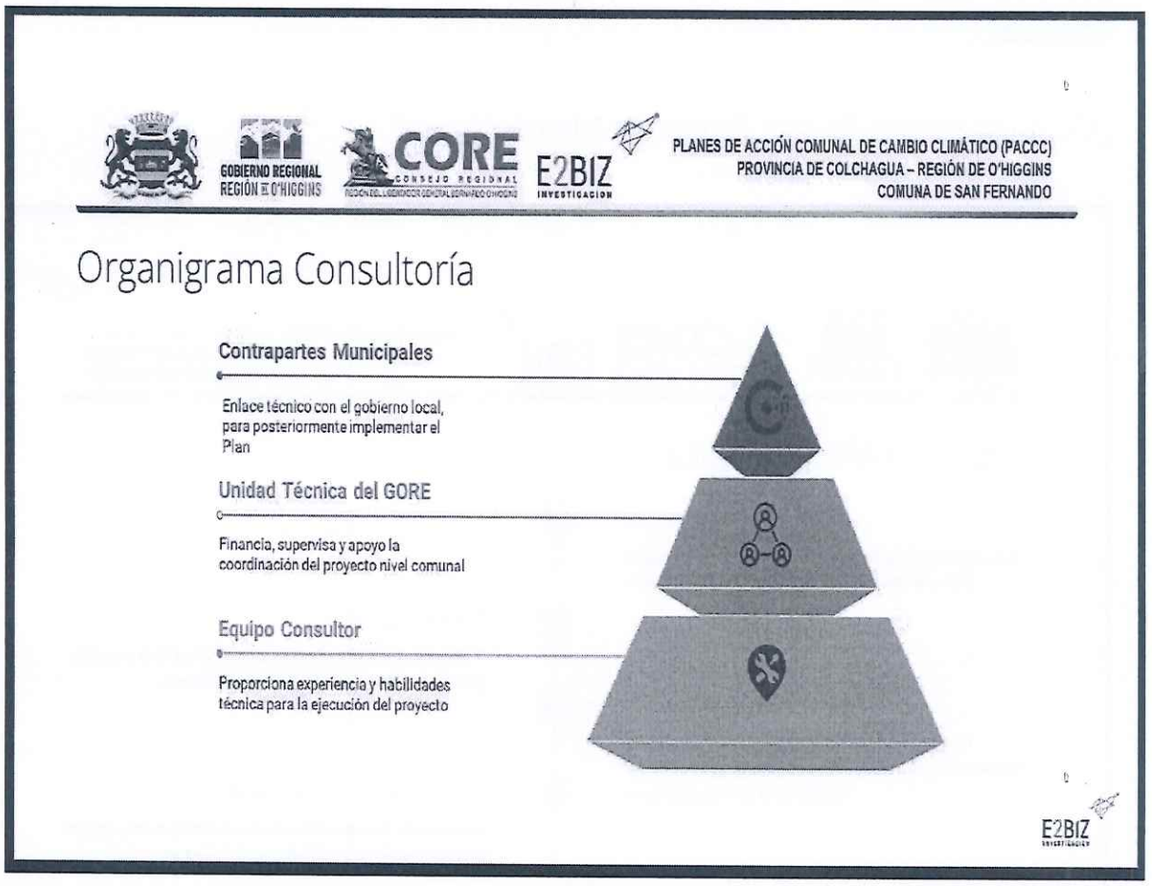
Está la obligación de generar estos planes de acción comunal de cambio climático, además de otros instrumentos. Y acá en este caso, se da inicio a través del GORE, a través de un oficio, en donde se le pide al municipio que asuma esta responsabilidad, se designe una contraparte técnica y, además, un equipo gestor municipal para poder avanzar en este proceso. Ese es un poco el contexto más administrativo.



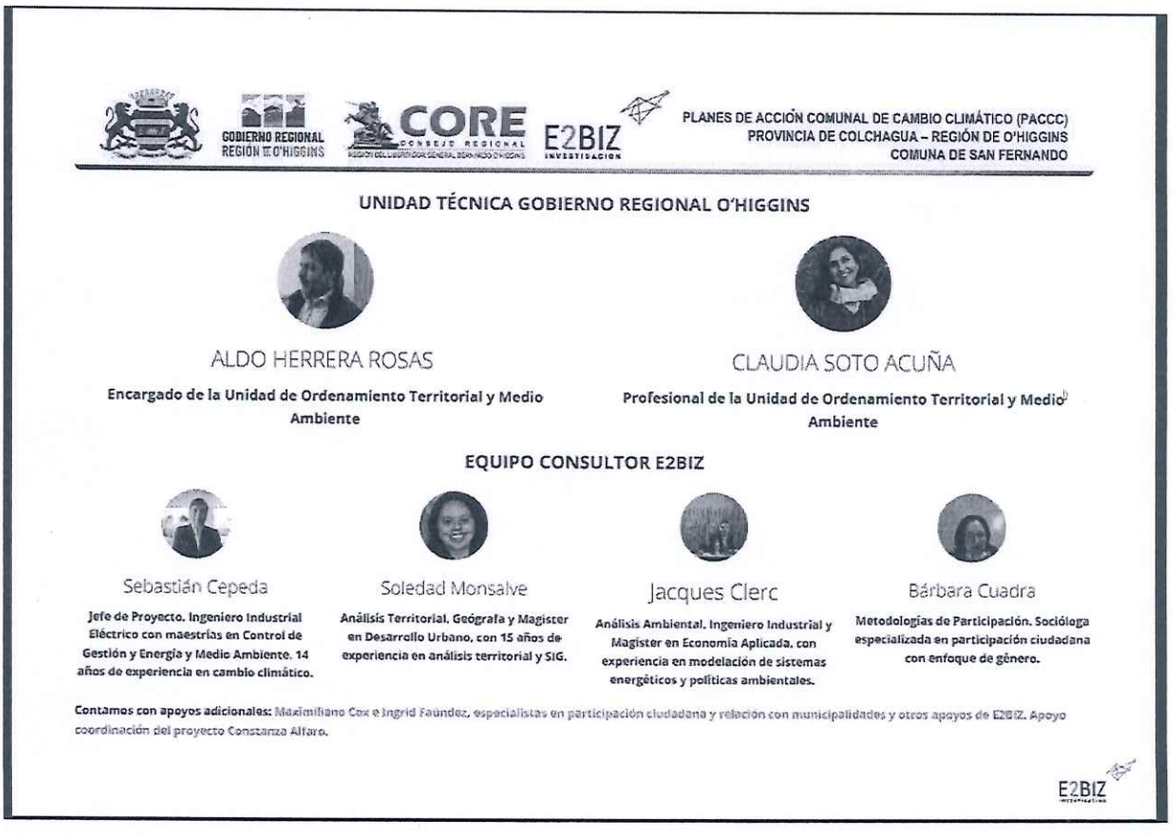
Entonces, ¿qué es lo que involucra esta consultoría?



¿Cómo se organiza esta consultoría?

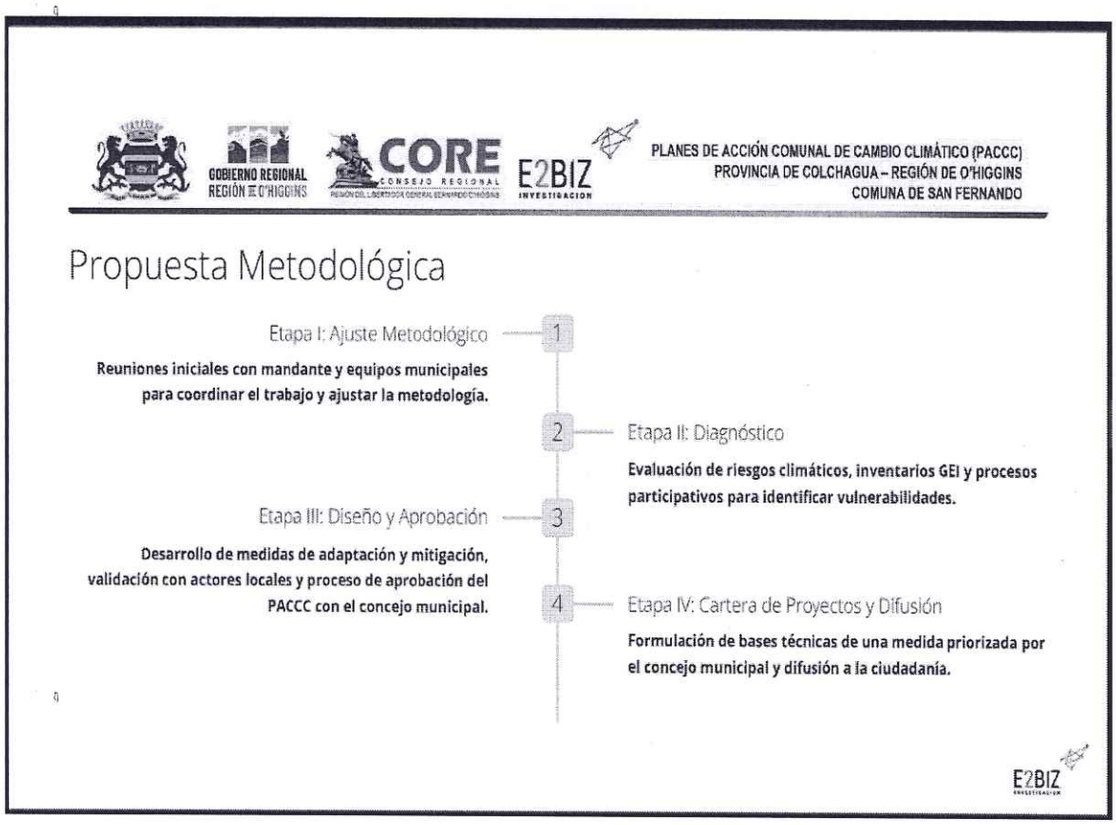


¿Cómo está conformado este equipo?

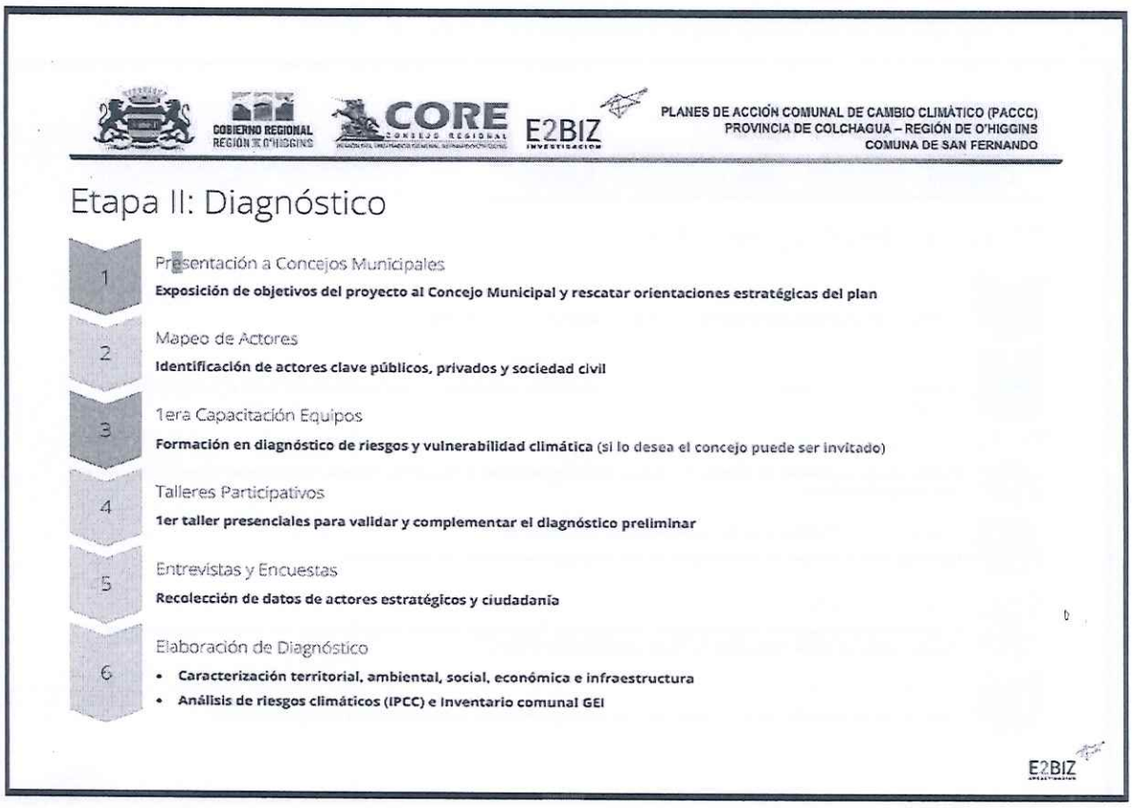


Además, Ingrid que nos acompaña y otras personas que están apoyando el proceso. No somos solo cuatro personas para atacar, digamos, las nueve comunas.

¿Cómo se desarrolla esta Propuesta Metodológica?



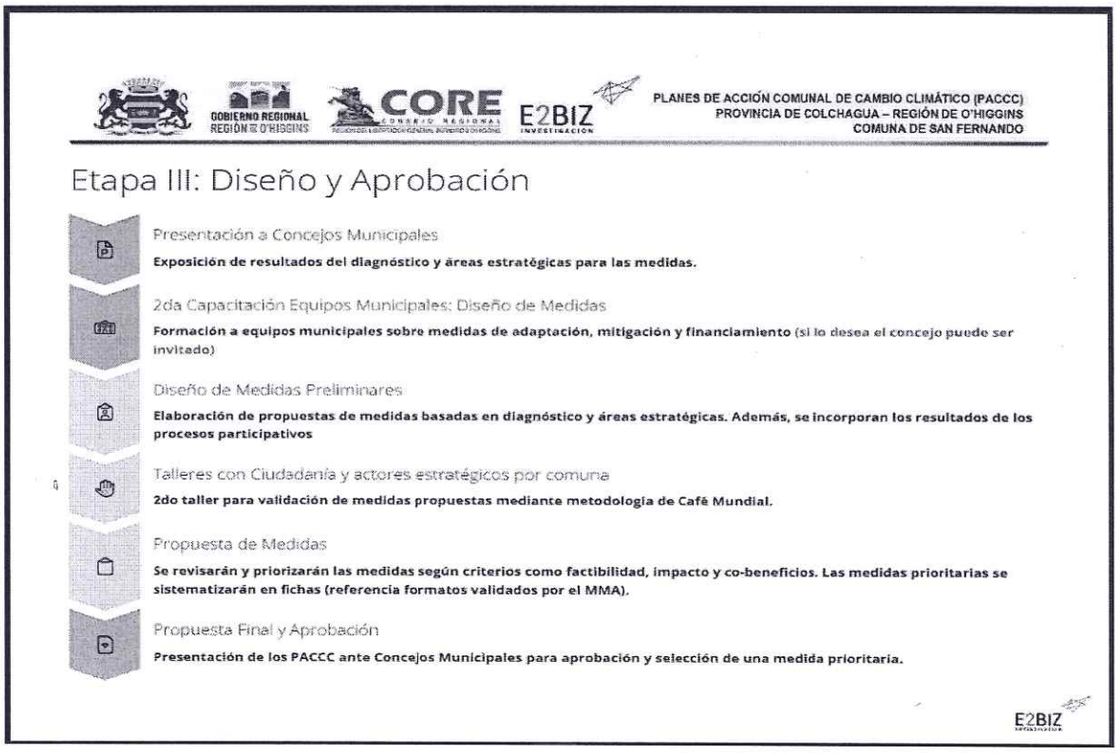
Pusimos en naranjo la parte donde hay una potencial participación del Concejo Municipal.

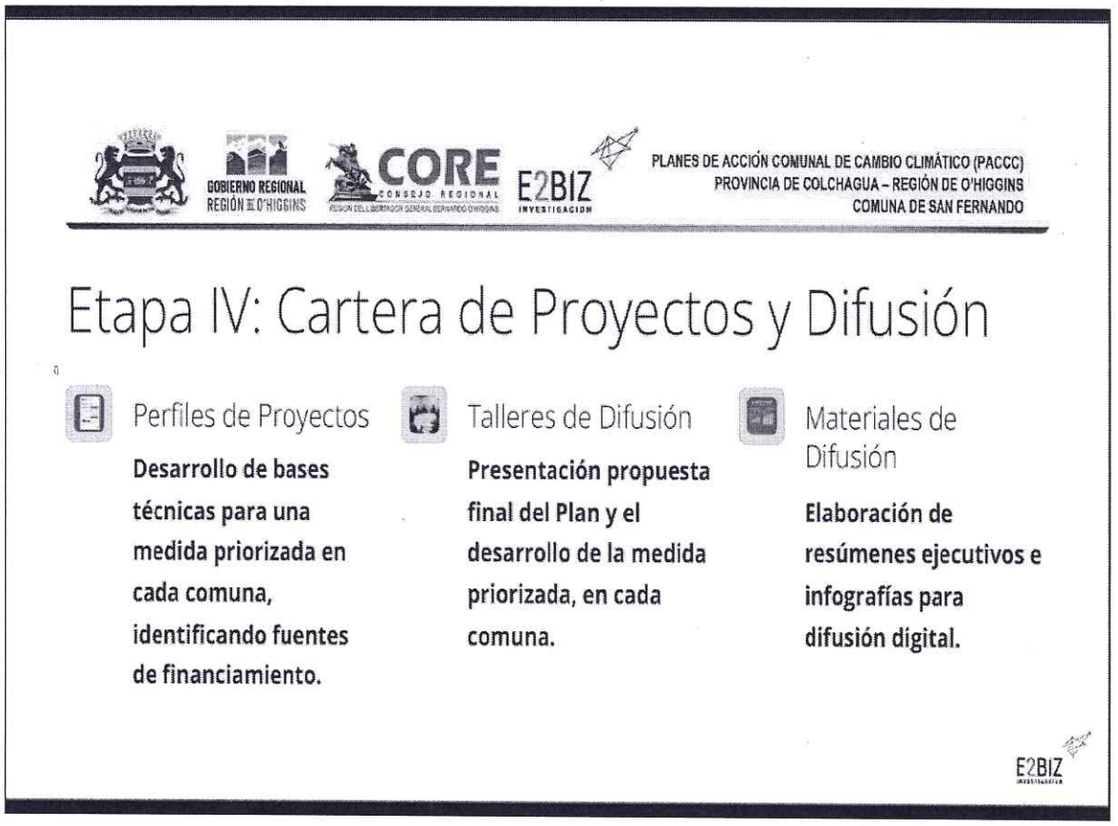


También para los Concejales que desean participar se van a realizar dos capacitaciones respecto al tema de Cambio Climático. Esto igual va a quedar grabado. Esto va a ocurrir el martes 22 de julio de 10:00 hrs a 11:30 hrs. para contar de qué se tratan los riesgos del cambio climático, cómo se evalúan, cómo se analizan.

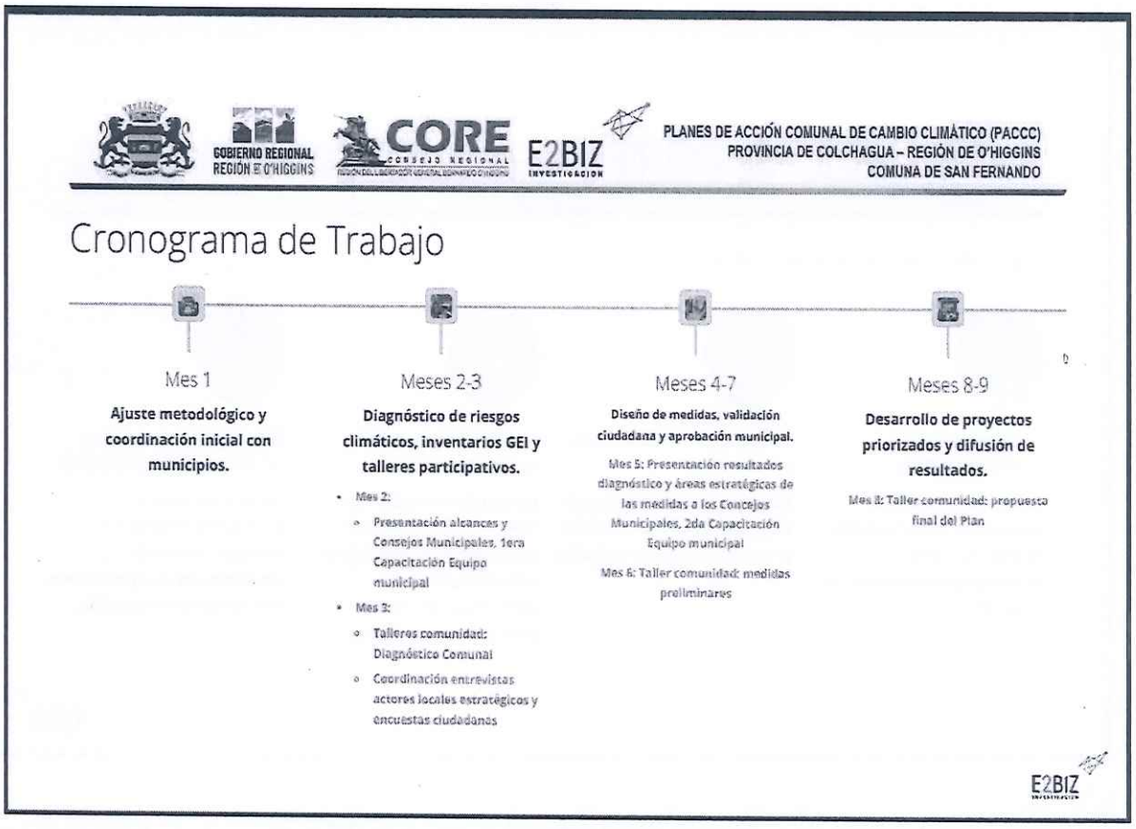


En la etapa tres se hace una presentación de este Diagnostico al Concejo Municipal.



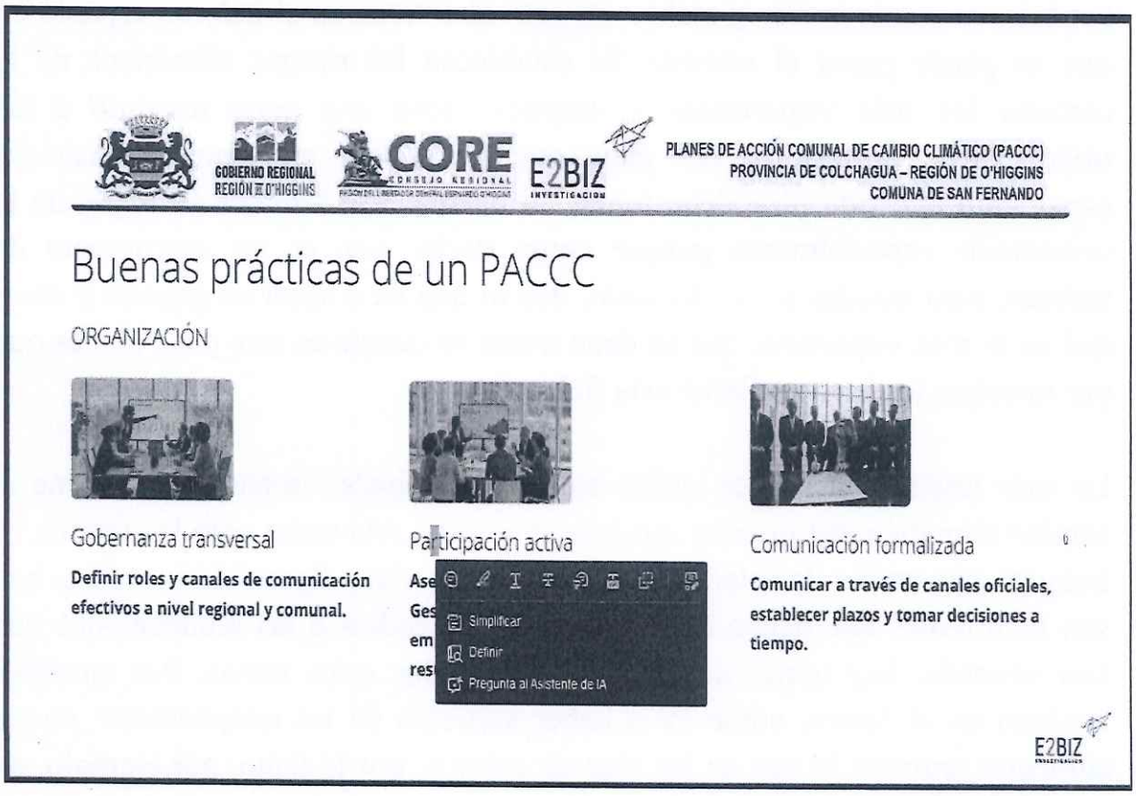


¿Cómo es el cronograma de trabajo?



Ya estamos entre el mes dos y tres. Entonces nosotros estamos en la parte de la presentación a los Concejos.

Algo interesante del inventario es que va a quedar en un formato que puede ser subido a Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente. El inventario va a estar disponible en ese formato para que si uno está inscrito en la plataforma Huella Chile pueda subir esta información directamente.





Y ahora en lo que los quería molestar si era posible, no sé si les parece, nosotros trajimos impreso una hojita queríamos hacer una actividad en donde les queríamos robar 5 minutos porque es parte de las bases. En esta actividad la idea es priorizar los tres principales riesgos climáticos que tiene la comuna, ordenándolos con el número uno, el más riesgoso que ustedes consideren, hacia el número tres respecto al menos riesgoso. En ese sentido, si ustedes consideran que también alguna de las frases, alguna de las redacciones no está suficientemente completa para reflejar lo que pasa en la comuna. Entonces, también se puede borrar y tachar. La actividad tiene en el lado un espacio en que se puede poner el nombre. Se establecen los riesgos climáticos de la comuna los más importantes y después viene una parte respecto a las orientaciones estratégicas del plan, que es lo más relevante que ustedes consideran que este plan debe tomar en cuenta. Eso también es parte, de la orientación especialmente porque como decía, este es un instrumento de ustedes, para ustedes y, por lo tanto, eso lo que va a hacer es generar y decir qué es lo más importante que se debe tomar en cuenta en este plan. Así es que por mientras los invito a llenar esta ficha.

Lo más importante es ver cuáles son los principales impactos que tiene el cambio climático que ustedes consideren que son relevantes para la comuna.
Imagino que varios de ustedes ya pueden haber visto alguno de los temas que son recurrentes que tienen que ver con los incendios o las inundaciones que han ocurrido, hay temas de afectación de todos estos temas. Por ejemplo, también en el futuro, como va a haber aumento de las temperaturas, puede aumentar también lo que es las olas de calor y, por lo tanto, por ejemplo, en

temas productivos, eso puede afectar tanto a los cultivos y el trabajo de las personas al aire libre, especialmente en el campo. Estamos disponibles para cualquier duda que ustedes tengan. A continuación se da un tiempo para llenar Qué interesante esto, cada comuna tiene sus distintos riesgos y distintos elementos en los cuales uno puede evaluar estos impactos del cambio climático. En general este riesgo climático tiene tres elementos importantes que es la amenaza, la exposición y el territorio que es tan sensible respecto a estos impactos del cambio climático. Entonces, puede pasar que tal vez en un territorio hay poquita gente, pero justamente tal vez pasa un incendio por ahí. Entonces, ahí uno va generando también priorizaciones respecto a lo que puede pasar. Entonces, el primer elemento de la amenaza, por ejemplo, el aumento de la temperatura, puede generar incendio, pero resulta que esos incendios si están en una zona urbana son más peligrosos, tal vez por la afectación humana que podría haber respecto tal vez que, si el incendio ocurre, no sé, en un bosque que también es terrible, pero claro, que se muera gente tiene una prioridad más relevante dentro de lo que va pasando. Pero también tiene que ver con la capacidad. ¿Qué pasa, por ejemplo, en esos territorios si no nos hemos preparado para los incendios? Puede pasar que en esos incendios no tengamos cortafuegos, no tengamos suficiente gente para evacuar a las personas. De repente la gente se puede instalar en la punta del cerro y resulta que el Municipio no tiene capacidad para ir a buscar a toda esa gente que está aislada y eso justamente es un problema para poder hacerlo. Nos contaban que en otras comunas está pasando harto lo de los loteos, instalándose en borde de un río o instalándose en cerros super arriba. Entonces, llegar con todos los equipos Municipales de emergencia a veces no es factible. Entonces, justamente todos esos temas de adaptación al cambio climático hay que tomarlos en consideración, muy parecido a lo que es la gestión de riesgo de desastre. Pero acá pensando en el futuro, en cómo esto se va a mover. Entonces, como parte del proceso, nosotros también vamos a incluir mapas en donde uno cruce, por ejemplo, información de incendio, información de donde haya inundaciones con los puntos más importantes, ya sea población, infraestructura, etc.

La Presidenta de la Comisión, menciona que el cambio climático hace 15 años lo veíamos como muy lejos, pero la realidad es que es algo con lo que convivimos todos los años, hemos visto como el clima va cambiando, como aquí en San Fernando el calor es muy intenso, como también el frío. También hemos visto que esto va muy de la mano con el cambio climático. Como decía usted antes, estas mismas condiciones de calor favorecen los incendios forestales cuando aparece el viento, el calor, la temperatura. Propicia todo esto. San Fernando, usted piense que llega hasta la cordillera, o sea, pasado las Termas del Flaco hasta el límite con Argentina. Entonces, nuestra comuna es bastante grande, tiene bastante bosque, bastantes sectores que tampoco son

cercanos a la hora de poder enfrentar un incendio forestal, por ejemplo. Así que, en ese sentido, valorar mucho la instancia. Sí creo muy importante y por lo que lo escuché, todavía no llegamos a la etapa de esta conversación ciudadana. O sea, acá hay hartos movimientos medioambientales que estoy segura que tienen mucho que decir en torno a esto y quiero saber en el fondo cómo se va a llevar a cabo esta invitación para asegurarnos que efectivamente podamos tener la visión de la comunidad en torno a este tema, que no nos pase como ha pasado con proyectos de otro tipo que después se critica que efectivamente estos diálogos ciudadanos no se realizan como debiesen ser y en el fondo no se plasma la opinión de la ciudadanía.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que necesita destacar que este es un trabajo que nosotros ya comenzamos a hacer hace un tiempo atrás, hemos hecho y hemos tenido varios acercamientos con la comunidad. Muchas veces no es fácil tener alta convocatoria debido a que a veces no son temas que a la gente le guste mucho tratar, prefieren venir a otro tipo de reuniones. También hicimos una consulta pública online en la cual tuvimos una muy baja participación y ahora estamos a punto de lanzar una segunda. Pese a eso, es un trabajo que ahora vamos también a realizar en colaboración con la consultora E2BIZ, porque parte de este trabajo nosotros ya lo tenemos adelantado y con ello vamos a revisar todo el trabajo que hemos realizado para poder dejarlo lo mejor posible y tratar de mejorar este proceso también de las consultas públicas, porque sí, la participación es baja cuando se trata de temas ambientales.

La Presidenta de la Comisión, señala que agradece a Daniela, ya que tiene harta experiencia en este tema, así que me imagino que ha llevado muchos procesos y conoce más o menos la conducta. Cuando se han hecho estos llamados son aquí en San Fernando, se hacen acá en la municipalidad o salimos también como a las partes rurales, tengo la sensación que de repente en sectores más rurales hay más conciencia de estos temas, más ganas de defender lo propio, sus sectores.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que la participación ha sido para el radio urbano, en el radio rural la participación es igualmente baja. Y cuando hacemos estas actividades y presentamos un tema puntual, terminamos teniendo consultas de otras áreas que no son respecto a la convocatoria y no sé si pasa solamente en esta área o les pasa a otras también, pero sí es bajísimo cuando se trata de temas ambientales.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica primero que nada agradecer el trabajo que están realizando. Creo que es un trabajo difícil, es un trabajo que no se entiende ni se comprende ni se contiene. Yo soy profesora por vocación y uno

de los temas difíciles en educación era tratar el medio ambiente, el ecosistema, porque según los alumnos era algo intangible que no se veía. Por lo tanto, patear un árbol y tirarlo al suelo era un detalle, era quien tenía más fuerza, no lo que pasaba con ese árbol. Entonces, yo creo que para mí lo primordial es la educación y la educación partiendo por los colegios, que antes tenían sus clubes de medio ambiente, no sé ahora, partir con los centros de alumnos de cada colegio, a lo mejor hacer una mesa con ellos y entregar la información. Son los mejores difusores de lo que uno quiere hacer para el futuro. Encontramos muy buenos centros de alumnos donde ellos sí querrían participar. Creo que en estas consultas ciudadanas no es menor que invitemos a los alumnos y a los centros de padres y apoderados, porque el papá escucha mejor al hijo que al externo y el hijo es el que dice: "No botes ese papel" o "separemos las hojas de esto otro". Para mí es fundamental la educación, la difusión y para esto debemos tener una buena comunicación que es una de las cosas que nos ha fallado aquí en esta municipalidad. Hemos hecho convocatorias para distintos temas. Llega muy poca gente realmente interesada y después los temas se van hacia otro lado, no al tema principal por el que fueron convocados. Pero tengan la seguridad que cuando se haga la última presentación o se entregue el informe terminado, va a estar lleno el salón o donde lo hagan. Y ahí van a empezar las críticas, consultas críticas, no consultas para mejorar lo que ya se hizo. Así que les cuento la experiencia de por años en esta comuna y me atrevo a sugerir eso, que tomemos en cuenta los centros de alumnos, los centros de padres. También hacer un trabajo fuerte con los territoriales que tiene esta municipalidad para que ellos entreguen la información a sus territorios, a sus juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, comités de adelanto para que vayamos haciendo una red en relación a la definición de lo que queremos hacer y lo que queremos tener para el futuro. Eso, Presidenta.

La Presidenta de la Comisión, señala que estamos ante una muy buena oportunidad de poder hacer un muy buen trabajo y acojo lo de los centros de alumnos. Hemos visto como la OPD tiene un trabajo muy coordinado, donde creo que participan por lo menos el 90% de los colegios de la comuna con mucho entusiasmo. Los chiquillos, son líderes dentro de sus colegios y pueden ser un aporte para este tema.

El Sr. Sebastián Cepeda, menciona que les puedo contar un poco la experiencia que nos tocó en Arica, que justamente teníamos este tema rural bien fuerte y lo que hicimos de hecho, parte de lo que ofrecimos también ahora en este proceso participativo es llegar con encuestas de papel. Bueno, ahí era un apoyo de la municipalidad, efectivamente imprimir, por ejemplo, eran 100 encuestas al menos de papel por cada comuna. Eso es lo que nosotros habíamos comprometido. Y con eso llegamos efectivamente a gran parte del

territorio que no se puede llegar porque justamente en Arica y la zona de la región teníamos este problema también que hay poblados muy pequeñitos que estaban muy alejados. Entonces lo que ocurrió ahí es que se llegaba con esta encuesta y se aplicaba, ya sea el profesor o por ejemplo le contaba alguna gente de la junta de vecinos, era como autoaplicada y a veces se juntaban en grupo y ellos mismos iban llenando porque la encuesta explicaba un poco toda la información y a veces la gente no ocupa efectivamente internet, entonces con el papel le es a veces más fácil llenarlo. Y hacer al menos este proceso de recoger esa información desde los territorios más alejados. Tiene también esas dificultades. También este proceso implica publicar un enlace web, digamos, del formulario. Entiendo que también es baja esa participación de esos procesos. Así es que bueno, hay que hacer los esfuerzos de difusión, pero ojalá, lograr que todos podamos hacer ese proceso de contarle a la gente la importancia de esto. Eso les comentaba tal vez de lo que pasó en Arica.

El Sr. Aldo Herrera, indica que, de parte del Gobierno Regional, solamente agradecer el espacio del Concejo. Me comentaba Daniela que efectivamente la comuna ya tiene avanzado temas relacionados con la elaboración del Plan. Entonces, la idea ahora es que se aproveche harto el consultor experto que se pone a disposición para apoyar al equipo municipal y justamente enfocarse en todas esas partes que seguramente ustedes ven como más deficitarias, que tienen algún problema en el tema de participación ciudadana entre otros, porque la idea es que el plan que se elabore realmente refleje la necesidad de la comuna y que también sea validado por la comunidad. En definitiva, lo último que queremos es que sea un Plan que después se guarde y que quede ahí como alojado en algún lugar y que no sea un plan que se pueda gestionar. De hecho, por eso esta el tema también de levantar iniciativas, identificar iniciativas, porque la idea es que justamente el municipio después haga gestión con el instrumento, con el Plan. Esto es lo que yo les quería decir, les agradecemos el espacio y aprovechar que está el Consultor Experto acá que los puede apoyar. Yo sé que, como les digo, que hay un esfuerzo importante del departamento de medio ambiente, pero siempre más manos son necesarias para poder abordar de buena manera un instrumento de esta naturaleza que además es un instrumento nuevo, no existe una versión anterior, entonces estamos un poco haciendo camino al andar.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, Agradece que hayan venido, eso se valora mucho, sobre todo una exposición que, como bien decía, nosotros nos llevamos un documento bastante más extenso que también sirve para seguir estudiando esto. Esto es algo que se puede ver con el tiempo, esto es algo que se puede empezar a ver no solamente con datos, sino también a simple vista. Uno cree que el cambio climático a veces es solamente, por ejemplo, cuando se quema un bosque y el efecto que se produce. Pero hay pequeñas cosas, por

ejemplo, no sé si es privada la votación, pero yo marqué, por ejemplo, el uso responsable del agua, eso es del día a día, en cualquier lugar. Entonces, agradecerle la presentación, agradecerle a la Oficina de Medio Ambiente y le iba a preguntar, Presidenta, si esto se tiene que llevar a votación. Se lo estaba preguntando al secretario, pero no lo tengo claro si esto después hay que tomar un acuerdo de Concejo o no.

La Sra. Daniela Rojas, indica que sí, es necesario que pase como un acuerdo que se aprueba, que se inicie el proceso de Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si, ¿puede decir algo que nada que ver con el tema? ¿Como en todas las consultas ciudadanas?, es que estaba recordando que en un colegio que yo trabajé, el hábito era ir a lavarse los dientes después de almuerzo. Iban en fila con su profesora, qué sé yo, pero cada niño tenía un vaso para el agua y ese vaso era el que ocupaba. Entonces, la profesora le llenaba el vaso y era el que ocupaba, o sea, no estaba el agua corriendo. Por lo que dice don Matías, yo creo que hay sugerencias tan fáciles de poder llevar a cabo como esa. Por eso me acordé, quería comentar esta anécdota.

La Presidenta de la Comisión, consulta a los Concejales, si tienen alguna otra duda del proceso, y consultar ¿En qué etapa estamos? Lo que viene después, si nos puede hacer un leve resumen en el cronograma, en qué estamos y qué es lo que viene posterior, para, luego proceder a votar.

El Sr. Sebastián Cepeda, menciona que ya paso el mes uno, entonces ya ocurrió lo del ajuste metodológico. En este momento estamos entre los meses dos y tres. Y acá es donde hay dos partes importantes de lo que viene. Viene un proceso participativo. Por lo tanto, hay una coordinación con la municipalidad. La idea es definir pronto alguna fecha para poder hacer estos procesos en el territorio. Estamos en el proceso de recopilación de información, donde se hizo una solicitud también al equipo municipal respecto de información específica. Y con esa información más la que uno encuentra, por ejemplo, para que ustedes sepan, hay información respecto de las proyecciones futuras del cambio climático a nivel nacional, respecto a temperatura, precipitación. Estas proyecciones están a una escala de 5 km, son cuadraditos de 5 km, que es la mejor información que hay disponible y esa información se va a cruzar con algunos mapas territoriales y eso también es un proceso que estamos trabajando. En conjunto con eso, bueno, acá está el proceso de las encuestas en papel, el proceso online, que es en estos meses dos y tres y a partir de eso se genera un informe de los riesgos de cambio climático de la comuna más el inventario de gases de efecto invernadero, el cual va a ser

presentado en el mes 4 a 7 al Concejo Municipal para contarles a ustedes los principales resultados que hemos obtenido de ese proceso. Con eso nosotros en general, ¿qué es lo que hacemos? Para acotar un poco y la experiencia que hemos tenido previa, nosotros presentamos un *pool* de medidas a la comunidad y al Concejo, respecto a lo que pueden ser las mejores medidas, ya sea de adaptación o de mitigación al cambio climático, cosa que no quede muy abierto, sino que efectivamente uno diga, porque siempre pasa un poco, es bien acotado respecto a lo que puede hacer el municipio o lo que puede financiar. Entonces, a partir de eso uno va priorizando, dice, sabes que esto es más importante que lo otro. Y con eso lo que pasa es que esas medidas también preliminares se trabajan con la comunidad porque hay un tema de pertinencia también, uno puede decir, "Oye, sabes que quiero hacer este tema", pero resulta que cuando uno llega a la comunidad puede ser que no sea tan pertinente. Entonces, hay que hacer esa validación en el mes seis. Y con eso lo que se hace es una propuesta ya que la ley misma lo establece de unas fichas de adaptación y de mitigación al cambio climático. Esa ficha ya tiene un poco más de detalle respecto a plazo, respecto a responsables. Yo diría que eso es lo más difícil en general, establecer responsables de la ejecución de las medidas porque a nivel nacional nos ha tocado un poco esta definición de como que nadie quiere hacerse cargo de la medida. Entonces, acá hay que ser super estratégicos también porque al ser un plan comunal y va a pasar también a ser potencialmente fiscalizable por la Contraloría. Entonces, ¿qué implica eso? Que lo que ustedes propongan sean cosas que efectivamente puedan hacerlas como municipio, porque muchas veces pasa que, no sé, a nivel nacional pasó y prometían hacer una medida o un tema que era imposible. Entonces, resulta que después cuando llega Contraloría, les decía, "Oye, ¿dónde está la ejecución de este tema?" No tenían forma de poder contar a la Contraloría respecto a la ejecución de eso y Contraloría está mucho más preocupado de que efectivamente se vayan cumpliendo todos estos instrumentos. Luego de eso, cuando ya vamos hacia los meses 8 y 9, ya deberíamos tener el Plan. La idea por eso es importante la participación de ustedes, porque pasa por la aprobación del Concejo. Entonces, si el Concejo no está desde el inicio, no tiene sentido que les llegue un Plan al final sin que ustedes lo hayan visto, hayan opinado y que la comunidad haya pasado por esto. Incluso alguna de las autoridades que trabaja a nivel de la planificación. Eso es superimportante. Y luego de eso, se elige esta medida, como les contaba, en los meses 8 y 9 se generan, nosotros hicimos unas infografías bien bonitas que tal vez les puedo mandar algunos ejemplos que hicimos para Arica, por ejemplo, y en esa infografía uno cuenta la comuna o muestra la comuna respecto a los principales impactos que hay asociados a ella y sirve para sensibilizar un poco también a la comunidad respecto a estos temas de cuáles son los impactos más relevantes asociados a la comuna y ese es como el proceso final de propuesta, pero hoy día estamos entre los meses dos y tres.

Finalmente, la Comisión aprueba que el, **INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PACC, "PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", CON LA CONSULTORA E2BIZ, CONTRATADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL,** pase a Concejo Municipal para su votación.

- **PRESENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PTRAC, "PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA MUNICIPAL".**

El Presidente de la Comisión, da inicio y cede la palabra a la Sra. Daniela Rojas, Encargada de Medio Ambiente para que se refiera al tema.

El Sr. Daniela Rojas, indica que nosotros en unas comisiones anteriores les habíamos indicado que queríamos hacerles una presentación general de todo el trabajo que se realiza en la unidad de Tenencia Responsable de Animales de Compañía para conocimiento de ustedes y que también puedan tener presente cómo se invierten los recursos que se han ido asignando estos dos últimos años a este proceso, que es un área muy solicitada por la comunidad, es un servicio bastante importante y que en gran parte se entrega de forma completamente gratuito. En esta unidad nosotros tenemos a tres profesionales trabajando con nosotros, tenemos dos médicos veterinarios y un técnico veterinario. A cargo está la doctora Joselyn Lagos, que es la profesional que va a estar a cargo de esta presentación el día de hoy, le doy la palabra a Joselyn Lagos para exponga la presentación.

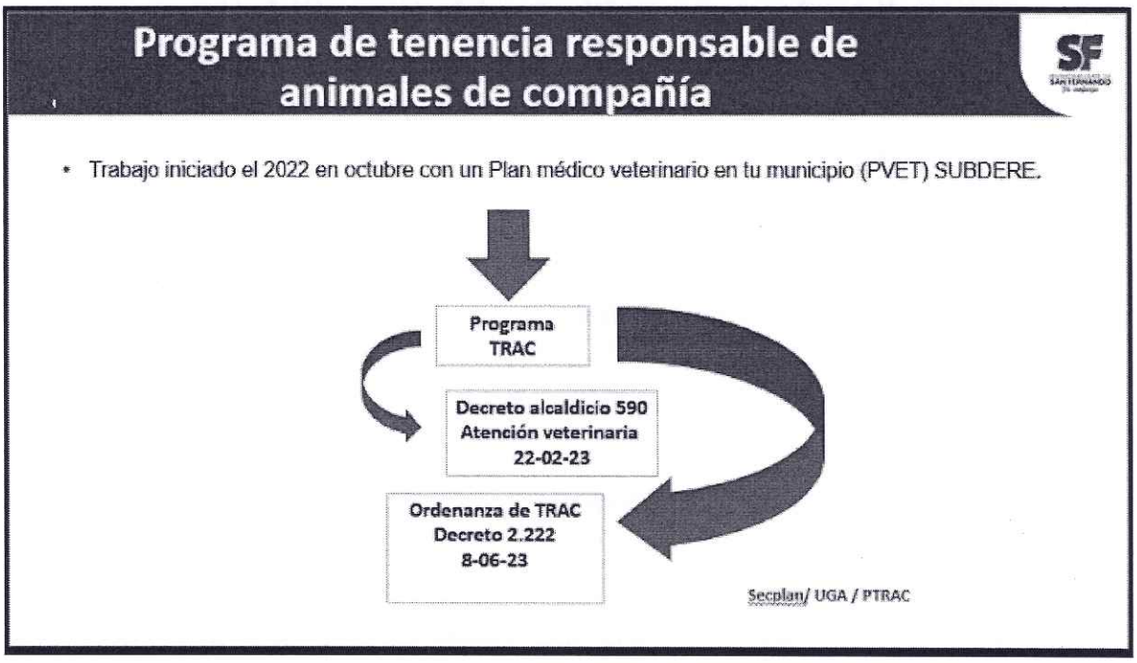
La Sra. Joselyn Lagos, indica que presentará el programa Tenencia Responsable, desde dónde nace y qué es lo que se ha hecho hasta la fecha, indica que este trabajo comienza en octubre del año 2022 con un programa financiado por la SUBDERE, que es el programa PEVT, que es el Plan Médico Veterinario en tu Municipio."

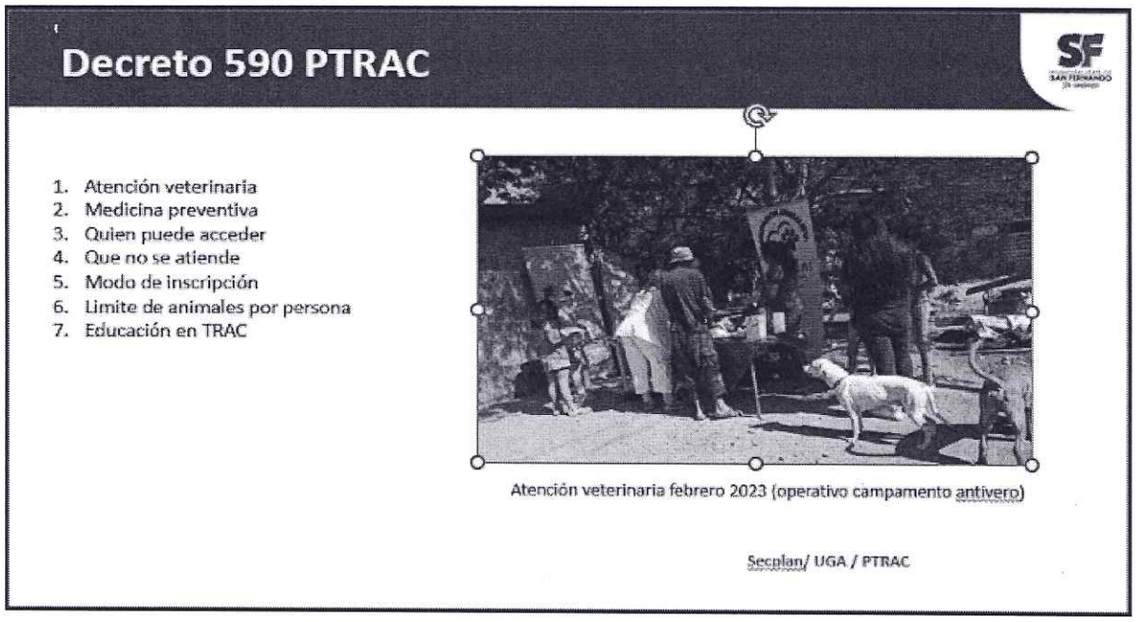
La Presidenta de la Comisión, consulta si hablamos de animales de compañía, ¿nos referimos a animales domésticos o solamente animales que están bajo el cuidado de una familia, de una persona?

La Sra. Yoselyn Lagos, indica que la ley es explícita, dice que al definir animal de compañía no define especie, pero la ley está hecha para perros y gatos, pero cualquier otro animal que fuese considerado como un animal de compañía con ese fin también debería entrar en la misma ley.

La Presidenta de la Comisión, consultas ¿entrarían los perros vagos, por ejemplo?

La Sra. Yoselyn Lagos, indica que también es para los animales vagos, perros y gatos. Entonces, al comenzar este Programa de Plan Veterinario, existe la necesidad de definir un programa como tal para poder establecer cuáles van a ser los dominios para poder trabajar. Este Programa se crea a través de un Decreto Alcaldicio.





La Srta. Joselyn Lagos, menciona que para pedir hora se solicita el registro social de hogares y la persona tiene que ser de la comuna y pertenecer al 60% más vulnerable. El modo de inscripción es solicitar las atenciones de forma presencial en la Municipalidad, en la Unidad de Gestión Ambiental, todos los días lunes. Y también se define un límite de animales, son tres animales por

registro. Y se enfoca también en la educación, no sirve de nada gastar millones en esterilización o en atención veterinaria porque a la señora Juanita, que el día de ayer le esterilizamos siete animales, en dos meses esos siete animales están muertos atropellados, en tres meses esa señora Juanita tiene 10 perros más sin esterilizar.

La Presidenta de la Comisión, Consulta, ¿tenemos alguna cartilla donde esté esa información clara? Porque una pregunta constante que hacen es ¿qué tenemos en cuanto al apoyo a las familias con el tema del cuidado de los animales? Por ejemplo, cuándo se tienen que inscribir, dónde, a qué pueden acceder, el registro social de hogar.

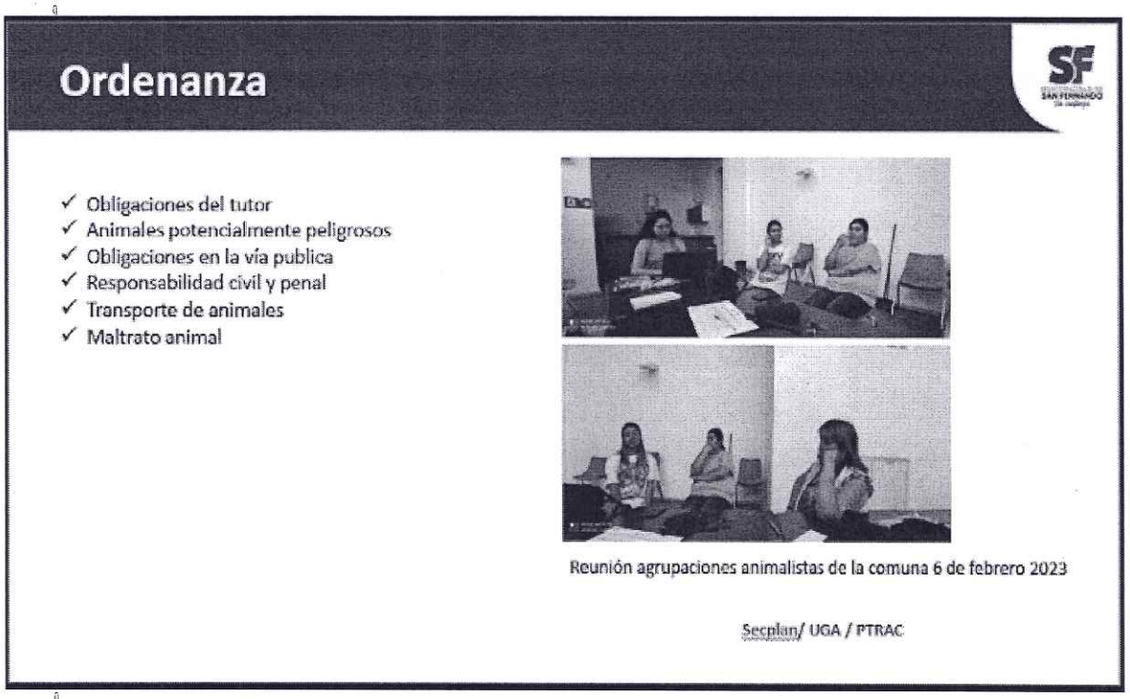
La Sra. Joselyn Lagos, indica que sí, tenemos unas fichas que menciona cómo sacar hora de atención veterinaria y cuando nosotros vamos a, por ejemplo, ferias que nos invitan, esa información entregamos.

La Presidenta de la Comisión, consulta si les pueden enviar la ficha para que nosotros la tengamos en nuestro WhatsApp porque insisto, es una pregunta muy recurrente.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que sí, además esa información está en la página web y cada vez que se hace difusión a través de las redes sociales, esa información está integrada completa.

La Presidenta de la Comisión, menciona que al parecer la gente no revisa mucho la página de la Municipalidad para informarse. Yo igual he entrado en la página y la verdad es que aparece la información, pero la gente se informa más por Facebook, parece, por Instagram, que por los medios más oficiales.

La Sra. Joselyn Lagos, indica que sí, lamentablemente hasta el día de hoy cuando publicamos la gente cree que nosotros funcionamos como por operativos y en realidad trabajamos todo el año, no dejamos de trabajar en algún momento. Continuo ya que además se crea la Ordenanza de Tenencia Responsable, que busca definir cuáles son las obligaciones.



La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que aquí hay varios puntos que son super interesantes. En qué sentido yo recibí hace poco a un perro, dejaron una casa desocupada, se fue el arrendatario, pero dejó el perro, estuvo como tres o cuatro días sin comer, ni beber agua, y sin ubicación del dueño. ¿Qué se hace en esos casos? Porque en este momento lo adopté.
La Sra. Joselyn Lagos: indica que ahí se debe hacer las denuncias frente a la policía, la PDI, porque ellos sí pueden investigar. Por ejemplo, la labor de un funcionario Municipal es super escasa porque no tiene cómo recabar más información del paradero de esta persona. En cambio, una policía sí, y eso es un delito, entonces, al dejar el animal abandonado, incluso aunque esté dentro de una casa y tal vez con techo y que aún le quedaba agua, igual está abandonado y eventualmente va a quedar sin comida y es un delito.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si la PDI podría entonces ubicar a la persona, responsable y que pasa con los que abandonan las mascotas porque se van a un departamento y los dejan dando vuelta donde vivían antes? ¿Quién se hace responsable de eso?, Porque si yo le doy de comer lo cobijo y todo es mi responsabilidad.

La Sra. Yoselyn Lagos, menciona que por eso la importancia de denunciar, para que se inicie un proceso de investigación, y si yo le doy de comer lo cobijo y si decido adoptarlo es mi responsabilidad, porque por la misma ley existe también la figura del perro comunitario. Si el perro siempre estuvo en la calle y alguien lo alimenta, no constituye dueño a esa persona que lo alimenta. Pero si ese perro sí tenía un tutor y ese tutor se cambió de domicilio y lo dejó ahí, eso es un delito y tiene que ser denunciado, porque la única forma que logremos frenar esto es que la gente tenga consecuencia de sus actos y como

lamentablemente es muy frecuente que las personas no denuncien, al fin y al cabo, todo queda ahí y los animales, que en un principio eran de una persona terminan en la calle, se transforman en animales comunitarios. Y eso igual es una figura que en realidad no debería existir en la ley a mi apreciación profesional, ya que cuando ese animal comete algún problema, muerde a un niño, por ejemplo, no existe ningún responsable de eso.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta ¿qué pasa con los dueños de los animales que se van a trabajar y los dejan en el pasaje o en la calle todo el día?

La Sra. Yoselyn Lagos, menciona que eso se debe denunciar y eso sería tenencia irresponsable y ahí lo podrían denunciar con nosotros.



Acá tengo un resumen de todas las atenciones veterinarias que se han realizado en nuestro box de atención que está en el Parque Abel Bouchon.

La Presidenta de la Comisión, pregunta cuales son las principales consultas que se están generando.

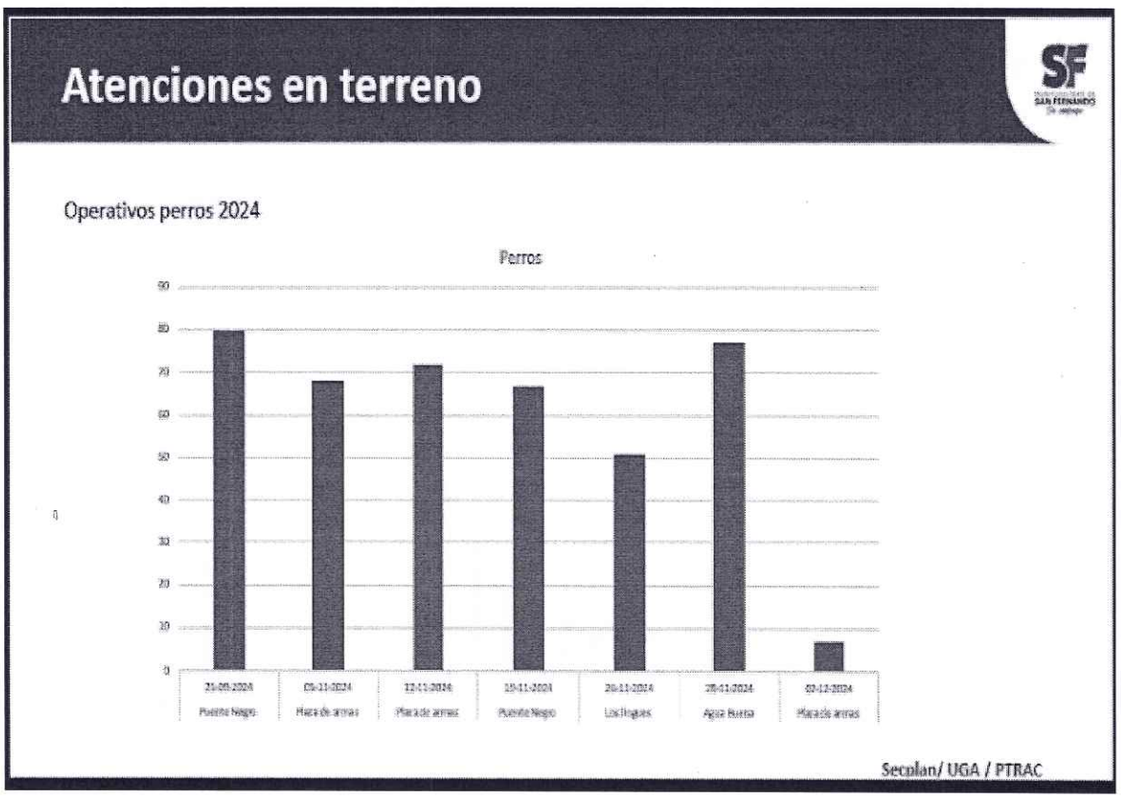
La Sra. Yoselyn, menciona que lo principal que la comunidad solicita son la vacunación y en verano, tipo septiembre a febrero, aumenta mucho la solicitud de desparasitación.

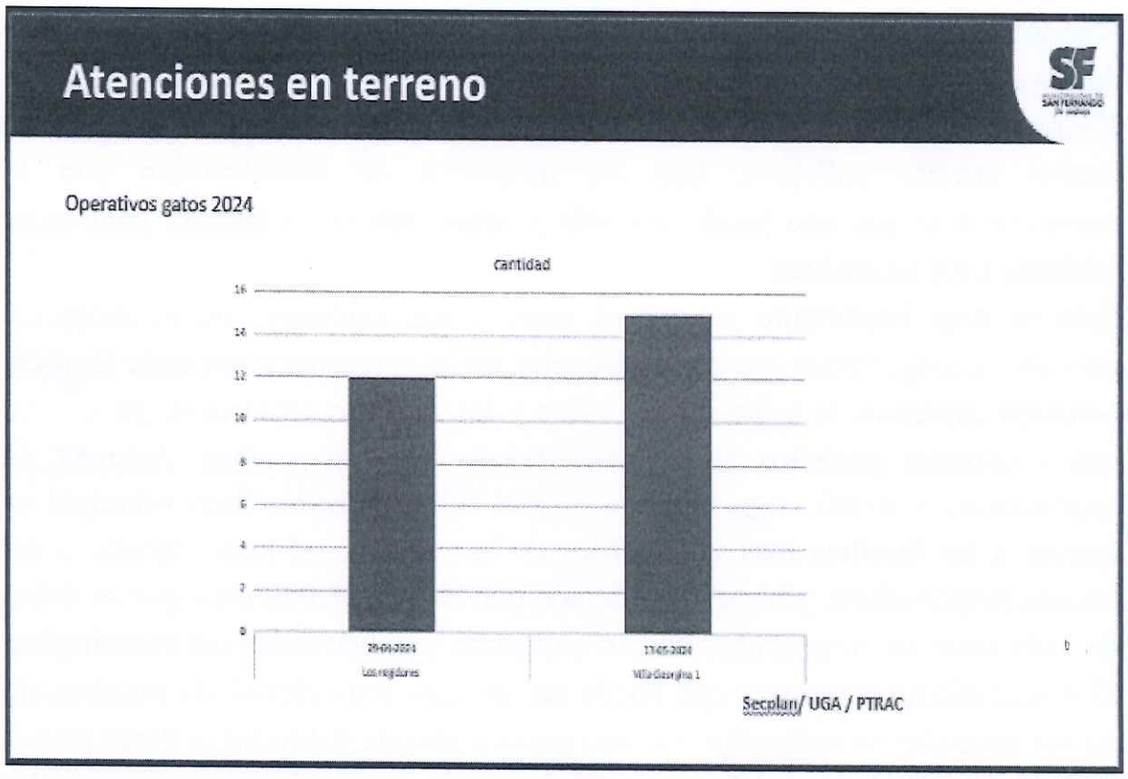
La Presidenta de la Comisión, consulta si las esterilizaciones no son una necesidad.

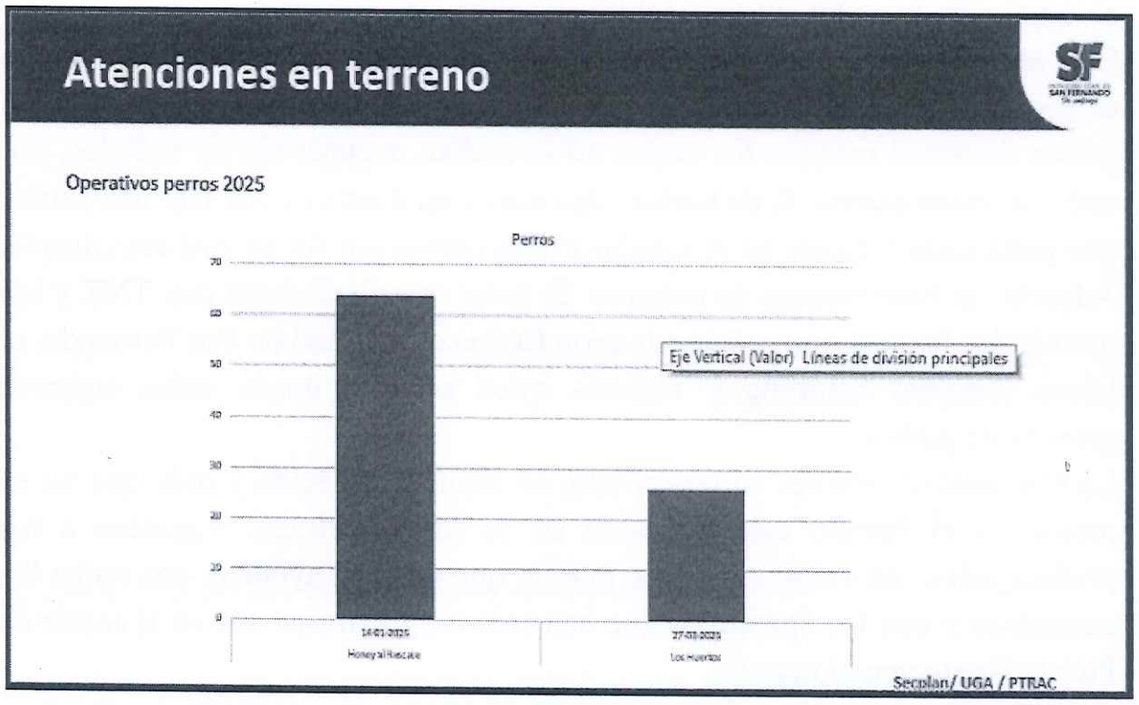
La Sra. Joselyn Lagos, indica que sí, es una necesidad, pero nunca logramos dar el número suficiente, o sea, siempre se van muy rápido los cupos.

La Presidenta de la Comisión, consulta ¿Cuántas esterilizaciones realiza el Municipio al año aproximadamente?

La Sra. Joselyn Lagos, menciona que no es un número fijo.





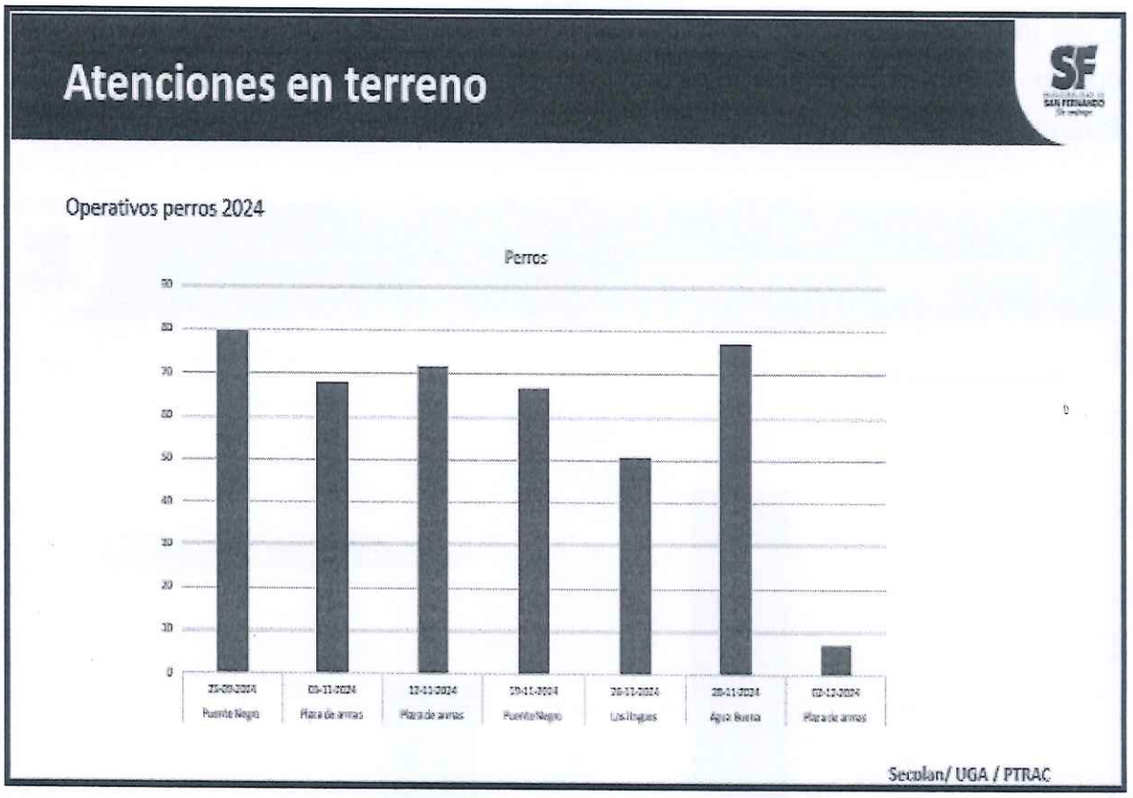


Desde octubre de 2022 se contrata por primera vez un médico veterinario en la Municipalidad de San Fernando que forma parte de la Unidad de Gestión Ambiental. Desde esa fecha nace el programa de tenencia responsable, en el cual su foco principal es la educación y la medicina preventiva. Se ha realizado atención veterinaria de animales, tanto a perritos como a gatitos y este año 2024 hemos inoculado 394 vacunas séxtuple, 401 antirrábicas, 293 triple felina, además de desparasitaciones internas y externas. La

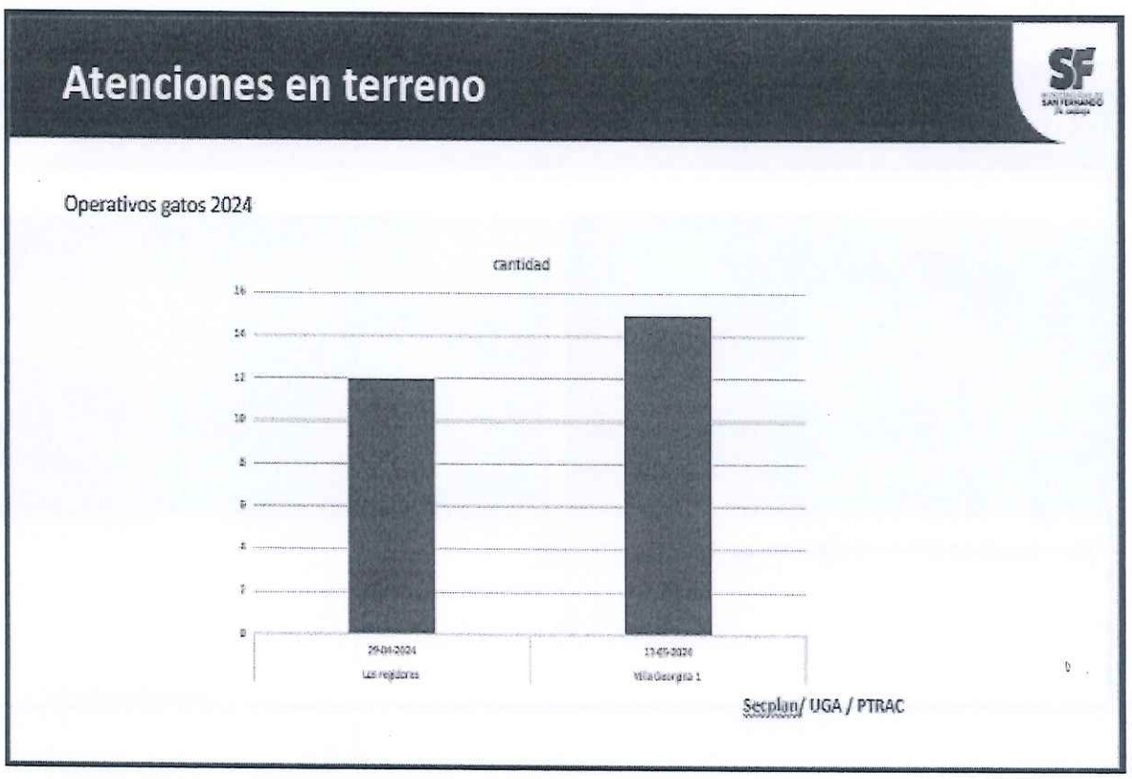
desparasitación de forma externa de este año fueron 538 animales y 922 desparasitaciones de animales de forma interna.
Yo recomiendo que vengan las personas que tienen animales porque hay mucho perrito callejero, hay un programa de esterilización con la municipalidad que uno puede adquirir y tener más conocimiento para sacar adelante a los animalitos.
Esto es muy importante ya que al tener a los animales con su medicina preventiva aseguramos que estos animales no se enfermen y por ende también nosotros cuidamos la salud de los niños y las familias en la casa, ya que no van a contraer parásitos al contacto directo con sus perritos. Además, se implantaron 178.000 chips durante el año 2024. Nuestro foco principal es apoyar a las familias más vulnerables de la comuna, así poder ayudar a ser tutores responsables, porque recordemos que la Ley 21.020 dice que es deber de cada tutor ser responsable con su compañía y cubrir todas sus necesidades.
El municipio no desconoce que puede ser un costo muy elevado la mantención de sus animales de compañía. Por eso nuestro alcalde Pablo Silva Pérez puso a disposición el programa Tenencia Responsable para así poder ayudar a las familias más vulnerables de nuestra comuna a poder cumplir con las obligaciones de un tutor responsable.
Este año se hicieron 696 esterilizaciones y además por primera vez se agregó el servicio de TNR (Trampa, Neutra, Retorna), por lo cual se esterilizaron perros de difícil manejo, los cuales no se podían manejar sin ser sedados, por ende, se esterilizaron. Y, de hecho, algo muy importante es que hay una perrita que paría cada 6 meses en el estadio y esta perrita por fin ya está esterilizada.
Además, se hizo manejo de colonias de gatos esterilizándolos con TNR y los principales lugares que se intervinieron fueron el Hospital de San Fernando, el Liceo Neandro Schilling y algunos otros sectores donde había colonias grandes de gatitos.
La Comunidad, entrega su testimonio, se siente agradecida y pide que no se pierda en el tiempo esta iniciativa de la Municipalidad. Agradece a los profesionales, las veterinarias por todo lo que nos han ayudado con todos los animalitos y con los operativos que han sido muy exitosos acá en el sector de Puente Negro con el rescate.

La Sra. Joselyn Lagos, expone video e indica que este era un video que hicimos el año pasado a fines de año para resumir todo el trabajo 2024. La agrupación que salió al final es la Agrupación HONEY al Rescate, que es una agrupación que ha estado trabajando fuertemente en tenencia responsable en la comuna, que es de Puente Negro.

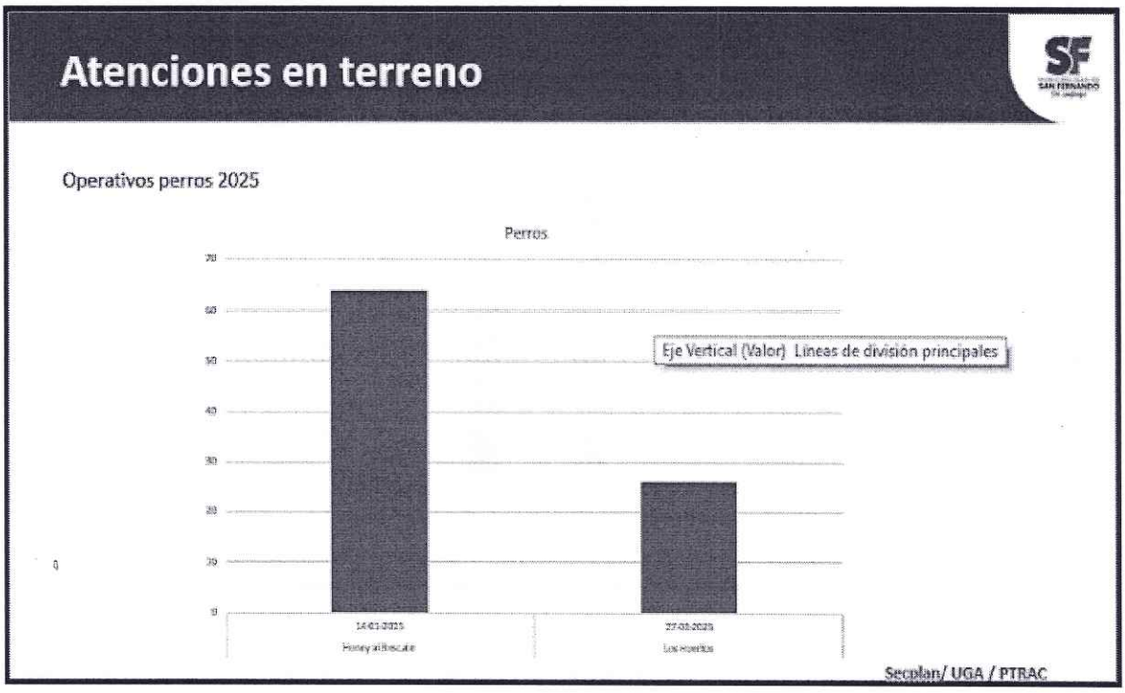
Y acá vemos los operativos veterinarios que se hicieron en el 2024 de perros.



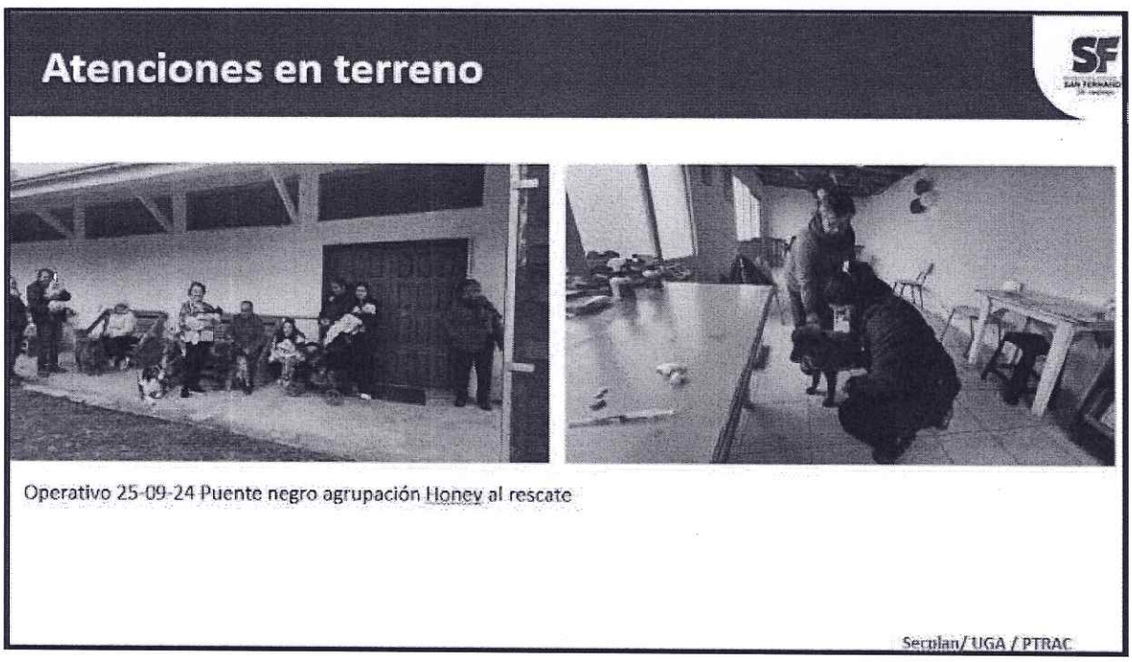
Y los operativos de gatos intentamos hacerlos, pero en realidad después tuvimos que desistir, ya que el número de gatitos que van al operativo es muy bajo y también cuesta que las personas quieran realizar un operativo de gatos, ya que hay que tener un lugar bien cerrado. Nos resulta más fácil hacer los operativos en el box que hacer operativos en terreno.



Y en lo que va del año 2025, tuvimos un operativo el 14 de enero, que este fue con la Agrupación HONEY al Rescate, lo hicimos en la granja educativa de Puente Negro y las atenciones fueron aproximadamente 68 animales



Aquí hay fotos de las atenciones en terreno del operativo en Puente Negro, está en una sede también con la agrupación HONEY al Rescate en el 2024



Atenciones en terreno

Municipalidad de San Fernando realizó operativo veterinario en Puente Negro



Un exitoso operativo veterinario desarrolló el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Fernando en la localidad precordillerana de Puente Negro, donde se dio una oportuna atención a 81 animales.

En esta intervención, que contó con el apoyo de la agrupación "Honey", los regalones de la zona fueron vacunados con dosis de semiaple, desparasitados internos y externamente para ayudar a sus tutores a cumplir con la Ley de Tenencia Responsable (21.020) y, asimismo, que queden protegidos de las principales enfermedades a las que están propensos en esta época de calor.

La veterinaria Jocelyn Lagos Riquelme, encargada del PTRAC destacó la convocatoria que tuvo esta iniciativa que busca proteger la salud y bienestar de los animales, la comunidad y el medio ambiente.

"Este operativo, además de cumplir con la normativa, permite estar preparados para la primavera, época donde el calor incide en la proliferación de pulgas y garrapatas en el ambiente. Ahora los peludos están con su antiparasitario al día y de este modo pueden evitar el contagio de enfermedades provocadas por las picaduras de parásitos externos, las que de no tratarse pueden provocar dermatitis alérgica, anemia, fiebre, decaimiento, pérdida de peso y fiebre entre otras síntomas", detalló la profesional.

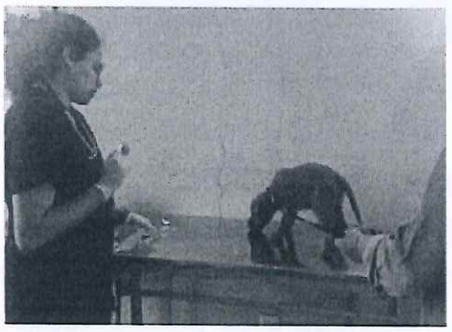
Lagos Riquelme dijo que este tipo de atenciones pueden ser requeridas por las juntas de vecinos a través de una carta dirigida al alcalde a través de la Oficina de Partes, ubicada en el edificio consistorial.

Secplan/ UGA / PTRAC

Atenciones en terreno



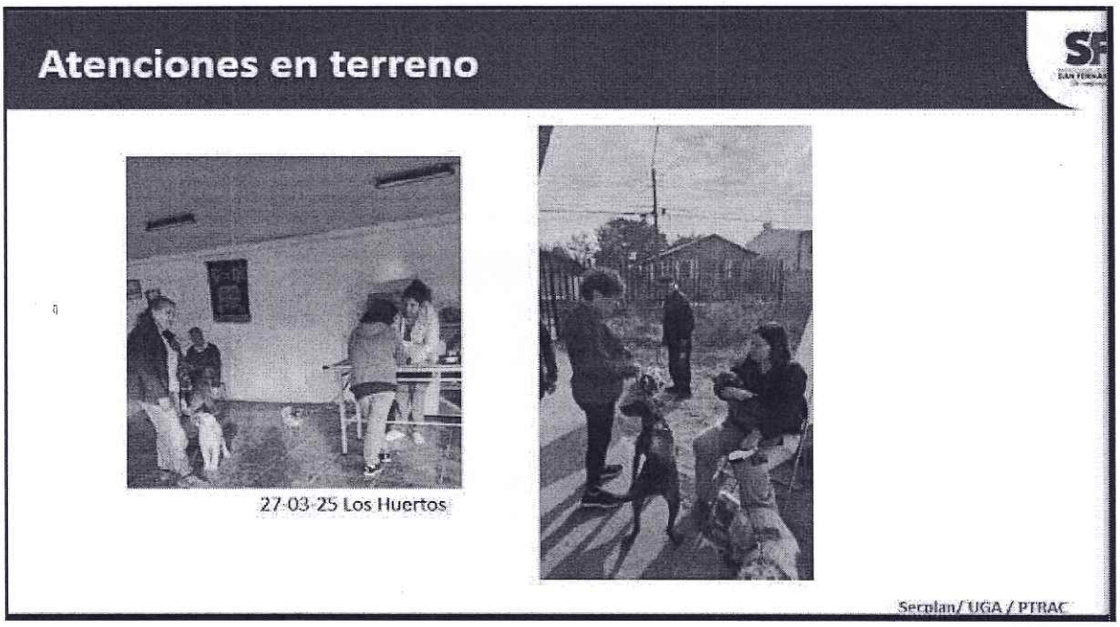






14-01-25 Honey Al rescate

Secplan/ UGA / PTRAC





Aquí viene un video de las atenciones que se han hecho en terreno y los operativos. Hoy día estamos realizando una atención de vacunación donde vamos a vacunar a los animales con la antirrábica. Es una vacuna que es una obligación legal. De hecho, cada tutor que no tiene a su perrito vacunado contra la rabia se expone a una multa, estamos con 150 dosis de vacunas disponibles acá en terreno para poder acercar a la comunidad

La comunidad entrega su testimonio donde agradecen porque indican que somos muchos los que no tenemos cómo llevar a las mascotas al veterinario, entonces es muy bueno lo que hacen ellos, ojalá que todo el mundo viniera a más eventos como para que todos los perritos puedan tener la vacuna.

Registro nacional de animales de compañía

Resumen de registro nacional año 2023 y 2024

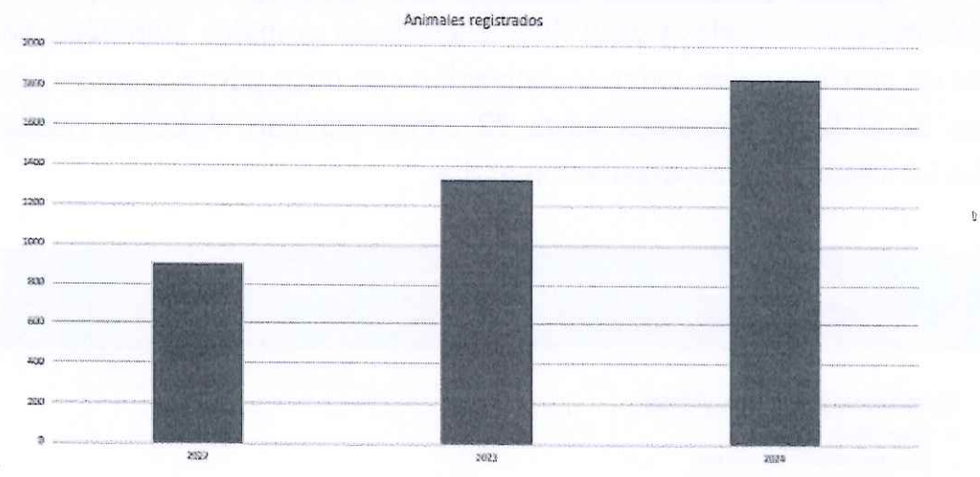
Comuna	Número de responsables Personas Naturales registrados	Número de Solicitudes de Registro Animal en Estado Aprobado
SAN FERNANDO	1491	258

Número de Solicitudes de Registro Animal en Estado Rechazado	Número de Animales Registrados	Registrado por el municipio
204	3.176	2.918

Seeplan/ UGA / PTRAC

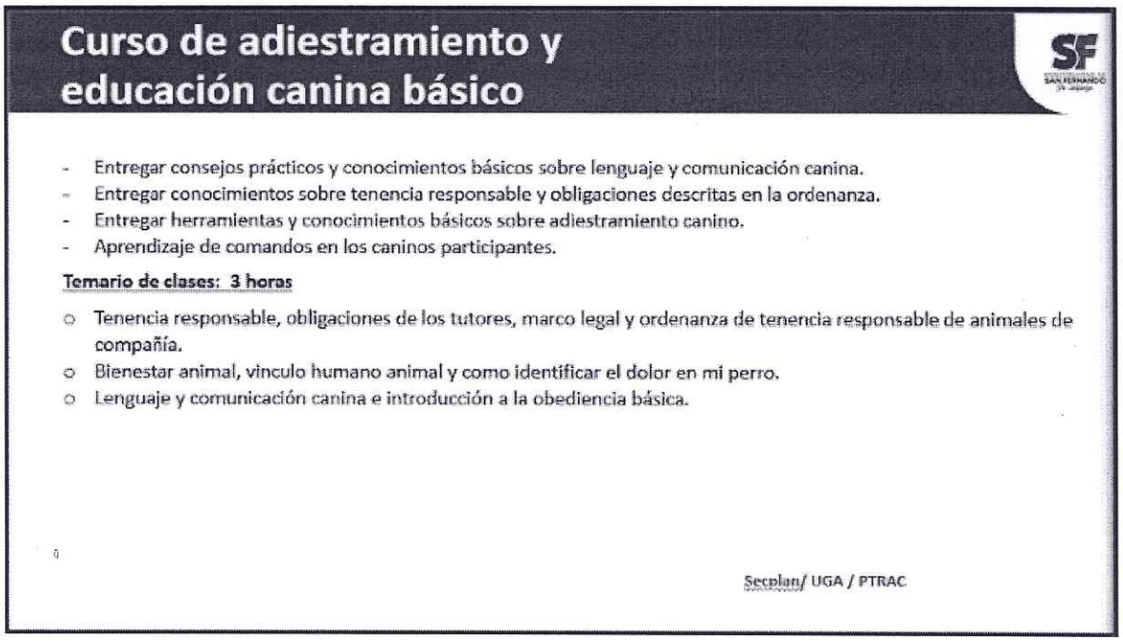
La Sra. Joselyn Lagos, señala que aquí también hay un resumen del Registro Nacional, que es una plataforma donde tenemos que registrar todos los animales y todas las personas que tenemos perros o gatos. Es una obligación legal y de hecho es lo primero que se revisa cuando se realiza una inspección y por lo que se puede dejar citado al Juzgado de Policía Local si el animal no tiene su microchip y está registrado.

Registro nacional de animales de compañía



Seeplan/ UGA / PTRAC

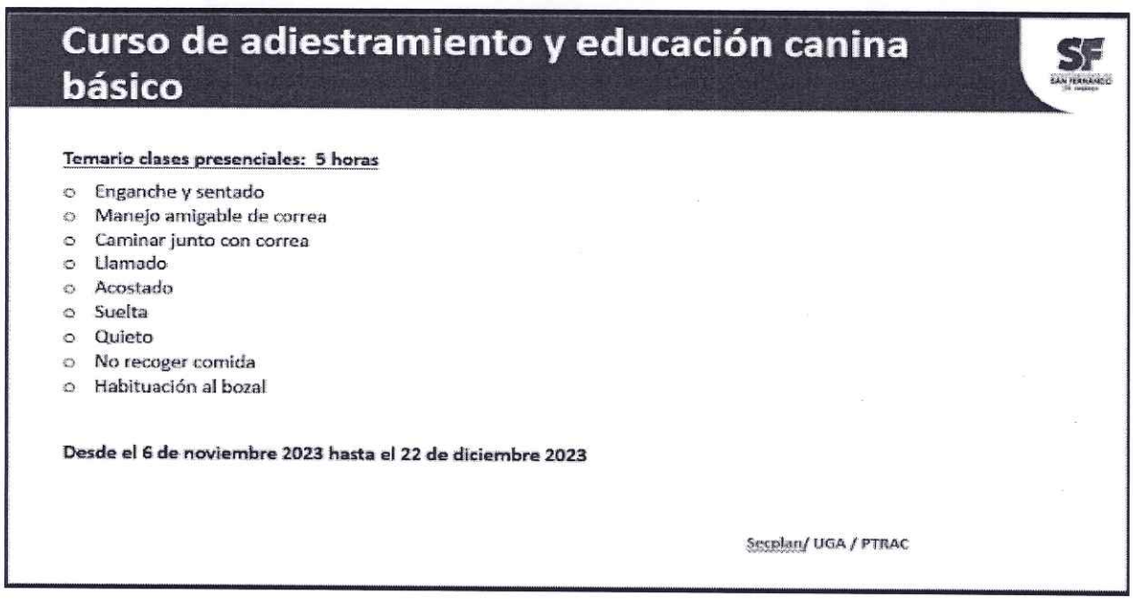
Acá vemos los animales registrados en la plataforma en los distintos años, vemos esta diferencia tan grande, ya que, por supuesto tenemos más personal, realizamos operativos; antes los registros eran más que nada por el microchip que se inocula, en los operativos de esterilización. En cambio, nosotros como municipio también implantamos microchip, por eso el número ha aumentado cada año más.



Y también el año 2023 realizamos un curso de adiestramiento de educación canina básica.

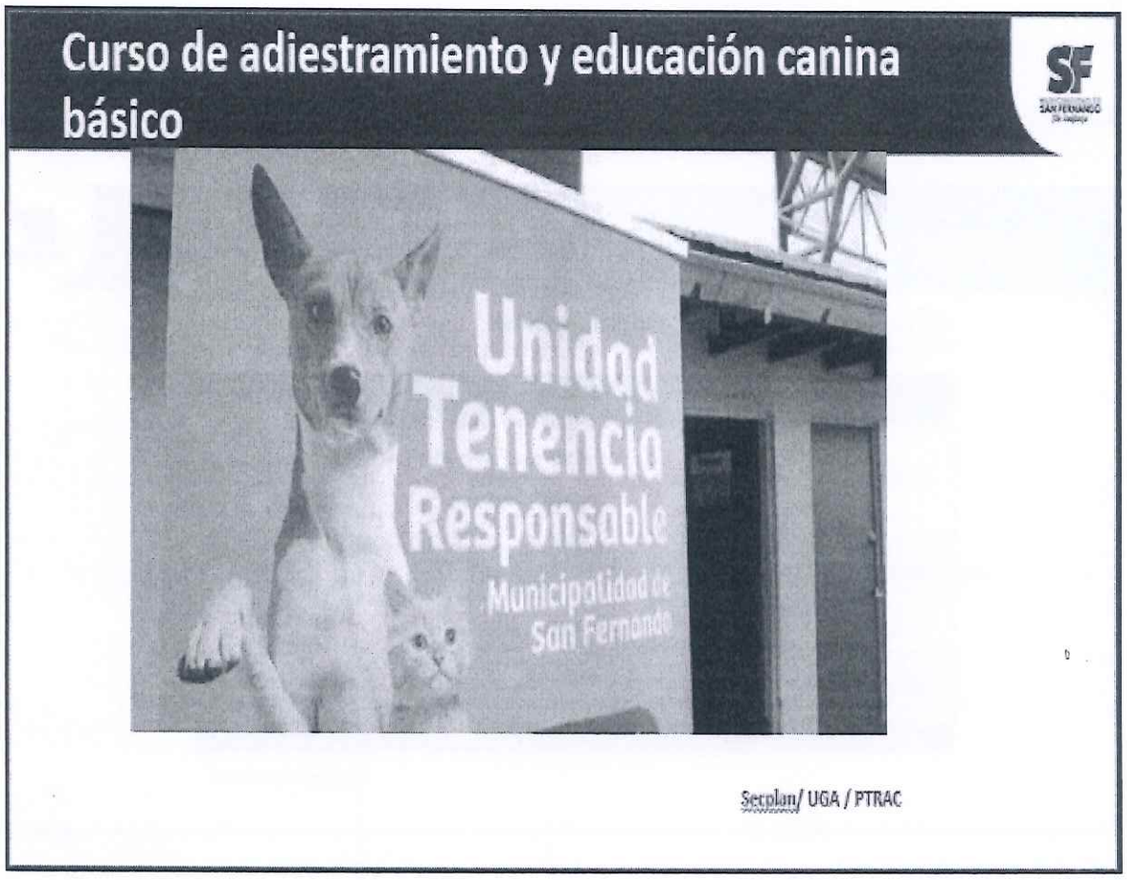
La Presidenta de la Comisión, consulta cómo fue la asistencia, a esta convocatoria.

La Sra. Jocelyn Lagos, señala que había que postular para poder realizar el curso. Primero porque los animales que participaban no podían tener problemas conductuales y aquí iban a ser clases grupales. Entonces, no puedo tener un perrito que no tenga socialización con otros perros y quiera morder al perro de al lado. Teníamos hasta 22 cupos máximo. Además, debían tener todas las vacunas y desparasitación al día.



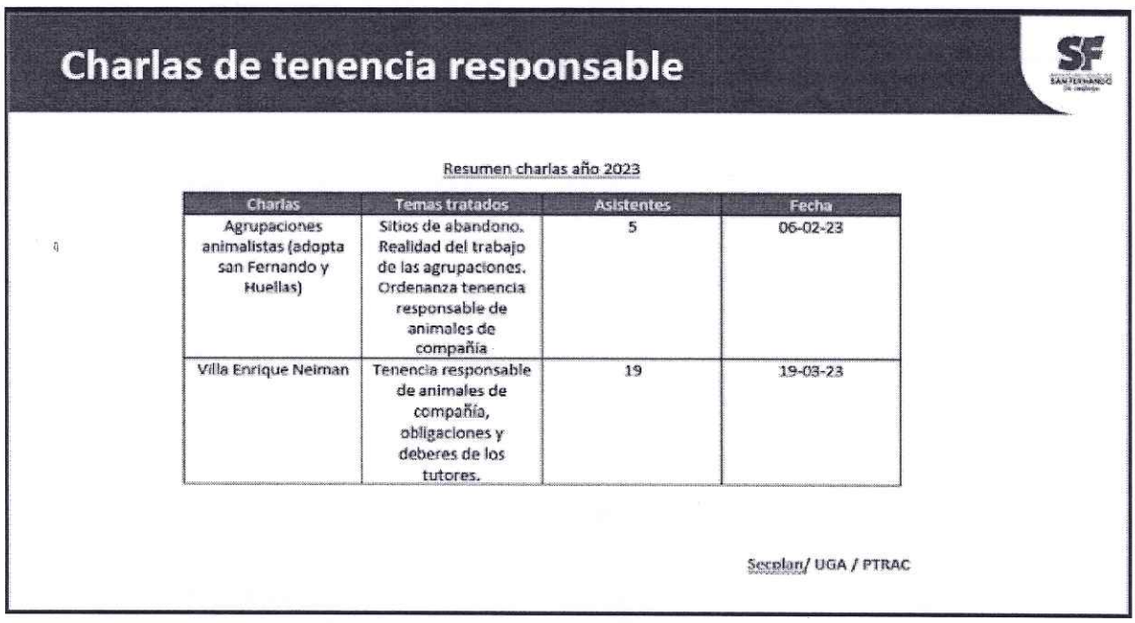


Acá está el diploma de los animales que aprobaron. De 14 perritos que estaban aptos para poder hacer este curso, solo 12 aprobaron. Dos quedaron fuera, uno porque finalmente sí tenía problemas de comportamiento y no se lograba concentrar en grupo porque estaba pendiente del otro perro, ladraba, y el otro también, solamente que el otro tenía un problema de fobia por problemas de manejo en peluquería, entonces no podía estar si no fuera en los brazos de su tutora.



Acá hay un video de esta actividad, donde se indica que están muy felices por tanta convocatoria. Tuvimos muchos postulantes, lamentablemente no todos cumplían con los requisitos, pero las personas que lograron asistir al curso se mantuvieron en todas las clases y logramos ver cambios muy sustanciales.
La Comunidad da su testimonio, señalan que es genial porque aprenden del perro, y el perro también aprende de uno y a su vez que nos estén dando esta oportunidad a nosotros para poder enseñarle a nuestros perros y el aspecto de la tenencia responsable.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que estas son las charlas que se hicieron en año 2023.



Charlas de tenencia responsable

Resumen charlas año 2023

Charlas	Temas tratados	Asistentes	Fecha
Agrupaciones animalistas (adopta san Fernando y Huellas)	Sitios de abandono. Realidad del trabajo de las agrupaciones. Ordenanza tenencia responsable de animales de compañía	5	06-02-23
Villa Enrique Neiman	Tenencia responsable de animales de compañía, obligaciones y deberes de los tutores.	19	19-03-23

Secplan/ UGA / PTRAC



Charlas de tenencia responsable

Resumen charlas 2024

Fecha	Participantes	Curso	Tema a tratar	Establecimiento educacional
30-05-24	18	8 básico	Tenencia responsable lenguaje y comunicación canina	Escuela Washington Venegas Oliva
30-05-24	19	sexto Básico	Tenencia responsable lenguaje y comunicación canina	Escuela Washington Venegas Oliva
31-05-24	24	4c, 4a, 4b, 3b, 3c, 2c	Tenencia responsable	Liceo Neandro Schilling
03-06-24	7	4 C	Tenencia responsable lenguaje y comunicación canina	Liceo Neandro Schilling
Total:	**68**			

Secplan/ UGA / PTRAC

Charlas de tenencia responsable

Fecha	Participan	Tema a tra	Establecimiento educacional
24-01-25	57	Tenencia responsable	Escuela de verano Municipal
15-04-25	18	Tenencia responsable	Programa Vinculo adulto mayor
17-04-25	7	Tenencia responsable	CVT Cordillera
Total:	**82**		

Secplan/ UGA / PTRAC

Aquí hay imágenes de las charlas en los años, 2022, 2024 y parte del 2025.

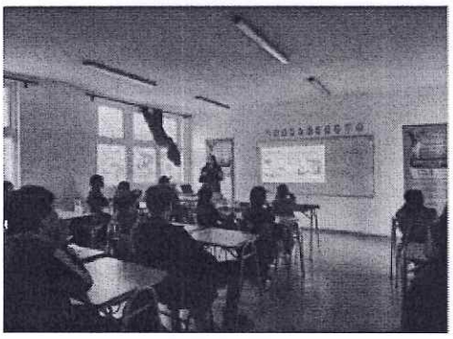
Charlas de tenencia responsable

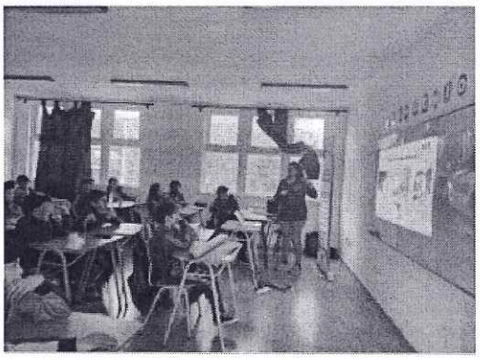


Charla presencial en villa los regidores, 06-10-22.

Secplan/ UGA / PTRAC

Charlas de tenencia responsable





30-05-24 sexto básico escuela Washington Venegas

Secplan/ UGA / PTRAC

Charlas de tenencia responsable





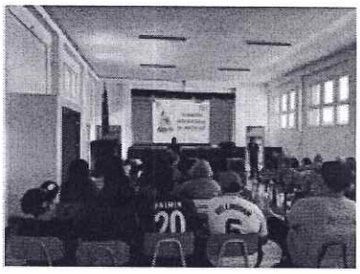
31-05-24 Liceo Neandro Schilling

Secplan/ UGA / PTRAC

Charlas de tenencia responsable



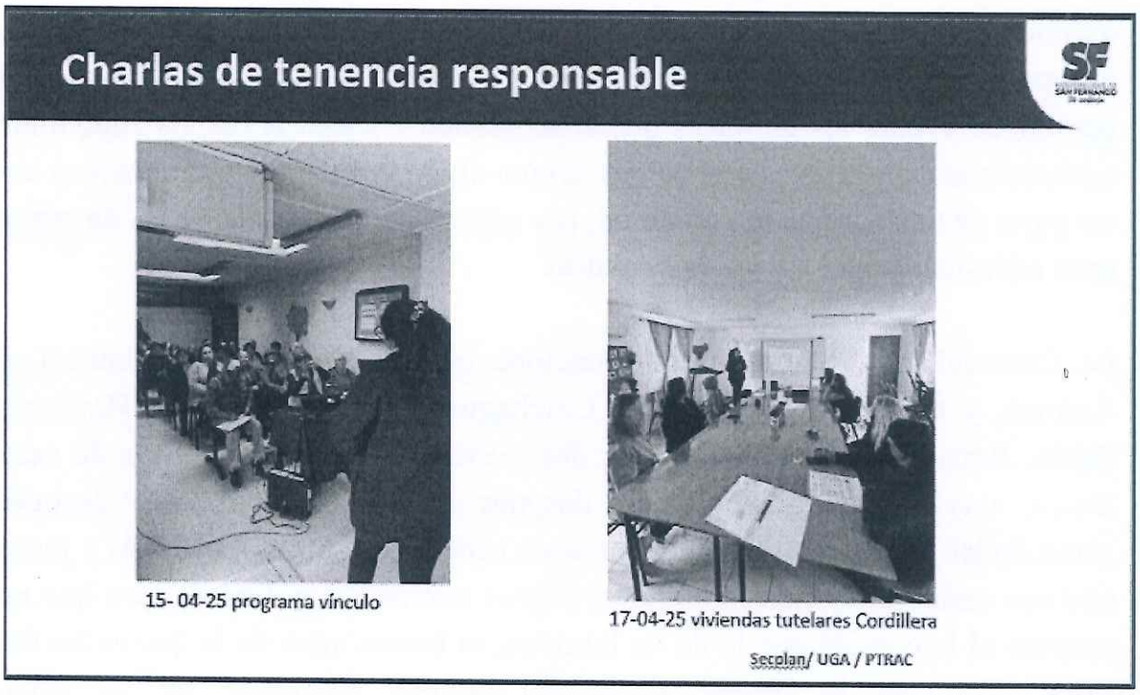




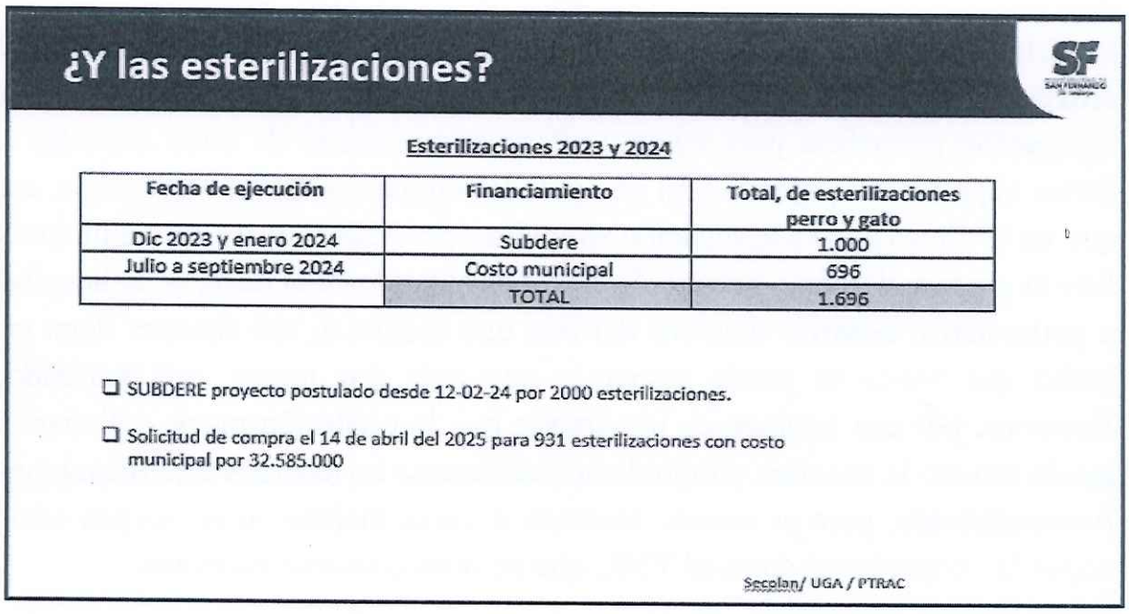


24-01-25 escuela
De verano

Secplan/ UGA / PTRAC



¿Qué pasa con las esterilizaciones?



La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta qué pasa con los perros abandonados, cómo sabemos si están esterilizados o no ingresan a estas campañas o no son considerados.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que sí, se ingresan en estas campañas, pero por supuesto ahí necesitamos de la comunidad para poder realizar las esterilizaciones, porque no tenemos el personal para ir capturando animales y llevarlos. Lo que sí es que el año 2024 y este año 2025 nosotros tenemos un

pequeño porcentaje de las esterilizaciones que es con **TNR**, que es la forma de capturar animales que no pueden ser manejados. Por ejemplo, por un vecino y se realiza contención química o contención por captura. La contención química sería por dardo anestésico y por contención física serían las jaulas trampa para gatos. Y así se operan estos animales que nadie puede llevar a un operativo. Y para los animales que sí se pueden manejar le damos cupo a las agrupaciones animalistas y si se nos acerca algún vecino que es animalista sin ser parte de una agrupación como tal, por supuesto que también se les da cupo, pero necesitamos del apoyo en conjunto.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que en el sector de la calle Las Ánimas, y todas esas poblaciones Colchagua, Ensenada, Marista, Hermano Pablo, Remanso, etcétera, llegaron dos perritos se parecían a estos de raza Braco, muy bonitos, grandes, pero después de esos dos eran seis y después ahora andan dos como por villa, entonces cada vez se multiplican más y junto con eso andan otros perros grandes, negros también muy lindos, pero que no aceptan ni la comida que le dé un humano, ni toman agua de la que se les da. Ellos destrozan la basura y de ahí comen. Entonces, ya no están acostumbrados, están muy maltratados, no sé, pero nadie se atreve a hacer nada con ellos.

La Srta. Joselyn Lagos, menciona que por lo que comenta, ellos caerían en el criterio de TNR. Y nosotros el año pasado y este año mandamos correo a la agrupación animalista para saber si ellos tienen catastro de estos animales y darles cupo a estos animales. El año pasado ningún correo fue respondido, así que no le dimos cupo a agrupación animalista por TNR. Los TNR que hicimos fueron gracias al trabajo nuestro de estar consultando en el liceo, en el hospital a particulares, usuarios nuestros del box que decían sí, acá siempre llega un gatito que nunca se puede atrapar y que cada dos meses, está pariendo. Entonces, por eso también es importante que la población pueda solicitar la ayuda cuando la necesite, porque lamentablemente no tenemos esterilizaciones frecuentemente, pero sí cuando tenemos a veces incluso no se ocupan estos cupos tan importantes como el TNR, que en otras comunas no existe.

La Presidenta de la Comisión, comenta que en relación a lo que estaba consultando la Concejal Cádiz. La verdad es que se valora tremendamente todo este trabajo, todo el esfuerzo que ustedes están haciendo. Sabemos que es algo nuevo que se está generando, entonces también había mucha expectativa de lo que se hace. Mi preocupación, igual como lo señala la Concejal, tiene que ver con los perros de libre deambular. Estos perros que son sin dueño. Uno al sector rural que vaya, hay mucho perro abandonado. O sea, si vas de la Ramada Lo Moscoso es muy común que van a botar perros. El sector de Roma. Hay callejones que son más específicos, de repente hay 20, 25 perros

que no tienen ningún tipo de dueño y se alimentan de la basura, de las gallinas que matan y de la forma en que pueden sobrevivir. ¿Ustedes han hecho algún trabajo? Te escuchaba que habían mandado correo a estas organizaciones con los territoriales, porque debiese ser que los territoriales debiesen tener un mapeo más o menos de decir, ¿dónde el problema de estos animales asilvestrados de libre deambular es más crónico que en otros sectores?

La Sra. Jocelyn Lagos, señala que, para este año, recién estamos comenzando a hacer las averiguaciones porque todavía no está el contrato como tal, entonces no tenemos la fecha de ejecución. Entonces, comenzamos con los mismos sectores del año pasado que probablemente todavía tienen animales como el liceo y el hospital. Entonces primero ya hicimos esas consultas ahí y también con las agrupaciones animalistas ya que ellos tienen más redes sociales. Pero posteriormente sí viene un trabajo de consultar a los territoriales para saber si ellos tuvieran más antecedentes.

La Presidenta de la Comisión, consulta ¿con cuántas agrupaciones ambientales ustedes tienen mayor coordinación?

La Srta. Joselyn Lagos menciona que en realidad en este momento la única agrupación que está trabajando es HONEY al Rescate, que es la de Puente Negro.

La Presidenta de la Comisión, señala que por redes sociales se ven bastantes que piden sacos de alimento.

La Sra. Joselyn Lagos, indica que han denunciado temas de tenencia responsable y se les ha dicho ya, nosotros vamos a ir a fiscalizar, ¿existe un hogar temporal para este animal si se puede retirar? Y no tienen un hogar temporal, entonces no están trabajando como tal porque, por supuesto, sus capacidades ya están al límite. Probablemente.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que como estamos hablando de esterilizaciones, vacunas, esas cosas, yo siempre he pensado, ¿para qué sirve el chip? ¿Qué antecedentes tiene? ¿Qué información entrega?

La Sra. Joselyn Lagos, señala que el chip es lo más importante cuando hablamos de abandono, porque en este momento hay mucho abandono. Porque la persona se aburrió del perro o se cambió de una casa a un departamento y el perro es un problema y lo deja abandonado ahí mismo en cualquier lugar y no sabemos quién lo abandonó. En cambio, si el 90% de los animales estuvieran con microchip, ese abandono se podría rastrear y se podría penalizar.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta ¿qué información entrega el chip?

La Sra. Joselyn Lagos, indica que el chip es como el carnet de identidad del animal. Entonces, ya que van a estar todos los datos del animal, la raza, la edad, cuándo nació y todos los datos del dueño también, la fecha de nacimiento del dueño, el domicilio del dueño, el RUT, etcétera. Por eso es tan importante y por eso nosotros, de hecho, atendemos solo animales que tengan microchip. Si no lo tienen, nosotros lo colocamos gratuito, pero no permitimos, por ejemplo, que alguien nos diga, "No, yo no creo en el microchip porque el microchip da un tumor", por ejemplo, que lamentablemente hay gente que cree que pasa eso. Y "yo le voy a poner una placa" porque la placa se cae, la placa se roba, entonces no me sirve una placa. Entonces, si el día de mañana yo me aburro de mi perro, le saco la placa y lo voto.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si podríamos hacer una campaña de revisar a todos los perros abandonados si tienen chip y buscar los dueños y hacer las denuncias respectivas.

La Sra. Joselyn Lagos, comenta, que cuando son perros abandonados la mayoría no tiene microchip, todavía la cantidad de animales con microchip es muy baja.
La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que, qué sacamos con ponerle microchip a mascotas abandonadas, habría que ponerle que la municipalidad es el dueño, me imagino.

La Sra. Joselyn Lagos, indica que no, no es dueño la municipalidad, pero por eso los microchips se enfocan en colocarse en animales con tutor principalmente para que el día de mañana no sean abandonados.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta por la vacuna contra la rabia, hasta hace unos años atrás no era obligatoria en las mascotas pequeñas, ahora es obligatoria para todos.

La Sra. Joselyn Lagos, menciona que el decreto de rabia es del año 2014 y desde ese año aparece que desde los dos meses es obligación, antes también era obligación, solamente que la edad era más amplia, se podía colocar después de los 6 meses.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que hasta hace un par de años atrás te decía, "no, raza pequeña no necesita la vacuna de la rabia", por eso lo consulto.

La Sra. Joselyn Lagos, menciona que no, eso es desconocimiento solamente.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz consulta, a los perros que cazan ratones, qué vacunas se les pone.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que las vacunas que tienen son solo la vacuna antirrábica, la séxtuple y la triple felina en gatos. Y la otra es, por ejemplo, la para bordetella, que es la tos de las perreras, pero no hay una vacuna específica para quienes cazan ratones, porque lo principal que se pueden infectar son parásitos, más que nada al cazar un ratón.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si fuera ANTA.

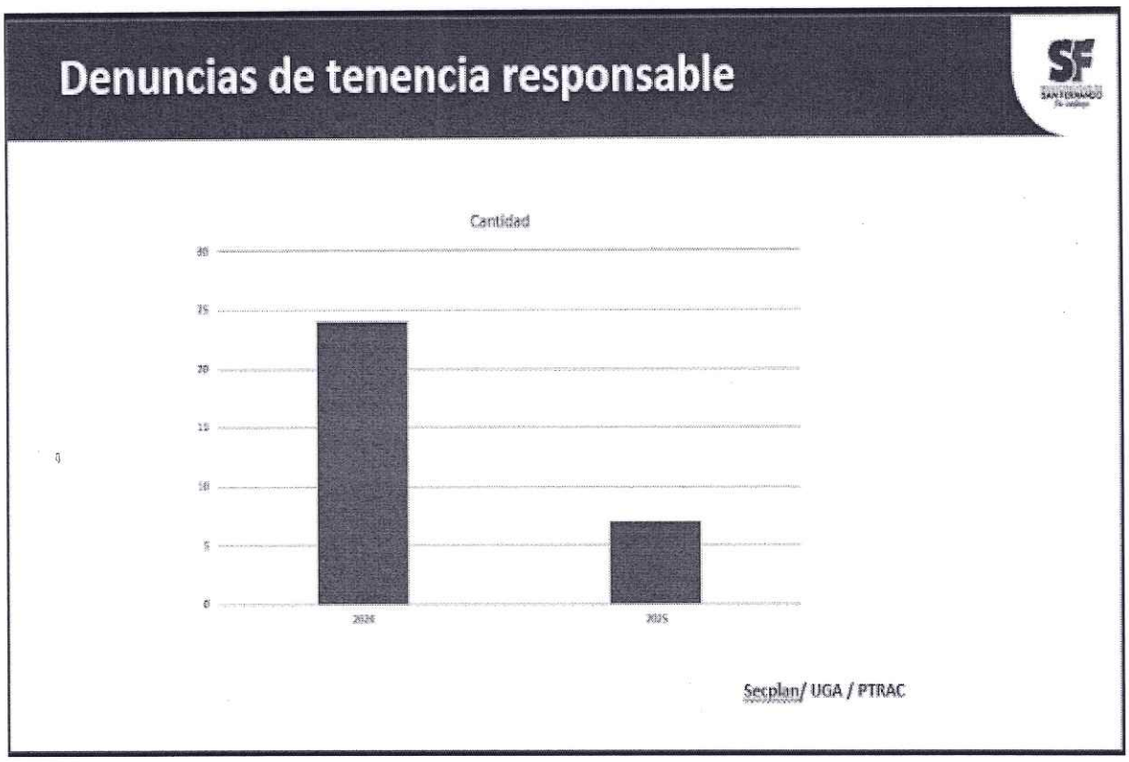
La Sra. Joselyn Lagos, señala que no existe una vacuna para eso, es un virus.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que los perros no deben cazar ratones, hay que quitárselos para que no se los coman.

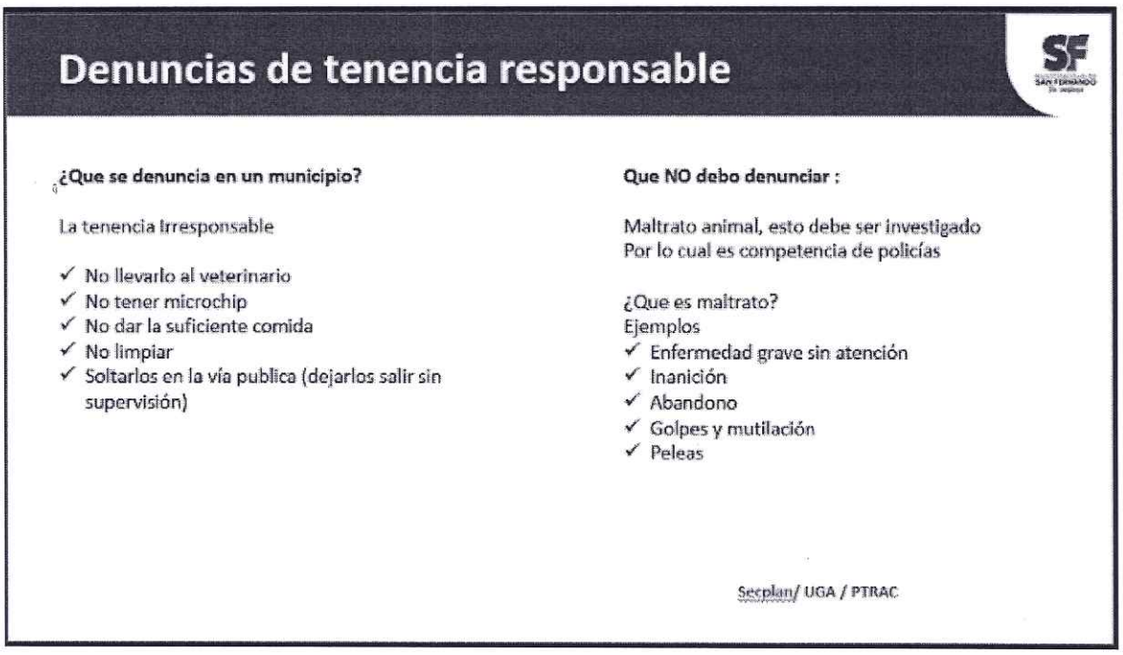
La Sra. Joselyn Lagos, continúa mostrando un video de esterilizaciones. Hasta el día de hoy, entre los operativos que se hicieron en diciembre y los operativos que ya llevamos en esta semana se han hecho aproximadamente 500 esterilizaciones de perritos y gatitos, machos y hembras.

La Comunidad entrega su testimonio, donde indican que les parece excelente porque anda harto animal en la calle, y si es gratis, hay familias que no les alcanza para llevarlos al veterinario. Me parece excelente. Ojalá que sigan con estos operativos en varios lugares más. Muy bueno para la comunidad.

La Sra. Yoselyn Lagos, señala que acá están las denuncias que se han recibido por parte de nuestra unidad.



En lo que va del año llevamos siete denuncias recibidas, lo que es bajo para el problema de tenencia responsable que tenemos en la comuna.



La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona dentro de esto de las denuncias o no denuncias, no limpiar, o sea, no sacarle las heces. Usted dijo 4 días.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que en realidad nosotros por ordenanza tienen que ser sacadas las heces cada 24 horas como máximo. O sea, todos los días.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que eso es sumamente importante porque el mal olor de algunos antejardines donde dejan sus perros y uno ve más heces que pasto. Eso también lo puede denunciar un externo, o sea, el que pasó por ahí y vio el hedor y la mugre.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que sí, por supuesto. Lo puede denunciar. Y bueno, importante mencionar que la columna de acá donde dice "no debo denunciar" es no debo denunciar en el municipio. Por supuesto que sí se debe denunciar, pero con quien corresponde, que sería Fiscalía, Carabineros o PDI.

La Presidenta de la Comisión, señala que como dijo antes, es un tema que afecta mucho la comunidad e insisto, mi preocupación, valorando tremendamente el esfuerzo que están haciendo, creo que debiésemos fortalecer cómo esterilizamos a estos perros sin dueños, porque en general andan muchos, no solo en los sectores rurales, también en la parte urbana. Los perros de libre deambular de verdad que hacen un daño tremendo. Acá no se habla mucho, pero en comunas como Litueche han terminado, por ejemplo, con la vocación productiva de ganadero.
La Sra. Joselyn Lagos, mencionar que se ha estudiado eso incluso. Los perros que atacan a ganado no son perros abandonados, son perros que los dejan salir, como lo que mencionaba acá la Concejal, que los dejan salir todo el día, que los dejan sueltos en la mañana.

La Presidenta de la Comisión, menciona que eso en algunos casos, también las parcelaciones, personas que dejan viviendo a los perros solos, se van toda la semana. Lo digo con mucho conocimiento. Trabajé los últimos años en la Seremi de Agricultura y veía mucho estos procesos, insisto que es necesario poder trabajar en esa línea. Los perros que tienen dueño de alguna forma están más protegidos de esto, pero hay muchos perros abandonados sin esterilizar que si no lo abordamos se siguen multiplicando e insisto, es un problema cada vez peor. Nos vamos a enfrentar a problemas como que los perros ataquen a las personas, que ataquen a niños en bicicleta en el campo, ya que en la ruralidad es un medio de desplazamiento. Entonces, hay un riesgo en torno a eso. Y lo otro que siento también, insisto que valoro demasiado el trabajo que están haciendo, pero creo que es importante fortalecer la bajada comunicacional. Yo, por ejemplo, no he visto en las redes sociales del municipio, las veo muy seguido, que esta información se baje, que aparezca en la historia, insisto, la gente, estoy segura que ven más el Instagram que la página de la municipalidad. Entonces ahí colocar toda esta información de las cosas que se están realizando porque hay algunas personas que ni siquiera saben que existe veterinaria Municipal.

La Sra. Joselyn Lagos, menciona que cada vez que hacemos un operativo en terreno enviamos a redes sociales para que se publique posteriormente. Solamente que claro, podría ser mucho más. Es cierto.

La Presidenta de la Comisión, indica que no es una crítica hacia ustedes, no son ustedes quienes suben la información a las plataformas, pero es importante poder subir más de Medio Ambiente y de todo lo que se está haciendo, la verdad. Medio Ambiente es super amplio con todo lo que está abarcando.

La Sra. Daniela Rojas, señala que sí, efectivamente, Concejal, son muchas las solicitudes que nosotros hacemos constantemente a relaciones públicas, si bien ellos tienen un límite porque van dando prioridad a veces a muchas actividades que están antes, que ciertos temas como medio ambiente, pero al menos tratan de cubrir gran parte de lo que nosotros solicitamos. Pero sí se hace, sí se está haciendo.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala creo que podríamos hacer una estrategia de una campaña con todos los voluntarios que quieran. No sé cómo hacerla, pero estoy pensando en ir viendo porque hay una maquinita para saber si tienen el chip, ¿no es cierto? Ir viendo los que tienen chip, y los que no, para tener un catastro, porque si uno tiene chip, por lo tanto, se puede identificar al dueño, eso hacer las denuncias respectivas desde el municipio. Yo creo que estaríamos todos de acuerdo en apoyar una gestión así, porque muchos perros son abandonados. Para mí no existe, a menos que haya nacido el pobre en la calle, pero en general son abandonados. Y lo otro, ¿ustedes tienen un catastro de qué grupos ambientalistas hay que se dediquen a este cuidado de protección de las mascotas, porque uno en las redes sociales ve grupo ambientalistas, por decir algo "se perdió la huella" y piden comida, piden un montón de cosas para estos pobres animalitos y nosotros no sabemos ni siquiera dónde los tienen. ¿Cuáles son? ¿Ustedes tienen ese catastro? ¿Podríamos trabajar con ellos y ver realmente cuál es la función que desempeñan y si están como organización funcional también para seguirles la huella?

La Sra. Daniela Rojas, señala que actualmente los registros que nosotros teníamos eran Adopta San Fernando, Huellas San Fernando y la de Puente Negro que es HONEY al Rescate. Sin embargo, la única que realmente está trabajando y haciendo actividades es HONEY al Rescate. De hecho, tiempo atrás, cuando fueron las inundaciones, nosotros acá con Joselyn, se trabajó el proceso de entregar alimento para todas estas mascotas que eventualmente sus dueños habían quedado sin vivienda, qué sé yo, y se hizo entrega de alimentos y los únicos que nos entregaron los registros de las familias que recibieron con firma y con todo fue Adopta San Fernando. A Huellas se le entregó y hasta el

día de hoy, por más que se le envió mail, se les llamó por teléfono, nunca nos dieron la información de quiénes habían recibido esa ayuda.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, indica que le preocupa porque, estoy tratando de recordar que nosotros dimos subvención a grupos animalistas, si no me equivoco. Entonces tenemos que hacer fiscalización, tenemos que hacer seguimiento. Si reciben beneficios municipales que rindan a través de una fiscalización, para ver si es real lo que dice el papel. Entonces, ¿por qué lo digo? al final de la Villa Valladolid había una persona que tenía todo un operativo y tenía varios perros que no le cabían. Entonces ahí había promiscuidad absoluta, yo no sé en qué quedó eso, estoy hablando de un par de años atrás, que realmente daba una pena horrible ver esa cantidad de perros en un espacio menor. Entonces, tener el registro que ustedes tengan la facultad de revisar, tienen harta pega, pero fiscalizar las que están reconocidas por lo menos en el municipio, quiénes tienen el registro de organización funcional y realmente qué es lo que están haciendo. Y para futuro, cuando veamos subvenciones, primero el respaldo del informe de aquí del departamento y después ver si les corresponde o no darles una subvención.

La Sra. Joselyn Lagos, señala que sí, es importante mencionar que nosotros cuando iniciamos esto, por supuesto que una labor importante era brindar la ayuda veterinaria médica a las agrupaciones. Entonces, cuando nosotros comenzamos dejábamos tres a seis atenciones bloqueadas al día, para agrupaciones animalistas, cosa que si ellos, por ejemplo, ese mismo día se encontraban un perro, pudieran traerlo con nosotros y eso funcionó el 2023, pero ya 2024 y 2025 no tenemos nada de atención a agrupaciones porque no llevan animales al box. Con HONEY al Rescate no tenemos eso, como son de Puente Negro, con ellos hacemos operativos allá y vamos para allá en realidad.

La Presidenta de la Comisión, agradece nuevamente a los profesionales, pidiendo que se puedan acoger también nuestras inquietudes y las retroalimentaciones que hemos hecho, damos por finalizada la presentación.

- **ORDENANZA ACTUALIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE SAN FERNANDO.**

El Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Sra. Daniela Rojas, Encargada de Medio Ambiente para que se refiera al tema.

El Sr. Daniela Rojas, indica que nosotros como Municipalidad de San Fernando contamos con una ordenanza de medio ambiente que fue decretada

el año 2014. Sin embargo, como nosotros comenzamos nuevamente con el proceso de certificación ambiental del municipio, ya hace un par de años, que lo coordina Constanza Donoso, Ingeniera Ambiental. Dentro de estos procesos se nos solicita a nosotros hacer la actualizacion de esta ordenanza. Por lo tanto, esta ordenanza fue actualizada con varios temas que no tenía la anterior. Ya ingresó por jurídico, se hicieron las revisiones respectivas con el departamento jurídico. Por esa razón hoy día nosotros la traemos para presentarla y poder verla en detalle con el concejo y pasarla a aprobación. Así que dejo con ustedes a Constanza Donoso, Ingeniera Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental.

La Sra. Constanza Donoso, menciona que va a presentar la propuesta de la ordenanza ambiental de la comuna, primero aclarar que la ordenanza es una obligación de la municipalidad. Esto es norma general y obligatoria y aplicable para toda la comuna. El sistema de certificación ambiental nos indica que tenemos que modificar o actualizar nuestra ordenanza ambiental y es un producto esencial para la certificación ambiental de la municipalidad. Nosotros estamos certificados nivel básico y presentamos ya los antecedentes para el nivel intermedio. Comentarles que esta propuesta de ordenanza contó con participación ciudadana, la cual se hizo a través del sitio web oficial de la Unidad de Gestión Ambiental, donde participaron más de 300 personas. Esas observaciones que hizo la comunidad ya están plasmadas en este borrador que ustedes tienen en su poder. El proceso de consulta estuvo disponible entre el **12** de marzo y el 18 de abril de este año y esto permitió la participación gradual y reflexiva, asegurando que distintos sectores de la comuna pudieran acceder a la información y responder a través de los instrumentos habilitados. La participación que tuvimos es de 310 personas, quienes compartieron sus percepciones, prioridades y propuestas para la ordenanza. La comunidad pudo acceder, fue una encuesta digital, la documentación completa del proyecto de la ordenanza que está disponible para descarga e información permanente sobre los plazos y los canales de contacto a los cuales ellos se podían dirigir. Posterior a esto, cuando se cerró el plazo, se realizó una reunión informativa en modalidad online, abierta a toda la comunidad y previa inscripción, el día martes 15 de abril. En esta instancia se permitió socializar el contenido y resolver dudas en el instante. De ahí también sacamos las observaciones y fueron plasmadas en este borrador.
Bueno, como decía Daniela, la Ordenanza Ambiental Vigente de la comuna de San Fernando es aprobada por decreto alcaldicio N° 3.973, de fecha 30 de octubre del 2014.
Ahora voy a explicarles punto por punto qué es la nueva propuesta.
El objetivo es realizar una actualización de la ordenanza.

TÍTULO I

Normas Generales
Capítulo 1. Objeto, Principios y Ámbito de Aplicación

-Artículo 1°. La presente ordenanza ambiental tiene por objeto regular acciones para el desarrollo de las funciones relacionadas con la protección del medio ambiente en la comuna de San Fernando, a fin de resguardar el legítimo ejercicio del derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Por el mandato constitucional, la Municipalidad de San Fernando, debe llevar a la práctica los principios de desarrollo sustentable y demás directrices afines señaladas en la Ley 19.300 que establece las Bases Generales de Medio Ambiente.

Que, el municipio, al tener como deber satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, integra junto con la misma comunidad y las agrupaciones civiles, los principales actores dentro de la gestión ambiental local.

-Artículo 2°. La presente ordenanza ambiental está inspirada por los siguientes principios, que sirven para su interpretación y aplicación:

a) Principio Preventivo: aquel por el cual se pretende evitar que se produzcan problemas ambientales, a través de la educación ambiental, el sistema de evaluación de impacto ambiental, los planes preventivos de contaminación y las normas de responsabilidad.

b) Principio de Responsabilidad: aquel en cuya virtud, por regla general, los costos de la prevención, disminución y reparación del daño ambiental deben estar caracterizados de modo de permitir que éstos sean atribuidos a su causante.

c) Principio de la Cooperación: aquel que inspira un actuar conjunto entre la autoridad municipal y la sociedad civil de la comuna, a fin de dar una protección ambiental adecuada a los bienes comunales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

d) Principio de la Participación: aquel que promueve que los actores comunales y/o sociales se asocien y se involucren en la gestión ambiental del territorio comunal.

e) ***Principio del acceso a la información: aquel en virtud del cual toda persona tiene derecho a acceder a la información de carácter ambiental que se encuentre en poder de la Administración, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.***

f) ***Principio de la Coordinación: aquel mediante el cual se fomenta la transversalidad y unión entre las instituciones y los actores comunales involucrados.***

-Artículo 3°. Para los efectos de esta ordenanza se entenderá por:

a) ***Comunidad Local: todas las personas naturales y jurídicas que viven y/o desarrollan sus actividades habituales, comerciales o productivas en el territorio comunal, a las cuales se les da la oportunidad de participar activa o pasivamente en la gestión ambiental local.***

b) ***Estrategia Ambiental Comunal: instrumento de gestión ambiental que establece las bases conceptuales de la gestión ambiental del municipio, orienta el diseño, desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión aplicables a la realidad local y entrega lineamientos para la implementación efectiva de políticas, planes y programas ambientales, y que se construye participativamente con la comunidad local.***

c) ***Gestión Ambiental Local: proceso estratégico ambiental de carácter participativo que se desarrolla a nivel local y que, a través de la estructura municipal, genera un conjunto de decisiones y acciones ejecutivas, con la finalidad de mejorar permanentemente la calidad de vida de su población y el sistema medioambiental que la sustenta.***

d) ***Leña seca: aquella que posee un contenido de humedad menor al punto de saturación de la fibra. Para propósitos de la presente ordenanza, se considera leña seca aquella que tiene un contenido máximo de humedad equivalente al 25% medida en base seca.***

e) ***Plan de Acción Ambiental Comunal: instrumento destinado a implementar la Estrategia Ambiental, mediante un conjunto coherente de acciones que apuntan al cumplimiento de las metas específicas contempladas para cada una de las directrices ambientales estratégicas.***

f) Programa de Buenas Prácticas: conjunto de acciones destinadas a prevenir, minimizar o controlar el ruido, sea éste generado por una actividad y/o el uso de maquinaria y/o herramientas o similares, o por la propia conducta de los trabajadores, con el objeto de evitar la generación de ruidos que generen impacto en los potenciales receptores.

g) Programa de Información a la Comunidad: conjunto de antecedentes que permiten a la comunidad tomar conocimiento de las características y eventuales ruidos que podría generar una actividad, así como los mecanismos de comunicación para recibir y responder quejas de la comunidad.
Tales antecedentes deberán ser informados a la comunidad mediante cualquier medio, preferentemente escrito, y deberá estar disponible en el lugar de la actividad para su consulta.

El programa debe indicar, como mínimo, el tipo de actividad qué se realizará, el horario de funcionamiento, el horario en el que se producirán las mayores emisiones de ruido, así como la duración aproximada de éstos.

Además, deberá presentarse bajo un sistema o esquema definido, identificando responsables, datos de contacto y plazos de respuesta, y contemplando la mantención de un registro actualizado de cada una de estas acciones. Junto con ello, se deberá designar un encargado responsable de recoger los reclamos y los medios de contacto, ya sea correo electrónico, número telefónico fijo o móvil, etc., quien deberá dar respuesta e informar las acciones correctivas que se implementarán o se hayan implementado, de modo corregir y/o evitar que se produzcan tales problemas.

h) Ruido claramente distinguible: aquel que interfiere o puede interferir la conversación y/o la mantención y conciliación del sueño y prevalezca por sobre cualquier otro ruido generado por una fuente de ruido distinta a la que se está evaluando, constatado por inspectores municipales u otro ministro de fe.

-Artículo 4°. La presente ordenanza regirá en todo el territorio jurisdiccional de la comuna de San Fernando, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes dar estricto cumplimiento de ella.

TÍTILO II

Institucionalidad Ambiental Municipal
Capítulo 1. De la Unidad Ambiental

-Artículo 5°. A la Unidad de Gestión Ambiental corresponderá conducir la Gestión Ambiental Local, la cual se hará en función de las políticas del municipio, de acuerdo con la Estrategia Ambiental Local y en estrecha coordinación con las instancias de participación ambiental ciudadana.

A la Unidad Ambiental corresponde proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; y aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, en conformidad al artículo 25 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Municipalidad deberá establecer por decreto interno, las funciones ambientales específicas de la Unidad de Gestión Ambiental.

TÍTULO III

De los Instrumentos de Gestión Ambiental Local

Capítulo 1. De los Instrumentos de Gestión Ambiental Municipal

- Artículo 6°. Los instrumentos de Gestión Ambiental Local serán la Estrategia Ambiental Local; los Planes Ambientales Anuales y todos los instrumentos y normativas definidas en esta ordenanza.

Se consideran instancias básicas para orientar la Gestión Ambiental Local, los órganos de participación definidos a nivel municipal como comunal.

Capítulo 2. De la Educación Ambiental Municipal

- Artículo 7°. En las políticas de gestión municipal, se otorgará especial relevancia a la tarea de educar y concientizar a la población en materia de respeto y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, lo que será considerado en la Estrategia Ambiental Comunal, incluido en los Planes

de Desarrollo Comunal, en el Comité Ambiental Comunal (CAC) o en el Consejo Comunal Ambiental (CCA) según corresponda.

La Unidad de Gestión Ambiental se coordinará con establecimientos educacionales particulares, fundaciones o corporaciones y con el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) para la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia local sobre la protección del Medio Ambiente, desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias.

La Presidenta de la Comisión, consulta. ¿Cómo ha sido la coordinación con SLEP en este tema?

La Sra. Constanza Donoso, señala que esto no es solo con el SLEP, es con educación ambiental en general. Nosotros siempre estamos, al igual que tenencia ofreciendo capacitaciones, charlas.

La Presidenta de la Comisión, consulta si en lo concreto, ¿han podido tener la coordinación y se han generado instancias o no ha existido esta retroalimentación?, con SLEP.

La Sra. Constanza Donoso, menciona que con la SLEP nos ha costado un poquito más.

La Sra. Daniela Rojas, indica que efectivamente, como dice Constanza, nos ha costado en el proceso de educación ambiental en términos generales. Lo abarcamos con todos los colegios de la comuna. SLEP ha sido complicado a excepción del último mes que recién pudimos entablar una relación un poco más directa y que justo era cuando ellos ingresaban en su proceso de vacaciones, pero ya nosotros reconectamos nuevamente con ellos para los procesos de educación, pero sí ha sido bastante lenta la recepción por parte de SLEP. En otros ámbitos, nosotros hemos tenido que enviar oficios ordinarios solicitando información o enviando información y por lo general era cero respuestas, ni siquiera un acuse de recibo, pero ahora ya entablamos directo contacto con Ximena Pino, que va a estar a cargo de los procesos de coordinación.

La Presidenta de la Comisión, señala que agradece la respuesta y la verdad que no es la única área donde está este déficit de esta contraparte, por eso quería tener la claridad.

La Sra. Constanza Donoso, continua con la presentación.

Capítulo 3. De la Participación Ambiental Ciudadana

- Artículo 8°, habla de La participación ambiental ciudadana de los habitantes de la comuna podrá manifestarse mediante los instrumentos definidos en la presente Ordenanza.

- Artículo 9°. La presente ordenanza municipal busca promover y asegurar a todas las personas de la Comuna de San Fernando.

a. ***La igual protección del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.***
b. ***La protección del medio ambiente, constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.***
c. ***La preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, el uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente.***
d. ***El uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables libre de contaminación.***
e. ***Recibir de parte de Municipalidad conocimientos e información sobre conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, incorporando la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.***
f. ***A acceder a la información de carácter ambiental que se encuentre en poder de la Municipalidad, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de la República y en la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.***

- Artículo 10° habla de la participación ambiental ciudadana de los habitantes de la comuna podrá manifestarse mediante los instrumentos que señalan la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, así como los demás instrumentos que se estimen pertinentes.

TÍTULO IV

De la Protección de los Componentes Ambientales a Nivel Local

Capítulo 1. De la Limpieza y Protección del Aire

- Artículo 11°. Será obligación de cada persona que habite o visite la comuna, mantener el medio ambiente libre de malos olores, humo y otros agentes contaminantes semejantes, que sean generados dentro de sus actividades.

- Artículo 12°. Nos indica que Queda prohibida toda emisión de olores, sea que provenga de empresas públicas o privadas, de canales o acequias, y de cualquier conducción de sólidos, líquidos o gaseosos, que produzcan molestias y constituyan incomodidad para la vecindad, sea en forma de emisiones de gases o de partículas sólidas.

- Artículo 13°. Habla de las empresas comercializadoras, distribuidoras, procesadoras y fabricantes de productos alimenticios, como asimismo los mataderos, establos y planteles de producción, crianza o engorda de bovinos, cerdos, aves o de cualquier otro ganado, deberán efectuar la disposición higiénica y oportuna de sus residuos y desechos, evitando la acumulación de desperdicios que emitan olores fétidos y que sirvan de alimento para moscas y roedores. Por lo mismo, tampoco se permite su libre disposición en los cursos de agua, en el suelo o junto con la basura domiciliaria, debiéndose contratar un servicio de recolección particular o, dependiendo del volumen de los desechos, implementar una planta de tratamiento de residuos u otras medidas de mitigación, en conformidad con la legislación vigente.

- Artículo 14°. Habla de la ventilación de los establecimientos comerciales, garajes y talleres instalados en inmuebles, deberá realizarse por chimeneas adecuadas que cumplan las condiciones indicadas por la autoridad sectorial.
Asimismo, todos los garajes, estacionamientos públicos o privados, deberán disponer de ventilación suficiente, que garantice que en ningún punto de éstos pueda producirse acumulación de contaminantes debido al funcionamiento de vehículos.

En todo caso, la ventilación debe realizarse sin producir molestias a los vecinos.

- Artículo 15°. Indica que en las obras de construcción, demolición y otras actividades que puedan producir material particulado, cuando no sea posible captar las emisiones, deberán adoptarse las medidas necesarias para que a una distancia de dos metros, en la horizontal desde el límite físico del espacio en que se realiza la actividad, la calidad del aire se mantenga dentro de los límites señalados por la normativa vigente, debiendo, además, cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Además, deberán cumplir las siguientes exigencias:

a) Capacitar a los trabajadores sobre los antecedentes y publicaciones respecto de las medidas para reducir el polvo generado por las actividades de construcción, incluidas en el "Manual de la Construcción Limpia. Control de Polvo en Obras de Construcción" de la Comisión de Protección del Medio Ambiente de la Cámara Chilena de la Construcción.

b) Evitar la dispersión de material particulado a la población, a través de la instalación de mallas aéreas adyacentes a los acopios de áridos, de sectores cercanos a viviendas o construcciones vecinas.

c) Efectuar la humectación de los accesos a las obras.

d) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.

e) Mantener permanentemente limpias, aseadas las calles de acceso a la obra, así como las calzadas expresas, locales y secundarias inmediatamente próximas a las faenas. Se deberá disponer de personal que sistemáticamente realice aseo y limpieza a las calles, para cumplir este requerimiento.

f) Ejecutar diariamente la limpieza y aspirado de las calles pavimentadas interiores y el perímetro de la obra para evitar la re-suspensión de polvo.

g) Humectar y recubrir las pilas de tierra y escombros, con lona o malla raschel en buen estado de conservación.

h) Habilitar un cuaderno de control en la faena que consignará diariamente el cumplimiento de las medidas de control de

emisiones. Este cuaderno estará a disposición de la autoridad fiscalizadora en todo momento.

i) Durante los días de preemergencia, no se podrán realizar faenas de excavación, movimiento de tierra o escombros.

- Artículo 16°. En el caso de establecimientos industriales o locales de almacenamiento que produjeren emanaciones dañinas o desagradables, la municipalidad establecerá planes de fiscalización, además de ser derivado los antecedentes a los organismos con competencia ambiental que corresponda.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta que, si nosotros vamos a ver esta Ordenanza, la del año 2014, la que sería derogada para ver qué es lo que dice en relación a la ventilación de los establecimientos comerciales. Si hay algo para saber si ya tienen antecedente que tienen que cumplir con una ordenanza porque esto del año 2014 hasta ahora nunca se ha cumplido. Es una de las cosas que más daña nuestra forma de respirar. Entonces, sería bueno tener la del año 2014 para ir viendo que han cumplido.

La Presidenta de la Comisión, Señala que agregaría a la consulta en el artículo el tema de la fumigación, acá hay agrícolas tan grandes, ¿estaba incluido, es algo nuevo, se está llevando a cabo?

La Sra. Constanza Donoso, señala que, respecto a emanaciones dañinas, lo que indica la ordenanza es que los establecimientos industriales o locales de almacenamiento que produjeren emanaciones dañinas o desagradables, la municipalidad establecerá planes de fiscalización, además de ser derivados los antecedentes a los organismos con competencia ambiental que corresponda. A todos los establecimientos y en cuanto a fumigaciones, ellos tienen una normativa bien estricta con respecto al manejo de los campos que están certificados, pero bajo esta ordenanza sí se pueden fiscalizar.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que le estaba preguntando a don Jorge porque yo no estaba en el año 2024, en la ordenanza original, fue por la necesidad de la feria de animales, donde se llegó a un acuerdo de que continuaba la feria de animales, pero tenían que tener un sistema mucho más expedito, porque el día jueves no se podía vivir en el sector por las moscas y, la mugre que dejaban. Y la única forma de hacer cumplir todo lo que tenía que hacer era en base a una ordenanza o lo que decía el servicio de salud, tuvimos que invocar al servicio de salud en el 2012 para que dé allá vinieran y les exigieran las medidas sanitarias, porque ese sector no era ni rentable, ni habitable. Entonces, de ahí salió después esta ordenanza. Entonces sí que hemos tenido problemas y me sigue preocupando porque ha mejorado esto,

pero no mejora todo lo que dañan los supermercados, no mejora los botaderos de basura, no mejora lo que se pone para juntar la basura porque la juntan arriba. Entonces lo que decía don Juan Muñoz, que tiene toda la razón, ¿qué sacamos con hacer ordenanzas si no tenemos la capacidad de fiscalizar después de que realmente se cumpla, que es lo mismo que vemos con las mascotas, que es lo mismo que vemos con la prohibición de estacionarse.

La Sra. Constanza Donoso, señala que como unidad contamos solo con un inspector que es el prevencionista don Juan Carlos y está nombrado por decreto, pero él es el único que fiscaliza las materias ambientales y las materias de tenencia responsable. Lo que hace don Juan Carlos es que él no hace una fiscalización proactiva. Él lo que hace es fiscalizar las denuncias que ingresan a través de la Unidad de Gestión Ambiental.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que exactamente, porque no tenemos mayor capacidad y además que desempeñan sus labores habituales que son de prevención de riesgo y eventualmente si él llega a tener vacaciones o llega a tener una licencia médica, lo único que queda en este caso es el técnico en prevención de riesgo que se ha capacitado con él en temas ambientales, pero él debe salir con ayuda, por ejemplo, de seguridad pública, pero todos los informes técnicos los hace don Juan Carlos, o sea, toda denuncia que se fiscaliza va con un informe técnico y que se deriva con oficio del alcalde, en este caso, por ejemplo, a quienes denuncian.

La Presidenta de la Comisión, consulta si, ¿es un funcionario que dependa de su unidad?

La Sra. Daniela Rojas, indica que actualmente ellos dependen de recursos humanos. No trabaja solo con nosotros, presta otros servicios como prevencionista en la municipalidad.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que, por ejemplo, en ese sentido yo soy bien juicioso en el tema de la fiscalización porque, si vamos a Puente Negro, la empresa, hecha Químicos en los frutales, esa agua corre, toman agua del río, esa agua también va con ese químico al río, ¿eso también se fiscaliza, eso está dentro de la ordenanza de la protección?

La Sra. Daniela Rojas, indica que eventualmente si hubiera una denuncia de ese tipo y se hace acá en la municipalidad, nosotros tenemos que acoger con el fiscalizador y levantar toda la información. Por ejemplo, si es contaminación de cursos de agua, en este caso nosotros por lo general pedimos apoyo a la Oficina de Acción Sanitaria porque ellos tienen para poder hacer los análisis químicos y de constatarse esta denuncia, se deriva directamente a la Superintendencia de Medio Ambiente. Todo lo que sean denuncias ambientales de industria, las competencias son de la superintendencia.

Nosotros podemos recoger la información base y acogernos a una denuncia más grande ante la superintendencia, pero no tenemos la facultad para decir, "Ah, sí, usted está contaminando aquí." Nosotros vamos a recoger la información base y vamos a hacer la denuncia ante la superintendencia. Todo lo que tenga que ver con industrias de cualquier tipo, agrícola o de cualquier otro tipo, tanto en el radio urbano como rural.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 17°. Habla de todo aparato o sistema de aire acondicionado que produzca condensación tendrá, necesariamente que contar con una eficaz recogida de agua, que impida que se produzca goteo al exterior.

- Artículo 18°. Indica que se prohíbe durante todo el año, emisión de cualquier tipo de material particulado, humos, gases o hacer quemas de todo tipo, dentro del radio urbano y rural, sean hechos éstos en la vía pública, calles, parques, bienes nacionales de uso público, sitios eriazos, patios y jardines, salvo las excepciones contempladas en la Resolución N° 1215/78 del Ministerio de Salud o en el documento que la actualice o reemplace.

- Artículo 19°. Habla respecto a las quemas agrícolas se ceñirán estrictamente a lo establecido en el D.S. N°1/2021 Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins, el D.S. 100 y D.S. 276 Reglamento sobre Roce a Fuego y sus futuras modificaciones, actualizaciones o documentos que reemplacen a los textos normativos antes citados.

- Artículo 20°. Habla respecto de las quemas agrícolas y forestales se deberán dar aviso de su intención en la oficina Provincial Colchagua o en la oficina que la Comisión Nacional Forestal CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por el calendario de quemas agrícolas y forestales según el periodo correspondiente emitido por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes, de la situación de ocurrencia de incendios forestales y los Planes de Descontaminación Atmosférica vigentes.

Capítulo 2. Uso y Comercialización de Leña

- Artículo 21°. El presente capítulo tiene como objeto disminuir las emisiones de MP10 y MP 2,5 en la comuna de San Fernando para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, busca ordenar y controlar el comercio de la leña, de tal manera de asegurar una adecuada calidad del

combustible. Para lo anterior se establecen los siguientes artículos para el procesamiento, comercialización y transporte del combustible sólido leña, para uso residencial, comercial, institucional e industrial de pequeña escala.

- Artículo 22°. Habla que todo comerciante de leña que realice esta actividad dentro de los límites de la comuna deberá contar con al menos la siguiente documentación:

a) Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, contabilidad básica, documentos de respaldo para la compra y venta de sus productos.

b) Patente municipal al día, otorgada por el municipio en conformidad a la actividad que realiza.

c) Documentación que acredite que el origen de la leña cumple con los requisitos exigidos por la legislación forestal vigente (Guías de transporte de productos forestales nativos, primaria para el caso del transporte desde el predio, o secundario cuando el transporte es desde una cancha o bodega de acopio fuera del predio de origen).

La municipalidad, al momento de tramitar el otorgamiento de la patente comercial respectiva, exigirá la acreditación del cumplimiento de las normas sanitarias, constructivas, y demás normas aplicables del ámbito de la fiscalización municipal.

Exceptúense de esta disposición aquellos pequeños productores comerciantes de leña que tengan domicilio en la comuna, acreditado fehacientemente mediante certificado de residencia u otro documento afín, quienes deberán certificar su calidad de tal ante el municipio y requerir de la institución, previo cumplimiento de los requisitos señalados en esta ordenanza, una credencial que les certifique en dicha calidad.

- Artículo 23°. Indica que se prohíbe la comercialización de leña a un consumidor final, que no cumpla con los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial N° 2907 Of. 2005 o aquella que la actualice o reemplace, de acuerdo a la especificación de "leña seca". La verificación del contenido de humedad de la leña se realizará de acuerdo a lo establecido en la Norma Chilena Oficial NCh N° 2965 Of. 2005 o aquella que la actualice o reemplace.

La Presidenta de la Comisión, consulta si hubo algún cambio en esta parte, entendiendo que con la legislación ha cambiado el uso de calefactores de leña.

La Sra. Constanza Donoso, menciona que acá en el Artículo 18° donde dice emisión de material particulado en el radio urbano, ahí hace referencia del plan de descontaminación atmosférica.

Respecto también al uso y comercialización de leña.

- Artículo 24°. Habla que sin perjuicio de lo dispuesto en los planes reguladores intercomunales o comunales de uso de suelo, todo depósito de leña y leñería deberán acondicionar y almacenar la leña cumpliendo al menos con las siguientes condiciones:

a) Durante el invierno, protección de la leña contra la lluvia y humedad del suelo.

b) La infraestructura deberá asegurar la adecuada ventilación del combustible.

c) Toda leña deberá estar almacenada trozada y picada en el formato definitivo de uso.

- Artículo 25°. Indica que queda prohibida la venta de leña en la vía pública, directamente desde camiones u otros vehículos de tracción mecánica o animal. La Municipalidad no autorizará la venta de leña en calidad ambulante. Asimismo, queda prohibida la circulación de vehículos de carga transportando leña que no cuenten con la autorización respectiva. Además, podrá exigírsele al conductor que transporte leña, copia de la patente municipal del establecimiento al cual pertenece la leña.

La Sra. Daniela Rojas, indica que para la UGA, lo ideal sería tener unos tres fiscalizadores y tener vehículo para poder fiscalizar. Porque, por ejemplo, ahora nosotros estamos haciendo un trabajo en terreno, donde yo salgo a terreno y sale a terreno Constanza y salimos a terreno con el fiscalizador por el proceso del no más plástico. Entonces, ya hicimos un proceso hace aproximadamente un mes atrás donde recorrimos los locales comerciales, incluido algunos supermercados, quienes estaban incurriendo en falta, obviamente no los vamos a dejar citados al juzgado, sino que se les explicó el proceso de la ley, el no uso de más plástico, que podían hacer los cambios, le dimos un plazo prudente y ahora nosotros tenemos que volver a salir a terreno los tres. En este caso nosotros apoyamos al fiscalizador porque si no

él tampoco da abasto. Hay algunos artículos básicos esenciales que sí tienen permitido el tema del plástico, no así, por ejemplo, los locales de comidas, cafeterías, por ejemplo, que expenden un trozo de torta, tiene que ir en un envase de cartón o biodegradable, los cafés que ya no se usan los plásticos, pero hay algunos alimentos esenciales que sí tienen

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 26°. Que indica que que queda prohibido el trozado de leña en la vía pública con sistemas con motor de combustión o eléctricas. Éste deberá ser realizado en un lugar autorizado o al interior del domicilio del comprador. A la vez, dicho trozado deberá realizarse en los siguientes horarios en días hábiles:

- ***En invierno, de (08:00 a 19:00) horas.***

- ***En verano, de (08:00 a 20:00) horas.***

Los días domingo y festivos, el horario permitido iniciará a las (12:00) horas.

- Artículo 27°. Habla de todas las disposiciones de la presente ordenanza en relación con la comercialización de la leña, serán promovidas por el municipio en conjunto con instancias privadas, tales como el Sistema Nacional de Certificación de Leña, representado por el Concejo Local de Certificación de Leña u otros organismos.

- Artículo 28°. Habla del incumplimiento de los artículos del presente capitulo, serán considerados como faltas gravísimas para efectos del cálculo de las multas o sanciones que correspondan.

Capítulo 3. De la Prevención y Control de Ruidos

- Artículo 29°. Nos indica que debemos Remitirnos a la Ordenanza ya existente y vigente sobre ruidos y sonidos molestos aprobada por el Decreto Alcaldicio número 2.071, de fecha 10 de agosto de 2010.

En cuanto a la prevención y control de ruido, hay una ordenanza específica que tenemos aprobada.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta en relación a este artículo, ¿ustedes tienen el aparatito para poder medir los decibeles en caso de denuncias? ¿Y

cuánto es lo permitido fuera de una casa, habitación? ¿Cuántos decibeles? Porque no es lo mismo que en una disco.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que lo que pasa es que acá nosotros, aparte de la ordenanza de ruidos molestos, también nos regimos por el decreto 38 y cuando se reciben denuncias de índole de ruidos molestos, el fiscalizador de acá va con la máquina para medir los decibeles y ellos lo van midiendo. Aparte de lo que rige el artículo 38, son por los distintos sectores, de los usos de suelo, si es habitacional, si es industrial, etc. Tengo entendido que hay un horario específico para el tema de ruido dentro de la ordenanza. Por ejemplo, las denuncias que nosotros recibimos acá por ruido son de ruido recurrente, hay una bodega de almacenamiento donde funciona un yale que nosotros hemos recibido. Es la otra denuncia que nosotros constantemente hemos tenido y se reitera nuevamente es la de una discoteque al sur de San Fernando, porque esa molesta a todos los vecinos del sector. De hecho, tenemos la última denuncia que fue ingresada en conjunto con la Superintendencia de Medio Ambiente y ya se había fiscalizado una vez, ya se había quedado citado, tengo entendido que se les había clausurado la patente y otra vez estamos en un proceso investigativo porque aparentemente parece que nuevamente se les otorgó la patente y seguimos con el mismo proceso de ruido a los vecinos. Está en un proceso de investigación y fiscalización.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona si se acuerdan por qué la aprobamos, porque no había ningún documento en contra y si tenía todos los documentos en derecho, no podíamos negar la patente. Lo único que se negó fue el segundo piso porque no tenía el sistema de escape, que tenía que tener dos cada 470 personas y que no lo tenía y por eso después no se le autorizó el segundo piso, pero lo demás cumpliendo con todos los requisitos legales no se le podía negar. Y lo otro que los ruidos molestos se comprobaron en su tiempo de que fue por los famosos tunings, las carreras clandestinas que hacían en el sector y que eran fuera de la disco, por eso no se le pudo aplicar.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que, con respecto a eso, yo pregunté también cuando vimos la primera vez el tema de las patentes, porque había denuncias de otro tipo de connotación, y no había tampoco un informe de que, por ejemplo, esto de los ruidos molestos, algo que respaldé que puede uno decir, no, no se puede la patente y nos dijeron esa vez, "Ah, ya hay algunas".

La Sra. Daniela Rojas, menciona que ella recuerda, y sí estaban los informes técnicos de ruidos molestos. De hecho, esos informes están en cadena en correo electrónico junto con Rentas y Patentes.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que ahí es a lo que voy. Entonces, por ejemplo, ya preguntamos y nos dijeron vayan a fiscalizar porque no había fiscalizadores.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

Capítulo 4. De la Limpieza y Conservación del Agua

- Artículo 30°. Indica que la municipalidad, dentro del territorio de la comuna, concurrirá a la limpieza y conservación de ríos, lagunas, riberas, canales y acequias, considerando además las condiciones de seguridad necesarias para prevenir accidentes.

Una vez realizadas labores de limpieza de canales, acequias y/o acueductos, se deberán oportunamente retirar, por dichas asociaciones o dueños de acueductos, los residuos provenientes de estos. El no cumplimiento de lo prescrito en presente artículo, corresponderá a una falta gravísima.

El Concejal, Juan Muñoz, consulta si en el caso de la laguna del Encanto, que fue bullado hace un tiempo atrás, el tema de la higiene, porque uno entraba y estaban papeles por todos lados, ¿eso también lo regulamos nosotros?

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta respecto a este capítulo cuarto. Pienso, por ejemplo, en la localidad de Sierras de Bellavista, lugar donde yo viví un tiempo, donde sigo vacacionando todos los años y tiene un tranque privado, al ser un tranque artificial es de origen privado, pero ahí la consulta que se me viene a la mente, la Ordenanza al estar dentro de la comuna, pero al ser un recinto privado, ¿cómo funciona la conservación del medio ambiente, por ejemplo? ¿Cómo funciona ahí la conservación del agua? porque aquí hay una equivalencia de factores entendiendo que es un recinto privado y que tiene la mantención propia que se le hace todos los inviernos, todos los veranos, pero también me imagino que tiene que haber regulaciones para en este caso un espacio de agua que es no menor, que también me imagino que afecta el medio ambiente. ¿Cómo podría funcionar ahí? Es saber qué responsabilidad hay, si es necesario fiscalizar, si no es fiscalizable o qué tipo de deberes y derechos se le atribuyen a este espacio.

La Sra. Constanza Donoso, menciona que, respecto a eso, en el artículo 32 se refiere que es responsabilidad de los propietarios, arrendatarios o usuarios de predios o sitios donde transcurran cursos de agua, evitar que se arroje basura o desperdicio en ellos, mantenerlos en condiciones que permitan el libre flujo del agua, evitando anegamiento de las zonas habitadas e impidiendo su contaminación. En ese mismo artículo habla que se prohíbe el vaciado de aguas provenientes de canales de regadío en la vía pública o sectores habitacionales y se considerará responsabilidad del propietario, arrendatario u

ocupante del terreno dar aviso oportuno a quien corresponda de la limpieza del canal. Aquí nos indica que es responsabilidad del propietario.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, menciona que, en ese caso, por ejemplo, es parte de la misma pregunta. En vista de la consideración a Sierra de Bellavista, pienso en general los que son propietarios arriba no hay ningún problema porque saben cuidar el espacio, pero todos los veranos e inviernos suben muchas personas que no siempre tienen la misma cultura. Entonces ahí, ¿cómo se puede hacer? ¿Se le puede llamar a la Unidad de Gestión Ambiental, al equipo de fiscalización? Porque aquí siento que entramos en un impase porque siempre se habla de que Sierras de Bellavista es privado, porque claro, lo es, pero igual tiene un cuerpo de agua que insisto, no es menor y que un mal trato, una mala práctica, una mala cultura puede afectar a la comuna completa.

La Sra. Daniela Rojas, indica que efectivamente cuando se comprueba o cuando hay vecinos o hay transeúntes o gente que siente que ese curso de agua está teniendo, por ejemplo, no sé, un desvío o algún tipo de contaminación, se están vertiendo aguas contaminadas al lugar y que va a afectar aguas más abajo. Las denuncias nosotros las acogemos. De hecho, hace aproximadamente un mes atrás nosotros recibimos una denuncia de una persona que transita por un lugar constantemente y tenía la aprensión de que tres empresas que había en un sector rural estaban posiblemente vertiendo aguas directamente a un canal. Lo que afecta derivando en los ríos. Qué sé yo. Nosotros acusamos recibo de la denuncia y se realizaron las fiscalizaciones. En este caso, nosotros debemos contar con la buena voluntad de los dueños o administradores de estas empresas, porque ellos también se pueden negar, nos pueden negar el ingreso. Sin embargo, en este caso, las tres empresas que fueron denunciadas accedieron, al ingreso de fiscalización ambiental en compañía de Carabineros, claramente, porque solos no nos habrían dejado entrar, pero se les dejó el ingreso, ellos revisaron, vieron los procesos que se estaban haciendo y no era como la persona pensaba que lo estaban haciendo. Ellos tenían todo un manejo interno de las aguas y se trataban para que posteriormente pudieran llegar al curso natural como lo exige la Superintendencia de Salud. Pero en el caso de hacer denuncia, nosotros las acogemos y estamos dispuestos al proceso de fiscalización respectiva y tomar las medidas, hacer la sugerencia que se tengan que hacer y los resguardos para cuidar los cursos de agua. Además, actualmente a nivel regional se están tratando las estrategias hídricas y a nivel local nosotros también vamos a tener que diseñar una estrategia hídrica igual como se hizo con la estrategia energética local.

La Presidenta de la Comisión, indica que la verdad que el tema de los canales de regadío y todo esto es un tema. Lo vimos en la emergencia, por ejemplo, el 2023 donde muchos de los canales que se rebalsaban tenía que ver con que la

gente botaba todo tipo de basura en los canales. Creo que falta mucha educación, sobre todo en nuestros sectores rurales en torno a esto. Creo que también podría ser otra tarea para los territoriales que pudieran empoderar un poco a la población, informarle que en estos casos pueden hacer una denuncia, que hay una ordenanza que de alguna forma los protege y es la única forma que podemos fiscalizar o saber si está pasando, es que haya la denuncia efectiva.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que el otro proceso, como bien lo ha dicho muchas veces la señora Marta Cádiz, es el proceso de educación. Nosotros trabajamos eso, sobre todo en los sectores rurales. Y es una de las razones por las cuales nosotros tenemos esta frecuencia de los días jueves con el camión donde recogemos mucho cachureo que principalmente son chatarras domiciliarias que son utensilios que nosotros dejamos de utilizar, por ejemplo, el horno eléctrico, una cocina, una lavadora, nosotros recogemos todo ese material, incluso bicicletas, restos de fierro, a veces planchas de zinc que la gente cambia, todo ese material nosotros lo recogemos y es parte del proceso educativo que nosotros hemos estado haciendo tanto en el radio urbano como rural para evitar también que este material vaya a dar a los canales o acequias. Y el primer proceso que nosotros comenzamos a trabajar fue en el año 2013-2014 con el tema de las botellas plásticas, que era lo principal que producía atasco en los canales e inundaciones en muchos sectores. Y ahí nosotros trabajamos en convenio con Rediza que es una Microempresa de San Fernando y ellos han instalado estos contenedores específicos y se ha trabajado bastante bien la recolección de botellas plásticas ahí y que no van a dar precisamente a las acequias o a los canales.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 31°. Que indica que cualquier persona que arroje sustancias, basuras, desperdicios u otros objetos similares en ríos, lagunas, riberas, canales y acequias, será sancionada conforme a la presente ordenanza.

- Artículo 32°. Es responsabilidad de los propietarios, arrendatarios o usuarios de predios o sitios por donde transcurran cursos de agua, evitar que se arroje basura o desperdicios en ellos y mantenerlos en condiciones que permitan el libre flujo del agua evitando anegamiento de zonas habitadas e impidiendo su contaminación.

Se prohíbe el vaciado de aguas provenientes de canales de regadío en la vía pública o sectores habitacionales. Se considerarán de responsabilidad del propietario, arrendatario u ocupante del terreno dar aviso oportuno a quien corresponda la limpieza del canal.

- Artículo 33°. Habla de los grifos emplazados en la vía pública solo podrán ser manipulados o usados por personal de la empresa sanitaria que provee los servicios de agua, o por bomberos, quedando prohibido su uso o manipulación por terceros.

- Artículo 34°. Indica que tanto los vertidos al alcantarillado como a cauces naturales o artificiales, que no cumplan cualquiera de las limitaciones o prohibiciones de la normativa legal vigente, darán lugar a que el municipio exija al responsable del vertido el pago de todos los costos incurridos por el municipio, originados por limpiezas o reparaciones.

- Artículo 35°. **Indica que se prohíbe la instalación de pozos sépticos, letrinas y/o cualquier solución particular de evacuación de aguas servidas que no cumpla con la normativa legal vigente.**

- Artículo 36°. Las actividades de caza de aves y otros animales silvestres, así como la pesca, realizadas en los ríos, lagunas, humedales y demás cuerpos de agua y ecosistemas asociados de la comuna, deberán regirse estrictamente por la normativa legal vigente en materia de conservación sobre caza y pesca.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, consulta cuál es la normativa vigente que se complementa con esto. Por ejemplo, justo en el artículo 35, que de hecho fueron uno de los que mandaron corregidos por correo que me acuerdo. ¿Se menciona también la normativa, pero no sé cuál es el complemento o qué ley sanciona finalmente esto? O sea, ¿cuál es el cuerpo normativo que viene a complementar esta ordenanza?

La Sra. Constanza Donoso, menciona que son muchos, que son específicos de cada materia. En cuanto al artículo 35, es uno de la SEREMI de Salud, que es donde se da la autorización sanitaria para la instalación de sistemas particulares de evacuación de aguas servidas.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona dos cosas, tenemos la ordenanza, y sabemos la problemática que tiene Puente Negro hoy en día. ¿Cómo conversa la ordenanza con este problema que están teniendo hoy en día los vecinos, donde el agua servida pasa por fuera de sus casas? Esa es una cosa y lo segundo es, ¿Cuántos humedales tenemos aquí en la comuna?

La Sra. Daniela Rojas, señala que actualmente en la comuna hay identificados dos humedales que están relacionados con el Antivero y el Tinguiririca. Y nosotros como municipio estamos en un proceso de declaratoria de humedales, el Tinguiririca no podemos hacer la declaratoria porque tenemos un problema con el asentamiento precario que está aquí al lado de la universidad, si bien hay un proyecto que la SECPLAN está trabajando para todo ese sector, mientras eso no se levante, nosotros no podemos hacer declaratoria de

humedales. Pero sí estamos trabajando para la declaratoria de humedales del Antivero, ese es un proceso por ley, es una obligación que tienen todos los municipios la declaratoria de humedales.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, consulta ¿en qué sector está el humedal? ¿en el puente?

La Sra. Daniela Rojas, indica que no, que tiene un polígono un poco más arriba porque en este caso los humedales en base a la ley, la declaratoria se aceptó que está dentro del radio urbano, lo que permite el plan regulador comunal. Y también se va a comenzar a trabajar a nivel nacional la declaratoria de los humedales rurales, pero por mientras se está con todo el proceso de los que son urbanos.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, consulta para ubicarlo más menos, ¿qué sector sería donde está, me refiero como en toda la parte del cuerpo de agua o es un sector definido?

La Sra. Daniela Rojas, indica que es el sector definido que está dentro del plan regulador comunal y que lo limita como urbano.

El Concejal, Juan Muñoz, señala que entonces, por ejemplo, ¿entre los dos puentes como para ubicarme más menos.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que sí, es solo la ribera. Y ahí tenemos otro tema también porque el humedal se nos tiende a achicar porque hay varios sectores que son terrenos privados. De hecho, vamos a tener que hacer un estudio de título para poder hacer bien la declaratoria de humedales, porque nosotros, por ejemplo, este año íbamos a postular un proyecto al gobierno regional relacionado con un proceso educativo y de restauración del humedal del Antivero y no pudimos postularlo porque no pudimos obtener el certificado de bien nacional de uso público por parte de la DOM precisamente, porque no había una, delimitación concreta de todos los sitios que son privados, por lo que efectivamente es Bien Nacional de Uso Público, para lo cual se nos recomendó hacer una solicitud formal para un estudio de título.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, menciona que tiene un problema existencial cuando dice que prohibido en el Articulo 36°, se prohíbe la caza de aves y animales en los ríos, lagunas, humedales de la comuna, pero los peces son animales. Entonces, ¿cómo lo diferenciamos? el diccionario es muy claro, los peces son una clase animal vertebrada, que no tienen extremidades, transformada en aletas.

La Sra. Daniela Rojas, indica que lo que pasa es que principalmente en estos cursos de agua que son declarados como humedal, muchas personas tienden a ir de caza a esos sectores. Entonces, una vez que son declarados como

humedales, se prohíbe la caza. Pero por lo general la pesca en los sitios de humedales no se encuentra mucho.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que habla de humedal y laguna, en los humedales está claro la prohibición, pero no me pueden prohibir ir a pescar.

La Sra. Constanza Donoso, indica que a lo mejor esto deberíamos cruzarla con la normativa de pesca, que se rija por la normativa de pesca vigente. Como dato la hidroeléctrica tiene un estudio respecto a las especies de peces que hay en el río Tinguiririca, que la otra vez también fuimos con Daniela a apoyar esa labor.

Capítulo 5. De la Extracción de Áridos

- Artículo 37°. Indica que todo lo relacionado con la extracción y transporte de áridos, ripio, arena, piedras de los ríos y esteros de la comuna, deberá realizarse conforme lo disponga la ordenanza municipal respectiva.

Esta ordenanza por lo que nosotros tenemos entendido, está en un proceso de elaboración, estaba en jurídico la última vez que nosotros supimos de ella.

Capítulo 6. De la Prevención y Control de la Contaminación Lumínica

- Artículo 38°. Indica que hay que remitirse a la norma de fecha 5 de enero de 2022 respecto a emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del decreto supremo N.º 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Acá no tenemos una normativa como nuestra, sino que está la del Ministerio del Medio Ambiente.

- Artículo 39°. Habla que el municipio podrá desarrollar programas de difusión de la problemática de la contaminación lumínica, que comprenderán la celebración de convenios de colaboración con empresas o establecimientos ubicados en la comuna, para convenir estrategias de sensibilización de la problemática.

Capitulo 7. De las Calles, Sitios Eriazos y Plazas

- Artículo 40°. Indica que hay que remitirse a la Ordenanza ya existente y vigente sobre Aseo y Ornato para la comuna de San Fernando.

Concejal, Sr. Juan Muñoz, señala que hay muchos sitios eriazos, donde hay maleza, en el verano se provocan incendios. También se producen incivilidades por esa situación, a quien se remiten, porque vienen y nos dicen, "Oye, este sitio eriazo." Ah, y dicen acá, "No, es que lo tiene que cerrar el dueño." ¿cómo funciona?

La Sra. Daniela Rojas, señala que, por ejemplo, nosotros tiempo atrás tuvimos una denuncia en el radio urbano de un terreno, si no me equivoco, en Calle Chacabuco, donde normalmente la gente iba y depositaba basuras porque el terreno estaba abierto. En ese caso, el fiscalizador ambiental realizó la fiscalización e hizo las recomendaciones hacia administración porque se buscó por todos lados el tratar de tener los antecedentes de los dueños del sitio, se llegó a través de Servicio Impuestos Internos incluso y era casi imposible localizarlo. En este caso, la responsabilidad es municipal. Cuando ya no se logra encontrar el dueño del sitio, muchas veces un sitio donde los dueños y los mismos herederos ya han fallecido, es responsabilidad del municipio cerrarlo y limpiarlo cuando esto se transforma en un foco insalubre, que puede afectar la salud de los vecinos colindantes, pero lo principal es ubicar a los dueños y dejarlo citado al Juzgado Policía Local. Se les indica que tienen que hacer el cierre perimetral y la limpieza respectiva. Suena fácil, pero cuando no se logran por todos los medios hay que buscar los dueños, cuando no se logra es responsabilidad municipal.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que en relación a eso que es sumamente importante y administrativamente está claramente establecido cómo se hace, se hizo y yo lo tenía para hoy en la tarde para incidentes, porque el cierre perimetral de un sitio eriazo es responsabilidad del dueño. Si el dueño no lo realiza es responsabilidad del municipio quien después debe cobrarle por lo que hizo al dueño, a la entrada de la villa El Rodeo se cerró, se empezaron a hacer heridos, una construcción, algo iba a pasar ahí, no quedó ni la construcción ni el cierre perimetral, pero sí el basural y ahí está. Entonces, muchas veces también es cuestión de voluntad o de priorizar los focos que tenemos, que perturban el medio ambiente, el ecosistema también, y perturba a la población circundante.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que no sabe cómo se llama la calle que está al lado de la Villa Doña Consuelo, la que esta cuando uno va hacia el cerro y está la lechería al fondo y sale por otra calle en La Gabriela cerca del fondo, pero ahí hay un foco de basural que va la gente y bota basura porque llega hasta el límite de la luz y después de ese límite de luz ya no se ve nada y ahí botan basura y también acá en Los Rulos. Eso también, ¿cómo se puede

hacer para limpiar? Porque es mucha basura, es mucho escombro, hay mal olor, ahí mismo también están los camiones que sacan áridos. No sé si también ellos podrían colaborar con esa situación.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que lo que pasa es que primero hay que saber si el sitio es un sitio particular y si corresponden a sitios particulares se va a hacer la denuncia correspondiente y hay que seguir en este caso los dueños de los sitios que son los responsables por no tenerlo cerrado. En el caso del que estaban cerca de Los Rulos que da con el río, nosotros hemos tenido varias denuncias de vecinos. Los mismos vecinos están bastante empoderados y vienen acá, hacen la denuncia con fotografía y patente de los autos que van a depositar y nosotros lo pasamos directo al Juzgado de Policía Local, con un parte empadronado. Actualmente los vecinos hacen eso, aunque ustedes no lo crean, porque ya están aburridos de que la gente los llene de basura por todos sus costados. Esa basura, a ver, hay varios sectores los que acá se coordina con Servicios Generales y se hace el levantamiento de basura. Lamentablemente a los dos o tres días nuevamente está el basural y nos pasa en varios sectores. Se hace levantamiento de microbasurales hace ya bastante tiempo con Servicios Generales. Cuesta bastante.

La Presidenta de la Comisión, señala que la comuna de San Fernando sabe que para Los Rulos pueden ir a votar desperdicios, desechos, etc.

La Sra. Constanza Donoso, indica que lo otro que nosotros como municipalidad tampoco tenemos como otra opción que entregarle a la gente. O sea, claro, tener un botadero, algo autorizado donde las personas puedan ir a dejar su escombro.

El Concejal, Sr. Juan Muñoz, menciona que es la educación.

La Sra. Constanza Donoso, indica:

Capítulo 8. De los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios

- Artículo 41°. Habla de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) son aquellos que proceden de la normal actividad doméstica, así como los producidos por establecimientos que por su naturaleza y volumen son asimilables a los anteriores. Se pueden citar a título ilustrativo: residuos de la alimentación, residuos del barrido de calles, envoltorios, papeles, envases, restos de embalajes, restos de consumo de bares, de restaurantes, de supermercados, autoservicios, entre otros.

- Artículo 42°. Habla que se prohíbe arrojar, abandonar o depositar material con asbesto en la vía pública o en vertederos clandestinos. En

estos casos, es esencial realizar la denuncia ante la Oficina de Acción Sanitaria, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y protegiendo la salud pública según lo indica el Decreto N°656 que prohíbe uso del asbesto en productos que indica del Ministerio de Salud.

- Artículo 43°. Indica que se prohíbe arrojar, depositar y abandonar indebidamente neumáticos en la vía pública o en vertederos ilegales. El manejo de estos debe regirse por el Decreto N°8 el cual contiene las obligaciones, fiscalizaciones y sanciones de cada uno de los actores, correspondiendo a la Superintendencia del Medio Ambiente la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas según lo indica el Artículo 33 del mencionado Decreto 8.

- Artículo 44°. Indica que hay que remitirse a la Ordenanza ya existente y vigente sobre Aseo y Ornato para la comuna de San Fernando, aprobada por el Decreto Alcaldicio número 1515 exento, de fecha 14 de diciembre de 1999.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta en relación al artículo 41 de los residuos de la basura en la calle, etcétera, ¿se podría pasar parte a los que están revolviendo la basura para sacar lo que les conviene o lo que necesitan? Porque yo creo que eso también hay que fiscalizarlo porque tenemos personas que revisan, desordenan, dejan la mugre. Es rescatable y es hasta simpático que las pobres mascotas quieran comer. Pero los que hacen usufructo y que no dejen ordenados son sujetos factibles de infraccionar.

La Sra. Daniela Rojas, señala que sí, en realidad todos son sujetos de que los puedan infraccionar, de que puedan quedar citados al Juzgado de Policía Local, pero ahí hay un tema importante. Nosotros constantemente estamos citando gente a través de las fiscalizaciones al Juzgado Policía Local una vez, dos veces y nos hemos enterado que muchas veces la gente no se presenta. Y todo queda en nada.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta si los citan bajo apercibimiento.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que le parece que es como a la segunda vez, pero igual la gente no se presenta o hay gente que se presenta, paga la multa y vuelve a reincidir. Pero nosotros por cansancio a la gente los seguimos citando al Juzgado Policía Local, o sea, lo vamos a seguir haciendo igual.

La Presidenta de la Comisión, señala que hace alguna semana lo hablamos en el Concejo. De hecho, sugería poder hacer algún tipo de campaña comunicacional, utilizar los drones, la fiscalización, poder identificar en estos sectores que todos sabemos, no sé, El Pueblo Sin Ley, Los Rulos y así distintas partes que es muy continuo, es casi a diario que van a votar sus

residuos. Entonces, quizás poder hacer una campaña más fuerte que insista con la multa, pero es como la herramienta que en este momento tenemos aparte de la educación con los niños, las juntas de vecinos.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que sí, y actualmente en los sectores que son de río como el Antivero y el río Tinguiririca, el fiscalizador que es Juan Carlos del área ambiental, cada cierto tiempo, dentro del mes, me parece que es una vez cada dos semanas, él está dedicando tiempo en el que va de sorpresa, recorre el río, va en compañía de Marcelo Lizana, que es el profesional de la DOM, que está a cargo del tema de los áridos, y han infraccionado, han citado a varias personas que iban con camiones a botar basura del sector. Si ellos hacen esa fiscalización, están constantemente de forma improvisada, van, salen y están cayendo mucha gente en infracción y van quedando citados al Juzgado Policía Local.

La Presidenta de la Comisión, consulta si conoce el valor de las multas por este concepto.

La Sra. Daniela Rojas señala que desconoce el valor, porque en este caso la ordenanza cita a un máximo de 5 UTM.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, consulta cuál es la urgencia, señora, Daniela de esta ordenanza.

La Sra. Daniela Rojas, señala que esta ordenanza debía haber sido pasada, hace mucho tiempo, nosotros estábamos a la espera de hace por lo menos dos meses que pasara a Comisión, pero tenemos tiempo todavía si es que necesitan revisarla más a conciencia, realizarnos alguna observación vía correo electrónico. Lo ideal sería que pudiera ser aprobada así, dentro del mes de julio.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 45°. Que también remite a la Ordenanza ya existente y vigente sobre Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier Tipo para la comuna de San Fernando, aprobado por el Decreto Alcaldicio número 4430, de fecha 29 de diciembre de 2016.

- Artículo 46°. Indica que nos remite a la Ordenanza ya existente y vigente sobre Entrega de Residuos de envases y Embalajes Domiciliarios por parte de los Consumidores a los Grandes Sistemas Colectivos Domiciliarios que realizan Recolección para la comuna de San Fernando, aprobada por el Decreto Alcaldicio número 3804, de fecha 26 de septiembre de 2024.

Capítulo 9. De los Animales y Mascotas

- Artículo 47°. Nos remite a la Ordenanza ya existente y vigente sobre "Tenencia Responsable de Animales de Compañía de la comuna de San Fernando", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2.222 de fecha 08 de junio del 2023.

- Artículo 48°. Indica que está prohibida la crianza de animales de granja en área urbana de la comuna.

- Artículo 49°. Indica que todo lugar donde existan animales vivos, en forma temporal o permanente debe regirse por el Programa Oficial de Trazabilidad Animal y la normativa legal vigente cuya aplicación es fiscalizada por el Servicio Agrícola y Ganadero, autoridad competente en este tema.

Capítulo 10. De las Áreas Verdes y Vegetación

- Artículo 50°. Indica que los vecinos tendrán la obligación de colaborar con el cuidado, mantención y aseo de todas las áreas verdes públicas (plaza, bandejones, parques y aceras), evitando su destrucción y desaseo, denunciando a Carabineros o Inspectores Municipales cualquier perjuicio que terceros causen en estos espacios.

- Artículo 51°. Indica que en todo lo demás remítase a la Ordenanza ya existente y vigente sobre Aseo y Ornato para la comuna de San Fernando.

Capítulo 11. Del Riesgo de Incendios en Predios, Sitios o Propiedades Ubicadas en la Comuna

- Artículo 52°. Indica que es responsabilidad de los propietarios, arrendatarios o usuarios de predios, sitios o propiedades ubicadas en la comuna, gestionar adecuadamente la vegetación presente en la propiedad, mantener limpia la zona e implementar cortafuegos los cuales deben tener un ancho adecuado, equivalente al doble de la altura de la vegetación circundante, considerando un raspado hasta el suelo mineral y mantenciones periódicas.

TÍTULO V

Fiscalización y Sanciones

Capítulo 1. Generalidades

- Artículo 53°. Indica que corresponderá al personal de Carabineros de Chile, a Inspectores Municipales y a la Unidad de Gestión Ambiental a través de su fiscalizador según Decreto Alcaldicio N°749 de fecha 19/03/2024 controlar el cumplimiento de la presente ordenanza.

- Artículo 54°. Indica que el municipio deberá informar a la institucionalidad con competencia ambiental que corresponda respecto del incumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales de su competencia que se presenten dentro de la comuna, para que ésta ejerza las funciones de fiscalización y aplique las sanciones que correspondan.

- Artículo 55°. Los inspectores municipales podrán realizar inspecciones ingresando a instalaciones, locales, recintos u otros, estando los propietarios, usuarios, poseedores o meros tenedores de las mismas, obligados a permitir su acceso, siempre que la inspección tenga por objeto asegurar el cumplimiento de lo prescrito en la presente Ordenanza.

El Concejal, Sr Matías Álvarez, señala que con este artículo viene a pasar lo mismo que estamos revisando ayer con la ordenanza. Es en qué sentido nosotros sabemos nuestros derechos, y hoy día hay que entender que cuando la policía quiere entrar a un recinto privado necesita contar con un orden judicial hoy día y eso es nuestra policía, o sea, Carabineros no puede entrar incluso solamente en caso de flagrancia grave puede hacerlo. Entonces, yo tendría cuidado modificar o eliminar el artículo que cuente con alguna orden municipal o fiscal, porque eso de obligar a la persona, al privado al ingresar al

domicilio, primero es ilegal. Entonces, por más que la ordenanza se promulgue, tampoco va a ser válida.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- ***Artículo 56°. Que indica que, en las visitas, el o los inspectores municipales deberán acreditar su identidad mediante documentación extendida por el municipio. No será necesaria la notificación previa de las visitas, siempre que se efectúen dentro del horario oficial de funcionamiento de la actividad.***

- ***Artículo 57°. Indica que cualquier persona deberá denunciar ante el municipio aquellas actividades, acciones u omisiones que afecten negativamente el medio ambiente, los recursos naturales o su entorno, cuando contravengan las disposiciones legales vigentes o afecten significativamente su calidad de vida.***

- ***Artículo 58°. Indica que el municipio tratará las denuncias garantizando el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales según la normativa vigente.***

- ***Artículo 59°. Nos explica que las denuncias podrán formularse a través de las siguientes vías:***

a) ***A través de una carta, firmada por el peticionario, dirigida al Alcalde e ingresada en la oficina de partes de la municipalidad;***
b) ***Directamente al inspector municipal, quien reportará a la Unidad de Gestión Ambiental, aquellas situaciones que no estén en condiciones de resolver en forma directa;***
c) ***En la Unidad de Gestión Ambiental, quien podrá recibir las denuncias a través de las siguientes vías:***
    I. ***En horario de atención al público, por medio de atención en la oficina mediante el formulario de denuncias existente en el manual de Denuncias Ambientales que se anexa a la presente ordenanza, que estará disponible en la Oficina de Partes, en la Unidad de Gestión Ambiental y en la Página Web Municipal.***
    II. ***Vía oral, el funcionario que recibe la denuncia procederá a llenar los datos que le proporcione el denunciante quien deberá identificarse y firmar la denuncia.***
    III. ***Vía formulario electrónico en el sitio electrónico del municipio cuando esté disponible.***

IV. Eventualmente, se recibirán denuncias por vía telefónica, cuando se trate de situaciones de atención urgente, las que serán atendidas en la Unidad de Gestión Ambiental e Inspectores Municipales.

V. En los casos en que la denuncia sea telefónica la unidad que reciba el llamado vaciará los datos entregados por el denunciante en el formulario de denuncias ambientales.

VI. Vía correo electrónico.

VII. Derivación desde otras Unidades Municipales.

- Artículo 60°. Indica que las normas y procedimientos para realizar las denuncias y para atenderlas por parte de la Municipalidad, se ajustarán a las disposiciones específicas, contenidas en esta ordenanza y a los instrumentos establecidos para este efecto.

- Artículo 61°. Indica que el Alcalde, los directores o jefes de departamentos responderán todas las presentaciones y reclamos, que sean pertinentes, aun cuando la solución de los problemas no sea de su competencia, en cuyo caso o efecto lo hará presente, indicando el organismo competente, a quien remitirá la presentación. En caso de que se trate de incumplimiento de normas ambientales que deban ser conocidas por la Superintendencia del Medio Ambiente, estas serán tramitadas conforme al artículo 65 de la Ley N°19.300.

Capítulo 2. De las Infracciones

- Artículo 62°. Indica que las infracciones se clasifican en Leves y Gravísimas, conforme a las disposiciones de este párrafo.

- Artículo 63°. Dice que se considera infracción Gravísima:

a) El incumplimiento de las exigencias señaladas por el municipio o por los organismos competentes, y las demás contravenciones a cualquier otra disposición de esta Ordenanza que no se encuentre tipificada en los dos artículos anteriores.

b) No facilitar a los funcionarios municipales o inspectores el acceso a las instalaciones o a la información solicitada y entorpecer u obstaculizar de algún modo la tarea de inspección.

c) No contar con un permiso municipal si ello correspondiere, excepto en aquellos casos en que tal infracción esté sancionada en un estatuto especial;

d) La reincidencia en una falta leve.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, señala que en la letra b respecto si vamos a modificar el artículo anterior respecto a una ordenanza, a una orden judicial, creo que también es pertinente modificar esto. No debería ser una falta gravísima el ajustarse a los derechos. Como uno tiene derecho a no darle el acceso a una persona sin una orden judicial, me imagino que no debería ser una falta si esto no se entrega. Ahora, si hay una orden judicial ahí ya se incurre en otra ilegalidad, pero creo que es importante que no debería ser una falta si no se cuenta con una orden.

El Sr. Joaquín Hermosilla, indica que siguiendo este orden lo que dice acá el concejal Álvarez, como se tiene que contarse así con la autorización por parte de la autoridad competente, no es sostenible que se considere una falta gravísima en este caso, el hecho de no impedir que se ingrese al inmueble en este caso sin contar con la debida autorización, o sea, como dice bien también él, que contando con la respectiva autorización puede ingresar, ¿cierto? Y si es que se le impide, no se estaría justificando.

El Concejal, Sr. Muñoz, menciona que, en el caso, por ejemplo, de los canalistas de Puente Negro, en donde hay sectores donde se tapa el canal, llegó gente, tapó el canal, que esto lo vi en una situación que pasó ahí arriba hace un tiempo, bueno, estuvo Carabineros en esa instancia y pidieron ir con Carabineros a notificar con un parte a la persona que vivía en ese lugar, porque estaba impidiendo que pasara el agua. Por ende, ellos como tienen cierto porcentaje de los canales, frente a eso, no van a ingresar, eso es lo que entiendo de esta parte, que no ingresan, sino que van a supervisar y además a dejar un parte, no es que tengan que ingresar al domicilio.

La Sra. Daniela Rojas, menciona que, si la falta es fácil de observar de afuera y no es necesario ingresar al predio, claro, efectivamente se puede hacer, pero si no, no hay otra forma.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 64°. Que indica que se considera infracción Leve el incumplimiento parcial de las exigencias señaladas por el municipio o por los organismos competentes, y las demás contravenciones a cualquier otra disposición de esta Ordenanza que no se encuentre tipificada en los artículos anteriores.

Capítulo 3. De las multas

- Artículo 65°. Indica que las Infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa entre 0.5 U.T.M. y 5 U.T.M., según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Artículo 66°. Habla que las infracciones se clasifican en leves y gravísimas, conforme a las siguientes disposiciones.

- Artículo 67°. Dice que se considera infracción Leve: El incumplimiento de las exigencias señaladas por el municipio u organismo competente, dentro de un proceso de fiscalización en inspecciones efectuadas con anterioridad.

- Artículo 68°. Indica que se considera infracción Gravísima:

a) No facilitar a los funcionarios e inspectores municipales el acceso a las instalaciones o la información solicitada, además de entorpecer u obstaculizar de algún modo la tarea de inspección.
b) No contar con un permiso municipal si ello correspondiere, excepto en aquellos casos en que tal infracción esté sancionada en el estatuto especial.
c) En caso de reincidencia de una falta leve.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, indica que en el mismo tenor de lo anterior solicito rectificar la letra (a) en vista de lo que ya estamos conversando.

La Sra. Constanza Donoso, continua:

- Artículo 69°. Indica que conforme al artículo 66, los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán las siguientes:
a) La infracción gravísima va a ir de 4,1 a 5 UTM.
b) La infracción leve de 0,5 a 4 UTM.

- Artículo 70°. Indica que, en caso de una falta gravísima, el Juez podrá decretar la clausura de los establecimientos locales conforme a sus facultades legales.

- Artículo 71°. Indica que, tratándose de menores de edad, si se estableciere responsabilidad de ellos en cualquiera de las situaciones contempladas en la presente Ordenanza, los padres o adultos que los tuvieren a su cargo deberán pagar la multa que al efecto se imponga.

- Artículo 72°. Indica que las multas establecidas en los artículos anteriores se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones especiales contempladas en la presente ordenanza, tales como el otorgamiento de un plazo para cumplir lo ordenado por el municipio y el pago de todos los costos incurridos por el municipio originado por limpieza o reparaciones.

La Sra. Daniela Rojas, señala que el resto son las disposiciones finales dónde vienen los decretos, cuando se aprueban las vigencias. Hemos tomado nota de los últimos artículos los cuales se solicita hacer en revisión. En este caso lo vamos a solicitar a Jurídico para que queden bien redactados y podríamos hacérselos llegar vía correo electrónico para que ustedes vean destacado los cambios donde van a estar para que ustedes lo puedan revisar tranquilamente.

TÍTULO VI

Disposiciones Finales

- Artículo 73°. La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el __ de_____ de 2025.

- Artículo 74°. Queda derogada la ordenanza N°3.973 de fecha 30 de octubre del 2014.

- Artículo 75°. La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio, y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

La Presidenta de la Comisión, menciona que además de las observaciones que se plantearon, este es el momento de que podamos decir al tiro otra mejora, algo que creamos que se deba realizar.

El Concejal, Sr. Matías Álvarez, señala que aquí es donde me acuerdo de la concejal Cádiz, donde a lo mejor falta un artículo, al final, que es un artículo, no sé si transitorio, pero que venga a regular las cosas que no estén reguladas en esta ordenanza, que puedan ser esos pequeños vacíos, que sea un artículo, que sea lo que no esté regulado en el presente reglamento.

La Presidenta de la Comisión, señala que como se van a realizar observaciones, no vamos a votar la ordenanza. Agradecer nuevamente al equipo la presentación, el profesionalismo. Hemos visto mucha ordenanza y extrañamos la verdad esta claridad en otras la presentación, el orden. Así que agradecerles nuevamente.

Sin otro tema que tratar, se finaliza la Comisión siendo las 13:38 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
CONCEJAL

PAZ BELÉN RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO